



**ACUERDO PARA LA  
COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y  
EL BIENESTAR DE ASTURIAS  
2008-2011**

# INDICE

## I – LA CONVERGENCIA DE LA ECONOMÍA ASTURIANA

<b>1. Introducción.....</b>	<b>pag. 7</b>
<b>2. El crecimiento económico reciente.....</b>	<b>pag. 8</b>
2.1. El crecimiento y la convergencia económica	
2.2. Evolución sectorial	
<b>3. Población, empleo y productividad.....</b>	<b>pag. 13</b>
3.1. La población	
3.2. El empleo	
3.3. Un crecimiento económico basado en la productividad	
3.4. La investigación y el desarrollo	
<b>4. El Tejido Empresarial.....</b>	<b>pag. 21</b>
<b>5. Participación de los Agentes Económicos y Sociales.....</b>	<b>pag. 22</b>

## II – PROMOCIÓN ECONÓMICA

<b>1. Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias.....</b>	<b>pag. 24</b>
<b>2. Actuaciones de apoyo a las empresas.....</b>	<b>pag. 26</b>
2.1. Ayudas destinadas a proyectos empresariales	
2.2. Acceso a la financiación	
2.2.1. Capital Riesgo	
2.2.2. Asturgar (Avales de Garantía Reciproca)	
2.2.3. Préstamos participativos	
2.2.4. Microcréditos	
2.3. Red de Business Angels	
2.4. Fomento a la creación y consolidación de empresas innovadoras	
2.5. Empresa familiar y relevo generacional	
2.6. Cooperación empresarial y Clusters	
2.7. Apoyo a la instalación de guarderías en polígonos industriales	
2.8. Reducción y simplificación de trámites por parte de la Administración	

<b>3. Suelo Industrial.....</b>	<b>pag. 38</b>
3.1. Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA)	
3.1.1. Definición y desarrollo del proyecto	
3.1.2. Adquisición de suelo y pre-existencias	
3.1.3. Comercialización y promoción	
<b>4. Internacionalización.....</b>	<b>pag. 43</b>
4.1. Asturex	
4.1.1. Análisis y diagnóstico de posición estratégica internacional del tejido empresarial asturiano	
4.1.2. Política comercial en nuevos mercados	
4.1.3. Fomento de la vocación internacional (sensibilización, difusión y formación en internacionalización)	
4.1.4. Nuevo Plan de Internacionalización de las empresas asturianas	
4.2. Promoción Exterior (Idepa)	
4.2.1. Captación de nuevos proyectos de inversión en Asturias	
4.2.2. Seguimiento de empresas fuera de Asturias realizados en la región	
<b>5. Fomento y apoyo a emprendedores.....</b>	<b>pag. 52</b>
5.1. Fomento de la Cultura Emprendedora	
5.1.1. Formación de Emprendedores	
5.1.2. Instrumentos de Apoyo	
5.2. Programa de Fomento y consolidación del autoempleo	
5.2.1. Autoempleo individual: autónomos	
5.2.2. Autoempleo colectivo: Economía Social	
5.3. Plan de Difusión y Comunicación de la Cultura Emprendedora	
<b>6. Las Administraciones Públicas como entidades tractoras.....</b>	<b>pag. 59</b>

### III – SOCIEDAD Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

<b>1. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i).....</b>	<b>pag. 60</b>
1.1. Instrumentos de apoyo al I+D+i (PCTI)	
1.2. Infraestructuras científico-técnicas como factor de competitividad y desarrollo empresarial	
1.3. Instrumentos de gestión administrativa	

- 2. Sociedad de la Información..... pag. 67**
- 2.1. Extensión de Infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio asturiano
    - 2.1.1. Extensión de la red de FTTH del Principado
    - 2.1.2. Extensión de la banda ancha en el medio rural
    - 2.1.3. Extensión de una red WI-FI en centros educativos y espacios de atención al público
    - 2.1.4. Extensión de la cobertura en TDT
  - 2.2. Equipamientos TIC en hogares
    - 2.2.1. Hogar conectado a Internet
    - 2.2.2. Brecha digital- E-Inclusión
  - 2.3. Las TIC en las empresas asturianas
    - 2.3.1. Asociación empresarial digital
    - 2.3.2. Formación con compromiso de contratación y mejora profesional
  - 2.4. Fomento de la Administración electrónica
    - 2.4.1. Contratación de Tecnología Innovadora en TIC
    - 2.4.2. Desarrollos en Software Libre

**3. Sectores estratégicos de la sociedad y la economía del conocimiento..... pag. 73**

- 3.1. Hacia la economía del conocimiento
- 3.2. Estrategia del sector TIC en Asturias. Estrategia de apoyo a la competitividad del Sector TIC (EATIC-Asturias)

**IV– EMPLEO Y FORMACIÓN**

**1. Actuaciones para el fomento del empleo..... pag. 76**

- 1.1. Eje de orientación e intermediación laboral
  - 1.1.1. Reforzar la intermediación laboral
  - 1.1.2. Reforzar el sistema de orientación profesional
  - 1.1.3. Ampliar el ámbito de trabajo del Observatorio de las ocupaciones
- 1.2. Eje de fomento de la calidad en el empleo
  - 1.2.1. Promover la atractividad del empleo en los sectores con dificultades de encontrar mano de obra adecuada
  - 1.2.2. Fomento de la igualdad
  - 1.2.3. Acompañamiento a la recolocación de los trabajadores de empresas en reestructuración
  - 1.2.4. Fomento de la contratación indefinida de colectivos específicos

- 1.2.5. Plan extraordinario de fomento de la contratación indefinida a tiempo parcial y de fijos discontinuos
- 1.2.6. Fomento del empleo indefinido en la administración
- 1.3. Eje de fomento de la igualdad de oportunidades
  - 1.3.1. Programa de empleo para jóvenes
  - 1.3.2. Fomento del empleo de las personas con discapacidad y especiales dificultades de inserción laboral
  - 1.3.3. Prevenir y reducir el paro de larga duración
  - 1.3.4. Las mujeres víctimas de violencia de género
- 1.4. Eje de fomento del desarrollo local
  - 1.4.1. Para todas las entidades locales
  - 1.4.2. Financiación de proyectos territoriales de empleo

**2. Formación para el empleo..... pag. 90**

- 2.1. Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados
- 2.2. Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados
- 2.3. Acciones para la formación para el empleo
- 2.4. Programas europeos de cooperación transnacional e interregional

**V – PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL**

**1. Prevención de Riesgos Laborales..... pag. 93**

- 1.1. Mejora de los sistemas de prevención en las empresas
- 1.2. Plan Renove
- 1.3. Plan de formación de personas y colectivos con responsabilidades y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales
- 1.4. Colectivo de autónomos
- 1.5. Colectivo inmigrantes y otros colectivos especialmente sensibles
- 1.6. “Proyecto Educapreven”
- 1.7. Desarrollo de la formación profesional y universitaria en prevención de riesgos laborales
- 1.8. Investigación en materia de seguridad y salud laboral
- 1.9. Actividades de control en materia de seguridad y salud laboral
- 1.10. Sistema de información integral del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

**VI – INVERSIÓN PÚBLICA**

**1. ZALIA, urbanizaciones y vivienda..... pag. 101**

- 2. Carreteras e infraestructuras de comunicaciones..... pag. 101
- 3. Saneamiento, abastecimiento e infraestructuras ligadas al Medio Ambiente..... pag. 103
- 4. Infraestructuras ligadas a la prestación de servicios públicos..... pag. 104

**VII –COHESIÓN SOCIAL**

- 1. Vivienda..... pag. 105
  - 1.1. Disponibilidad de suelo
  - 1.2. Orientación estratégica y nuevas líneas de ayuda del *Plan de Vivienda*
  - 1.3. Observatorio de viviendas del Principado de Asturias
  - 1.4. Viviendas de Promoción Pública
  - 1.5. Información, transparencia y lucha contra el fraude
- 2. Salario Social..... pag. 112
- 3. Promoción de la Autonomía personal y atención a la dependencia..... pag. 114

**VII –SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



# I - LA CONVERGENCIA DE LA ECONOMÍA ASTURIANA

## 1. INTRODUCCIÓN

En este documento se analiza la evolución económica de Asturias de los últimos años. Para poder hacer una valoración más adecuada, se ha realizado además una comparación con los marcos de referencia para nuestra comunidad: España y la Unión Europea.

En el marco del crecimiento económico de todas las Comunidades Autónomas, Asturias ha tenido una evolución más moderada en términos absolutos, en razón de las características particulares y específicas de su economía. Por ello, este progreso se ha centrado en la utilización de los recursos propios basados en dos elementos fundamentales: la ampliación de la población ocupada y el aumento de su capacidad productiva. Esta mayor y mejor utilización de nuestros recursos productivos ha permitido avanzar hacia la convergencia con España y la Unión Europea.

Además, también destaca el crecimiento del número de empresarios y emprendedores de la Comunidad, así como el de las propias empresas. El incremento de estas últimas no sólo es en su propio número, sino también en el tamaño de las mismas.

Del balance económico de Asturias en los últimos años cabe extraer varias conclusiones: el avance en las tasas de crecimiento económico y en el empleo, que nos han permitido dar pasos importantes, aunque insuficientes, en el camino hacia la convergencia; el empleo creado en torno fundamentalmente a dos actividades: construcción y servicios; una tasa de temporalidad que, aún siendo inferior a la española, todavía se sitúa en el 31'1%; y el compromiso en políticas sociales llevado a cabo en los últimos años que ha contribuido a una mayor cohesión social y territorial dentro de nuestra región.

El modelo actual arroja una serie de desequilibrios que es preciso corregir. Así, es necesario mejorar los niveles de productividad y competitividad, realizar mayores inversiones en formación, en capital humano, en desarrollo tecnológico y en I+D+i. Durante años ha existido un escaso protagonismo del desarrollo tecnológico, de forma que el peso y la importancia de las inversiones en este campo no han adquirido la suficiente envergadura.

A pesar de los desequilibrios existentes en nuestro actual modelo de desarrollo económico, es destacable el crecimiento operado en estos últimos años en la



región, ya que para impulsar el valor del capital humano y tecnológico es preciso que la economía se muestre dinámica.

Sin embargo es necesario detectar las debilidades del sistema, con el fin de acertar en las recetas que impulsen el cambio hacia un modelo basado en la tecnología, la formación de capital humano y la calidad en el empleo. Un modelo donde el crecimiento económico se traduzca en mejoras de calidad de vida y de bienestar social para todos.

En Asturias hemos venido durante décadas guiándonos por la creencia de que los problemas de la Comunidad se resuelven mejor desde el acuerdo y el consenso de todos los actores implicados y ha destacado constantemente el valor de la cultura del diálogo social.

A lo largo de la vigencia de los últimos acuerdos de Concertación Regional plasmados en el *Pacto Institucional por el Empleo* (PIE) vigente desde el año 2000 al 2003 y en el *Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo* (ADECE) vigente desde 2004 a 2007, se ha detectado en la evolución económica y laboral de la región importantes avances: se han reducido los diferenciales de crecimiento económico respecto a España y Europa, han progresado los indicadores de convergencia, aumentando la ocupación y la tasa de actividad, se ha reducido el paro y ha avanzado la contratación y con ella el peso de los contratos indefinidos.

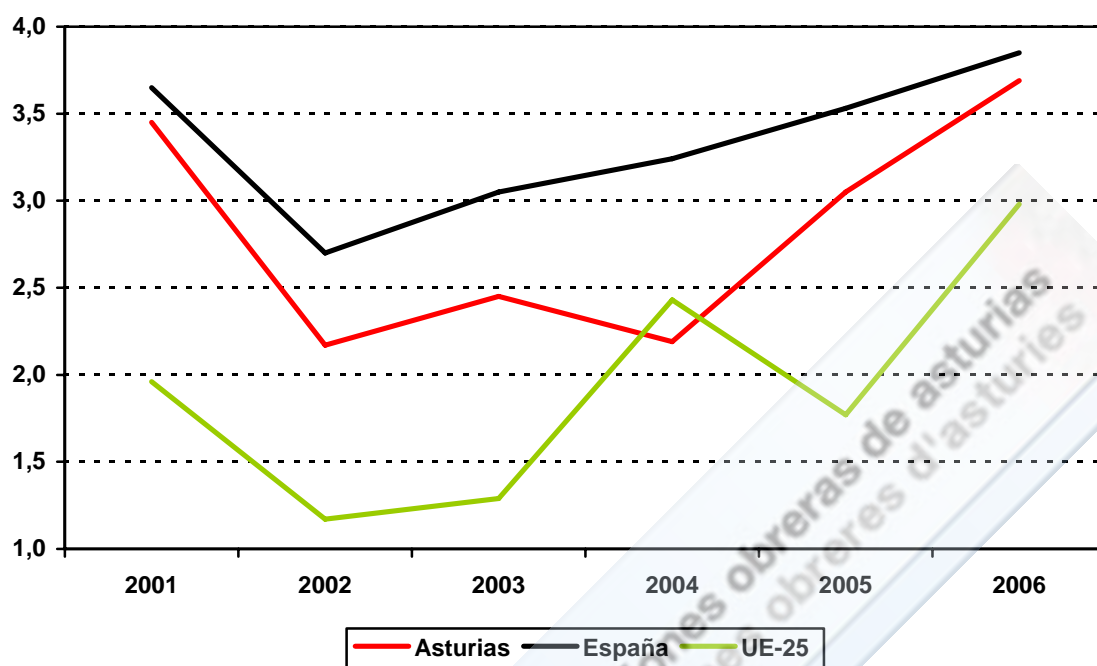
No obstante, aún quedan importantes retos para afrontar en esta nueva etapa de Concertación Regional, donde, de nuevo, el consenso se convierte en una pieza clave para el desarrollo económico y social.

## **2. EL CRECIMIENTO ECONÓMICO RECIENTE**

### **2.1 EL CRECIMIENTO Y LA CONVERGENCIA ECONÓMICA**

Durante el periodo 2000-2006, la economía asturiana ha mostrado un creciente dinamismo que, si bien no le permite alcanzar las tasas de crecimiento registradas en España, la sitúa por encima de las del conjunto de la Unión Europea de 25 miembros en casi todos los años. Como muestra el gráfico 1, la tasa interanual de crecimiento del producto interior bruto en términos reales se ha situado por encima del 2% a lo largo de todo el periodo y ha mostrado una aceleración en los últimos años, alcanzando el 3,8% en el año 2006, según el avance de la Contabilidad Regional de España para este año.

**Gráfico 1. Evolución de la tasa de crecimiento real del Producto Interior Bruto a precios de mercado en Asturias, España y la UE-25, 2001-2006**



Fuente: INE. Contabilidad Regional de España y Eurostat.

El crecimiento del producto interior de la Unión Europea se ha situado por debajo del 2,5% en todo este periodo, con excepción del año 2006, en que ha alcanzado el 3%, mostrando una profunda debilidad durante los primeros años del decenio, en los que las tasas de crecimiento llegaron a bordear el 1% en términos reales. A lo largo de todos estos años, únicamente en 2004 se ha producido un crecimiento superior en la Unión Europea al registrado en Asturias, siendo las diferencias notables en el resto del periodo.

El diferencial de crecimiento de la producción total en Asturias respecto a España se explica en parte por la estabilidad de la población asturiana frente al aumento de la de otras regiones españolas. De hecho, si se elimina el efecto de la variación en el número de habitantes en las zonas de referencia, cuadro 1, se puede observar que Asturias tiende a converger en términos reales. Así, si en el año 2000 el PIB por habitante era del 83,6% de la media española, en 2006 alcanza el 89,7%.

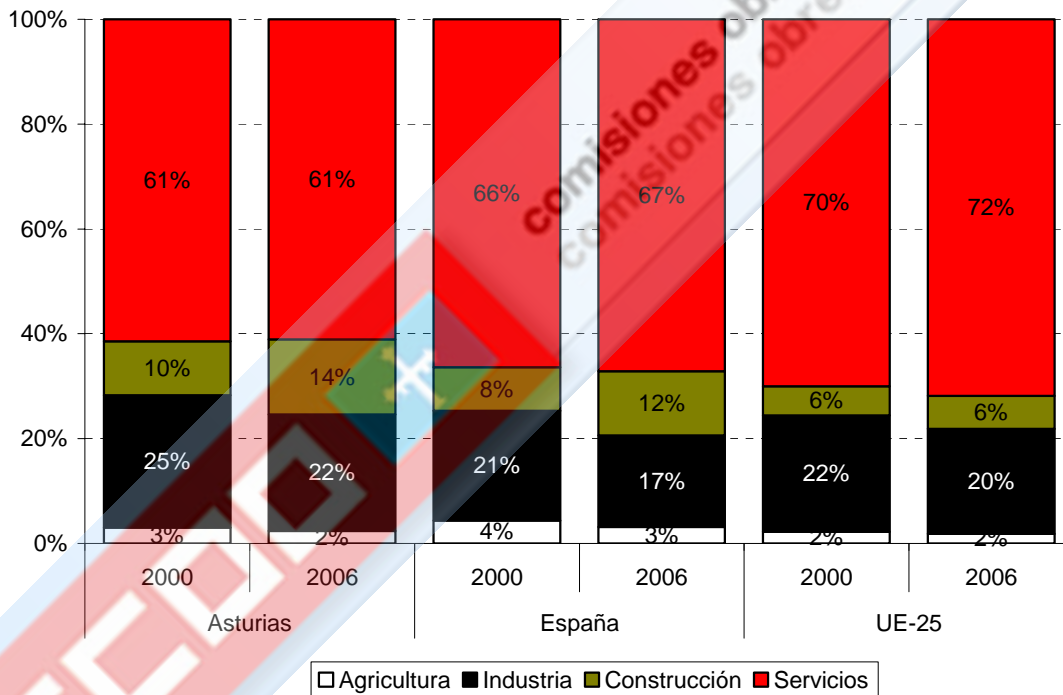
**Cuadro 1. Evolución relativa del Producto Interior Bruto por habitante en paridad de poder. Asturias frente a España y la UE-25**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Fuente
<b>España =100</b>	83,6	84,3	84,9	85,4	86,4	88,2	89,7	INE.
<b>UE-25 =100</b>	77,0	78,5	80,8	82,6	83,4	n.d.	n.d.	Eurostat

## 2.2 EVOLUCIÓN SECTORIAL

Desde un punto de vista sectorial, la base del crecimiento de la economía asturiana durante este periodo ha estado, fundamentalmente, en los sectores de la construcción y los servicios, toda vez que los otros dos sectores se han resentido de importantes e inconclusos procesos de reestructuración, que afectan tanto al conjunto de las actividades agrícolas y ganaderas como a determinadas actividades industriales, en especial las vinculadas con las ramas energéticas. Los resultados de estas distintas evoluciones se pueden observar en el gráfico 2, que muestra el cambio estructural que se ha producido durante el periodo de análisis en las tres zonas de interés.

**Gráfico 2. Estructura del Valor Añadido Bruto a precios corrientes en Asturias, España y la UE-25 en 2000 y 2006**



Fuente: INE. Contabilidad Regional de España; Eurostat.

Una primera visión del gráfico pone de manifiesto la principal conclusión, ya señalada, sobre el protagonismo de la construcción en el crecimiento de la economía asturiana y española en este ciclo. El porcentaje de participación sobre el valor añadido total se ha incrementado en torno a cuatro puntos tanto en el caso regional como en el nacional, mientras que en el conjunto de la UE-25 lo ha hecho en sólo seis décimas.

Los servicios han compartido con la construcción elevadas cifras de crecimiento, aunque la fuerte expansión en Asturias y España de ésta ha estrechado las posibilidades del resto de incrementar su participación en el

total. De esta forma, el porcentaje que representan los servicios se ha mantenido en el 61% en Asturias, cayendo medio punto, y en el 67,2% en España, incrementándose ocho décimas. En el mismo periodo la participación de los servicios en la UE-25 se ha incrementado dos puntos, a pesar de que el crecimiento de este sector ha sido mucho menor en esta zona que en Asturias o España, de forma que la *terciarización* de la Unión Europea en estos seis años se ha producido más por “ausencia” del resto de sectores que por el propio dinamismo de los servicios, a diferencia de lo ocurrido en España, en donde el fuerte crecimiento de este sector se ha visto eclipsado por un aumento aún mayor del valor añadido de la construcción.

En cualquiera de los tres casos, la expansión de la construcción y los servicios, considerados conjuntamente, ha provocado una pérdida de peso relativo de los otros dos sectores.

En el caso de Asturias la industria y la energía han pasado de suponer el 25,3% al 22,2%, si bien continúa siendo el territorio, de los tres estudiados, donde más peso tiene sobre el total. El comportamiento del sector industrial y energético durante los últimos años, aunque más modesto que el de la construcción y servicios, muestra algunos elementos positivos, relacionados con la recuperación de la siderurgia y las industrias metálicas, entre otras, y la capacidad de compensar la pérdida de actividad en las explotaciones carboníferas.

Para confirmar el cambio que se ha producido en la estructura productiva asturiana debemos analizar también la evolución de las exportaciones. Mientras que diez años atrás un 65% de las mismas correspondían al sector del metal, el peso total del sector se ha reducido al 45% a pesar de que dichas exportaciones han crecido un 86% desde entonces. Ello es debido al importante auge de otras actividades, principalmente el material de transporte, los productos minerales, el material eléctrico, los productos de las industrias químicas, papel y artes gráficas, actividades que han pasado de tener un peso muy reducido en la composición de las exportaciones a superar todas el 5%. El aumento y diversificación de las exportaciones es consecuencia, naturalmente, del acceso a nuevos mercados y nuevos consumidores externos, lo que es un claro reflejo de una mejora en la competitividad de los sectores en que se está especializando la economía asturiana.

### **Actividades destacadas por su crecimiento potencial**

Dentro de los sectores anteriores se pueden destacar algunos subsectores que tienen un especial potencial de crecimiento, por lo que se deberán observar y tratar con atención para lograr mejoras en la renta y en el empleo y que son los siguientes:

- **Turismo:** Según el *Sistema de Información Turística de Asturias (SITA)*, en 2006 Asturias tuvo la cifra más alta de visitantes de toda su historia, con más de 6 millones de personas y un crecimiento acumulado del 22% desde 1999. El gasto por visitante y día aumentó un 55% en el mismo periodo, hasta el punto de que el turismo aportó un 10,39% del valor añadido bruto total de Asturias. Una cifra muy relevante, pero con



margen para seguir aumentando hasta el entorno del 12%, donde se sitúa la media española. En el sector turístico trabajan en Asturias más de 60.000 personas, prácticamente 1 de cada 7 personas ocupadas en la Comunidad Autónoma.

Con todo, el crecimiento de la oferta en términos cuantitativos ha sido bastante moderado (un 30% entre 1999 y 2006), pero es de destacar el incremento de la calidad de las plazas ofertadas, con un fuerte aumento de las plazas hoteleras de alto nivel (4 y 5 estrellas), del turismo rural y habiendo disminuido de forma considerable las plazas en campings.

- **Energía:** Asturias vive un buen momento en el sector de la energía y tiene ante sí un futuro de crecimiento sostenido, ambientalmente sostenible y eficiente. La viabilidad del carbón asturiano, como reserva estratégica, se ha asegurado en el marco del nuevo *Plan Estatal de la Minería 2006-2012*. Además, para reducir el impacto medioambiental de su uso, están previstos nuevos desarrollos de captura y explotación del CO<sub>2</sub> con un gran potencial de investigación, su aplicación en numerosos desarrollos tecnológicos y en el fomento de la innovación.

El gran desafío y la apuesta que hace Asturias, en el marco del *Protocolo de Kioto* y la planificación energética de España, gira sobre varios vértices y sobre nuevos desarrollos energéticos: la planta regasificadora de El Musel, las centrales de ciclo combinado, el impulso a la producción de biodiésel y la apuesta por las energías renovables, especialmente la eólica y la biomasa.

Como consecuencia de todo lo anterior, Asturias va a generar mucha más energía de la que consume y, por ello, no podemos renunciar a disponer de las líneas de alta tensión Lada-Velilla y Soto de Ribera-Penagos, para comercializar los excedentes. Todo ello garantizando un escrupuloso respeto al medioambiente, asegurando la sostenibilidad y la eficiencia y sin comprometer la capacidad para seguir creciendo en el futuro.

- **Industria:** La ventaja comparativa asturiana en la industria no ha desaparecido tras las reconversiones industriales. Los conocimientos y la infraestructura necesaria están disponibles para generar aún más empleo y riqueza en sectores transformadores en los que ya existen empresas competitivas, como el de metalmecánica, bienes de equipo o agroalimentaria. La producción industrial sigue siendo pues primordial para el crecimiento y el empleo, así como en nuevas actividades industriales innovadoras, de alto valor añadido, etc. De ahí, la importancia de una política industrial activa que mejore la competitividad.

- **Servicios avanzados a empresas:** Dentro del sector servicios Asturias tiene un importante potencial, gracias a su capital humano, a la hora de posicionarse en determinados servicios a empresas como la consultoría especializada, el *marketing*, la logística, los ensayos y análisis técnicos, los desarrollos informáticos o las TICs. Este tipo de servicios, comercializables internacionalmente, permitirán diversificar aún más la base exportadora asturiana, al poder ser prestados y consumidos en puntos distantes geográficamente.

### 3. POBLACIÓN, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD

#### 3.1 LA POBLACIÓN

La población asturiana asciende el 1 de enero de 2006 (últimos datos oficiales disponibles) a 1.076.896 habitantes, cifra casi idéntica a la registrada en el año 2000 (1.076.567), según la revisión anual de los Padrones municipales que oficializa el INE. Esta estabilidad se registra debido a que los movimientos migratorios positivos han compensado el crecimiento vegetativo negativo durante los últimos años, que se produce debido a la reducida tasa bruta de natalidad.

El reducido número de nacimientos y la ampliación de la esperanza de vida han provocado un acelerado proceso de envejecimiento que se ha convertido, hoy en día, en uno de los rasgos más peculiares de la estructura demográfica, de la mayoría de las sociedades modernas.

Este aumento en el número de personas mayores crea la posibilidad de generar nuevos yacimientos de empleo, por ejemplo en aspectos relativos a la atención a personas en situación de dependencia, turismo de proximidad, actividades culturales y ocio en general.

Sin embargo, el envejecimiento de una población incide sobre aspectos directamente relacionados con el crecimiento económico y el empleo. A la vez aumentan las necesidades de financiación de los servicios públicos, especialmente los relacionados con cuidados sanitarios y los relacionados con personas dependientes.

Otro riesgo que se corre es el de la segmentación territorial de la población, aunque este es un problema de raíces mucho más complejas. Podría existir el riesgo de que determinadas comarcas o concejos concentrasen a la población más joven y dinámica, en perjuicio de otras zonas con mayor grado de envejecimiento relativo, dada su falta de oportunidades laborales. Las políticas activas de desarrollo rural constituyen un factor decisivo para contrarrestar este potencial riesgo.

Finalmente, una población activa u ocupada muy envejecida limita las posibilidades de innovación en todos los aspectos, lo cual deriva de forma inexorable en una menor productividad, introduciendo mayores rigideces y derivando en una menor capacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.

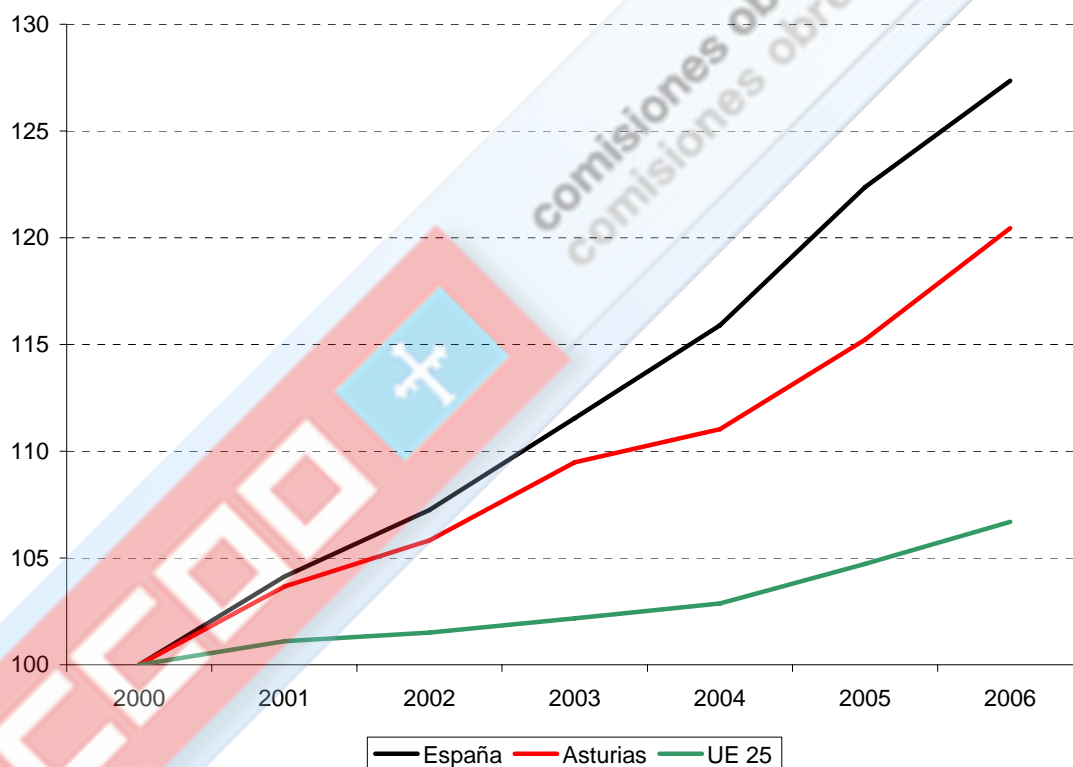
En definitiva, debe importar más la estructura por edades de una población que el tamaño total de la misma. En este sentido, es donde se deben plantear medidas que aborden la “cuestión demográfica” en Asturias.

### 3.2 EL EMPLEO

En los últimos años, la evolución del mercado laboral en Asturias ha descrito un ciclo muy positivo, especialmente en lo referido al crecimiento del empleo y la ocupación. Así, la población ocupada, según cifras de la Encuesta de Población Activa del INE, ha pasado de unos 352.000 efectivos en 2000 a unos 424.000 en 2006, con un crecimiento del 20,5%<sup>1</sup>.

A pesar de este dinamismo del mercado de trabajo asturiano, el crecimiento de la ocupación no ha alcanzado los niveles del conjunto de España, en donde el número de ocupados en 2006 era un 27% superior al de 2000, aunque ambos se encuentran muy por encima del de la Unión Europea, ligeramente superior al 5%, como se observa en el gráfico 3.

**Gráfico 3. Evolución del número de ocupados en Asturias, España y la UE-25, 2001-2006 (base 2000=100)**



Fuentes: INE (Encuesta de Población Activa) y Eurostat

No obstante, a pesar de las diferencias cuantitativas, la evolución de la ocupación en Asturias se asemeja en algunos aspectos a la de España, presentando tendencias propias:

- Quizás la más significativa de estas tendencias sea el mayor crecimiento del número de mujeres ocupadas que de hombres, de forma que la tasa

<sup>1</sup> Según la Encuesta de Población Activa del INE para el segundo trimestre de 2007, la población ocupada alcanzaba las 428.700 personas.

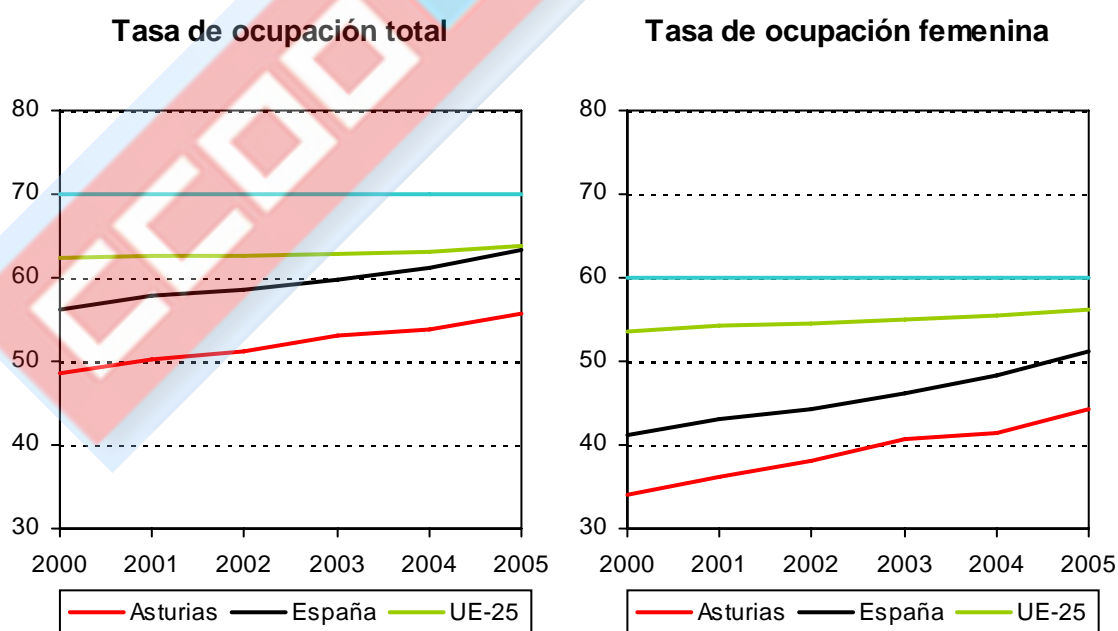
femenina de crecimiento duplicó a la masculina en el conjunto de España y fue cuatro veces mayor en Asturias.

- El crecimiento de la ocupación masculina en el periodo estudiado alcanzó el 15,7% en España, una cifra que, a pesar de ser menos de la mitad de la alcanzada por las mujeres, como se ha señalado, duplica holgadamente la registrada en el ámbito del Principado de Asturias. La mayor incidencia de los procesos de prejubilación en Asturias, consecuencia de la concentración sectorial de los mismos en determinadas industrias pesadas con fuerte arraigo en la región, ha influido en esta marcada diferencia, pero también augura una equiparación de las tasas de crecimiento en la medida en que una buena parte de estos procesos de jubilación anticipada que afectan de forma diferencial a Asturias están en fase de agotamiento.

El incremento en el número de ocupados ha permitido que la tasa de empleo de Asturias y España se acerque progresivamente a los objetivos de la *Estrategia de Lisboa*, que establece una tasa de empleo total del 70%, que se reduce al 60% en el caso de la tasa de empleo femenina, en ambos casos calculada sobre la población entre 15 y 64 años.

Como muestra el gráfico 4, el proceso de convergencia hacia esos niveles se ha producido en los tres territorios, pero ha sido mucho más intenso en España y Asturias.

**Gráfico 4. Evolución de las tasas de ocupación total y femenina en Asturias, España y la UE-25, en relación con los objetivos de la Estrategia de Lisboa (porcentaje)**



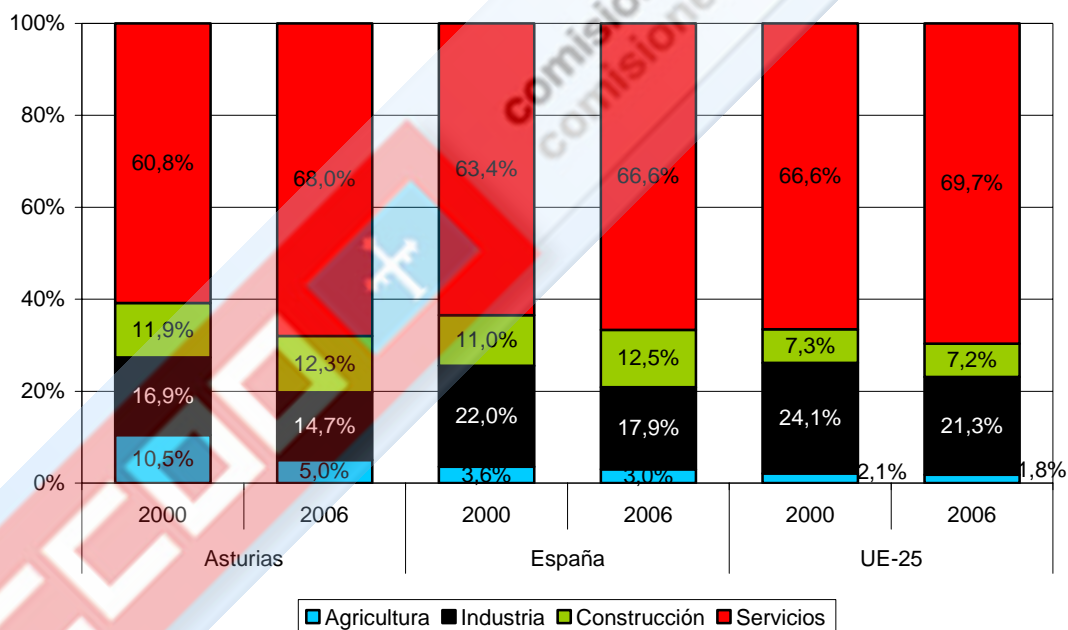
Fuente: Eurostat.



Una situación similar se produce con la tasa de empleo femenino, si bien los registros de Asturias y España son, en este caso, inferiores a los de la UE-25. Así, mientras en esta zona el objetivo está a menos de cuatro puntos porcentuales, en España se sitúa a casi nueve y en Asturias a más de quince. La distinta evolución de los sectores económicos ha influido en el empleo, donde los crecimientos se han concentrado en los dos sectores más dinámicos, construcción y servicios, mientras la evolución ha sido negativa para la agricultura y estable para la industria.

Estas diferencias en la evolución sectorial del empleo han generado cambios estructurales, que también se observan en el conjunto de España y de la Unión Europea (gráfico 5). En términos generales, se ha producido una terciarización del empleo, que ha sido muy fuerte en el caso de Asturias, en donde la proporción ha pasado del 60,8% al 68%. Una evolución similar, aunque con menor intensidad, se ha dado en el conjunto de España, donde el incremento del peso de los servicios se ha visto desplazado en parte por la construcción, que gana un punto y medio entre los dos años estudiados.

**Gráfico 5. Estructura del empleo en Asturias, España y la UE-25 en 2000 y 2006**



Fuente: Sadei. Boletín de Estadísticas Laborales; Eurostat.

Finalmente, en la UE-25 también se registra este incremento del peso de los servicios aunque, a diferencia de lo que ocurre en España, éste se ha producido con una gran estabilidad del sector de la construcción, produciéndose el ajuste en el sector industrial, principalmente.

En relación con la temporalidad en el empleo en Asturias, según datos de la Encuesta de Población Activa, el número de asalariados con contrato temporal era en 2001 de 74.600 alcanzando en 2006 la cifra de 103.600. A su vez, el número de empleados indefinidos pasó de 199.000 a 229.300. Con ello la tasa de temporalidad ha pasado de 27,3% en 2001 al 31,1% en 2006.

## Temporalidad en Asturias y España. Asalariados según tipo de contrato

Número de asalariados en miles

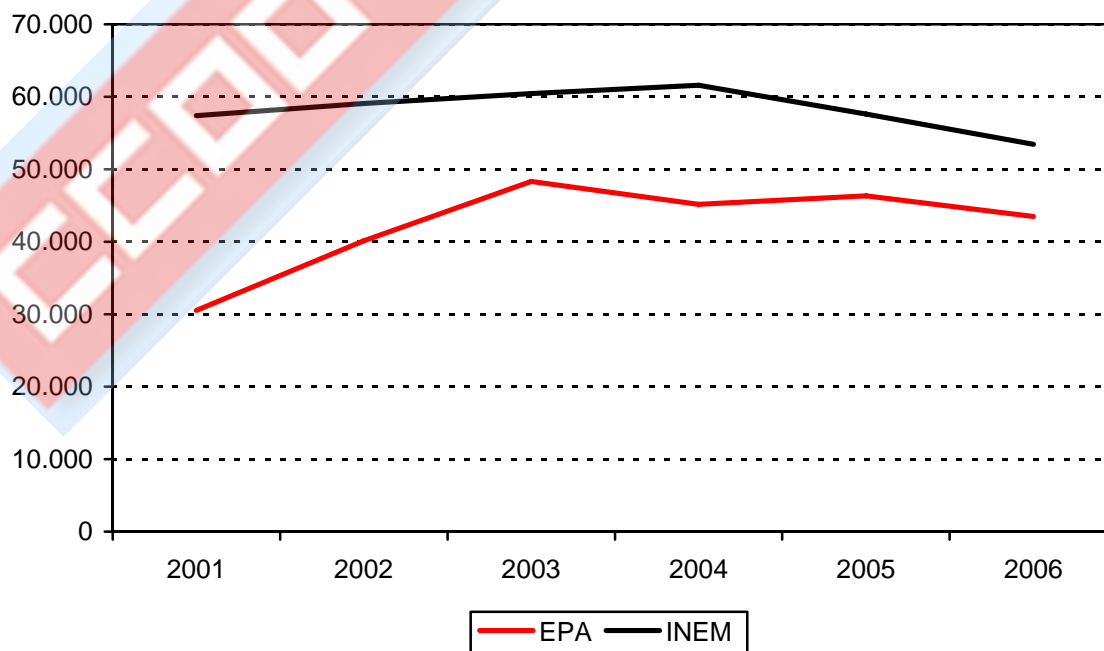
		2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>Asturias</b>	Indefinido (a)	199	202,2	215	231,6	220	229,3
	Temporal (b)	74,6	80	85	78,4	100	103,6
	% b/(a+b)	27,3%	28,3%	28,3%	25,3%	31,3%	31,1%
<b>España</b>	Indefinido (a)	8.782,8	9.183,1	9.637,7	9.943,5	10.333,1	10.691,4
	Temporal (b)	4.166,5	4.288,8	4.489,7	4.777,3	5.168,9	5.516,7
	% b/(a+b)	32,2%	31,8%	31,8%	32,5%	33,3%	34%

Fuente: INE. EPA Media de los cuatro trimestres del año

Como se observa en el cuadro, la tasa de temporalidad en Asturias es inferior a la española que se sitúa en el 34% en 2006. Con todo, es necesario seguir profundizando en la línea de las *“Medidas de impulso a la contratación indefinida”* recogidas en el Acuerdo de 9 de mayo de 2006 entre el Gobierno Central y las organizaciones empresariales y sindicales, ya que sin duda la reducción de la temporalidad favorece un mejor funcionamiento del mercado de trabajo.

Junto con la evolución del empleo, uno de los indicadores básicos para observar la marcha del mercado de trabajo es el paro, entendido como el número de personas que, deseando trabajar, no tienen empleo. La medición de este concepto en España se realiza a través de dos cifras: el paro registrado según los datos del INEM y la cifra de parados derivada de la Encuesta de Población Activa del INE.

**Gráfico 6. Evolución del paro en Asturias, 2001-2006**



Fuentes: INE: Encuesta de Población Activa. INEM: SISPE.

Durante los primeros años del decenio el paro crece, a pesar de tratarse de una época de aumento del empleo. A partir de 2003, según la serie de la Encuesta de Población Activa, o de 2004, según el INEM, el número de parados comienza a descender, coincidiendo con la aceleración del ritmo de creación de empleo.

Según la Encuesta de Población Activa el número de parados en Asturias en 2006 era de 43.500 personas, un 9,3% de la población activa, frente a un 8,5% de tasa de paro para el caso de España. La tasa asturiana de paro femenino fue del 12,6% en 2006, mientras que había sido del 11,6% para el conjunto nacional.

### 3.3 UN CRECIMIENTO ECONÓMICO BASADO EN LA PRODUCTIVIDAD

La productividad laboral, medida como PIB por trabajador, ha mantenido una senda creciente durante el periodo de análisis que ha superado a la media española. Este aumento de la productividad se refleja en la cada vez mayor capacidad de los trabajadores para producir bienes y servicios, lo que a su vez es la clave para el bienestar a largo plazo de los ciudadanos de la región y de la competitividad de sus empresas. En el cuadro 3, para el periodo 2000-2006, se puede observar el diferencial positivo que muestra Asturias frente al total español en términos de productividad.

El análisis conjunto de la evolución del valor añadido bruto y el empleo en Asturias, tomando también en consideración las variaciones en los precios, permite realizar un acercamiento al estudio de la productividad aparente del trabajo por sectores de actividad.

**Cuadro 3. Evolución de la productividad 2000-2006. Asturias y España**

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Crecimiento Medio 2000 - 2006
<b>Asturias</b>	Productividad	46.662	46.965	47.701	47.423	47.604	47.581	47.756	0,39%
	Crecimiento		0,65%	1,57%	-0,58%	0,38%	-0,05%	0,37%	
<b>España</b>	Productividad	46.664	46.874	47.106	47.061	46.980	46.857	47.102	0,16%
	Crecimiento		0,45%	0,49%	-0,09%	-0,17%	-0,26%	0,52%	

Fuente: INE – Contabilidad Regional de España (PIB y empleos). Base 2006

Como muestra el gráfico 7, en el periodo 2000-2006 el valor añadido del conjunto de la economía se incrementó un 48,7% en términos corrientes. Este crecimiento se puede descomponer según su naturaleza:

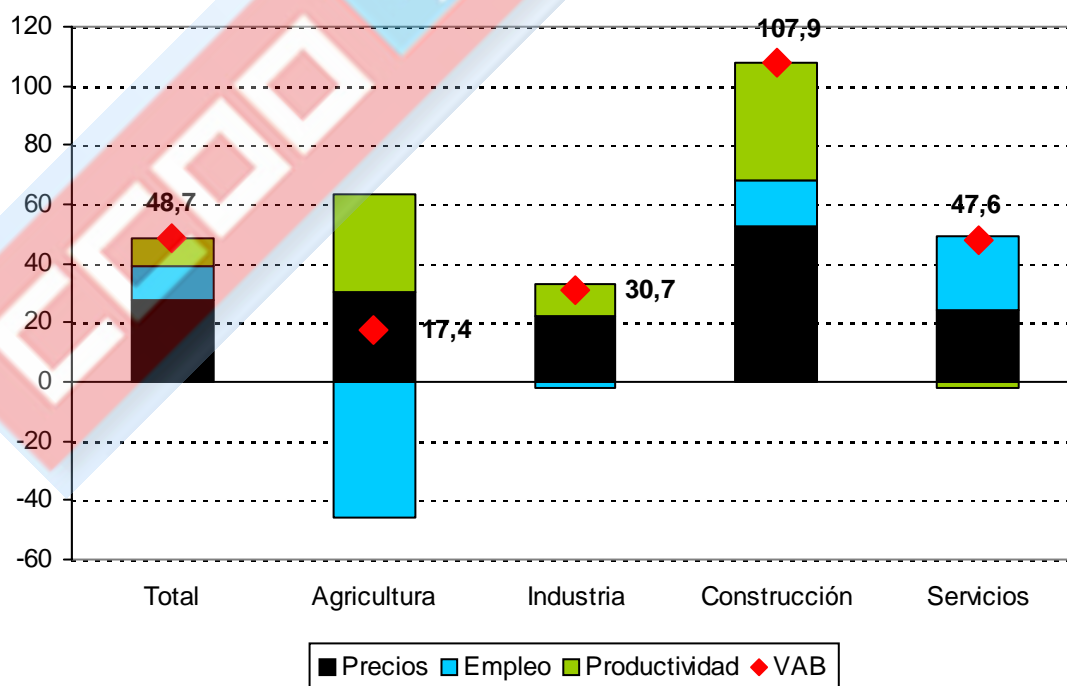
- En torno al 27% corresponde a la evolución general de los precios, medida a través del deflactor implícito de la Contabilidad Regional de España
- Un crecimiento del empleo del 12%
- Un incremento estimado de la productividad que supera el 9%

De los tres elementos que componen el incremento del valor añadido bruto en esta descomposición, los precios tienen un efecto positivo en todos los sectores de actividad, mientras que los otros dos tienen un comportamiento menos uniforme. La productividad ha sido determinante para la expansión de la industria, mientras que el empleo lo ha sido para construcción y servicios.

La incidencia sectorial de la productividad, sin embargo, presenta algunas características diferenciales. De los cuatro sectores de actividad, únicamente en los servicios se ha registrado una caída, aunque muy leve, de la productividad aparente media. Este descenso no implica necesariamente la caída de la productividad en ninguna de las ramas de actividad de este sector, sino que es el efecto estadístico de un mayor crecimiento de aquellas con una menor productividad media.

El resto de sectores registran ganancias en productividad, que son especialmente grandes en la agricultura y la construcción. En el caso de la construcción estas subidas han sido paralelas a incrementos del empleo, impulsando así el crecimiento del valor añadido bruto por encima del de los servicios.

**Gráfico 7. Descomposición de la tasa porcentual de crecimiento del VAB 2000-2006 en el crecimiento de los precios, del empleo y de la productividad, según sectores de actividad**



Fuente: elaboración propia a partir de INE. Contabilidad Regional de España; Sadei. Boletín de Estadísticas Laborales.

En la agricultura, sin embargo, el crecimiento de la productividad aparente ha sido un efecto de la fuerte reducción de empleo registrada, que se ha producido mediante un proceso de concentración de las explotaciones ganaderas, fundamentalmente, eliminando bolsas de subempleo y generando procesos productivos más eficientes.

### 3.4 LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO

Según los resultados provisionales del INE, en el año 2006 el gasto en I+D ascendió en Asturias a más de 188 millones de euros. Esta cantidad equivale al 0,9% del PIB en Asturias, por debajo de la media española (1,2%), que incluye a Comunidades Autónomas muy destacadas como Madrid, Cataluña, País Vasco y Navarra. El ritmo de crecimiento del gasto en I+D en Asturias es sin embargo muy superior al nacional, ya que el primero creció un 36,5%, frente al 15,7% del conjunto de España.

Asturias	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
%PIB	0,58	0,83	0,67	0,64	0,70	0,64	0,71	0,90

España	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
%PIB	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10	1,07	1,13	1,20

Fuente: INE.

El sector empresas y de entidades sin ánimo de lucro, como las fundaciones privadas que gestionan los centros tecnológicos, ejecuta el 46,9% del total, con un incremento del 34,5% respecto al año 2005. Aún así, el gasto de las empresas en Asturias en relación al total descendió al 46,9% y es un 8,9% inferior al total español. La explicación de esta caída en términos, pese a los destacables esfuerzos de las empresas asturianas se debió al dinamismo del gasto en la Universidad (+44,4%). Para mantener un adecuado equilibrio en los distintos tipos de esfuerzo en I+D, se hace necesario seguir avanzando en la mayor implicación del tejido empresarial asturiano en esta materia, sin descuidar las acciones de las Administraciones Públicas en este sentido.

El número de personas empleadas en actividades de I+D en Asturias en el año 2006 es de 2.990 personas. Esto significa un incremento respecto al año 2005 del 10,8%, mientras que en España el incremento ha sido del 8,1%. Con todo, las 2.990 personas empleadas en actividades de I+D en Asturias representan el 7,1 por mil de la población ocupada, mientras que en España representa el 9,6 por mil. En consecuencia, es necesario avanzar por este camino.



## 4. EL TEJIDO EMPRESARIAL

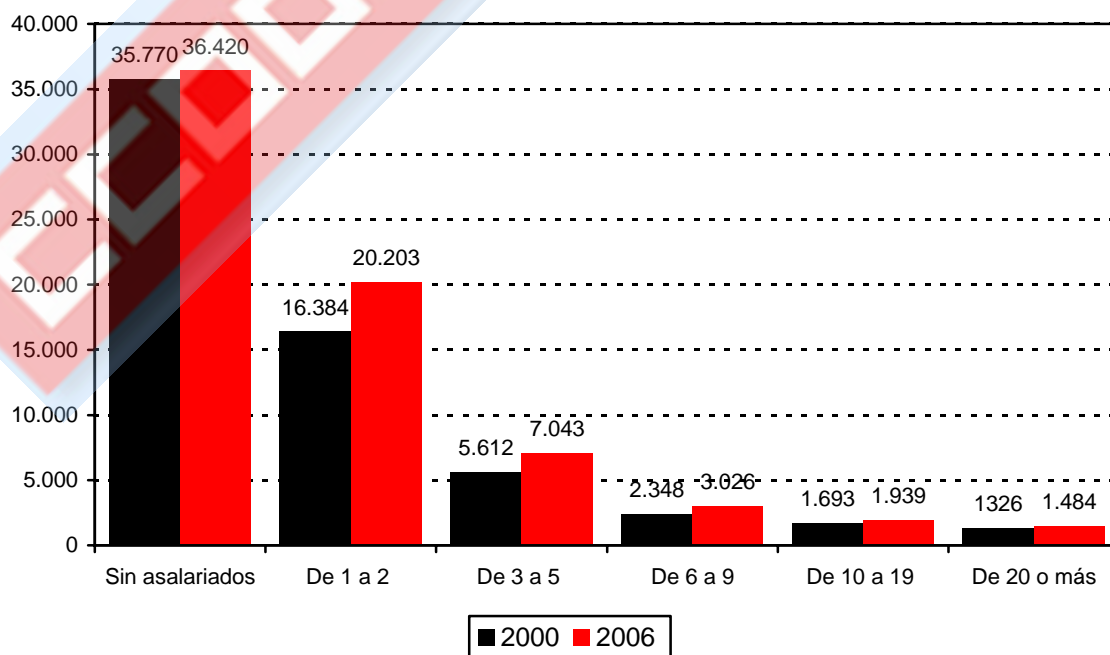
La expansión de la economía asturiana tiene su reflejo también en la profundización del tejido empresarial con cambios estructurales en las empresas y cambios tanto de orientación sectorial como en la búsqueda de nuevos mercados internacionales.

En el año 2000 existían en Asturias 63.133 empresas, que habían aumentado hasta las 70.115 en 2006, registrando un crecimiento del 11,06%. Estas empresas tenían en 2000 74.508 unidades locales de producción (establecimientos) que ascenderían a 79.640 seis años después. El incremento del número de empresas localizadas en la región, aunque positivo, ha sido inferior al registrado a nivel estatal en este mismo periodo (22'30%)

El gráfico 9 muestra que el mayor crecimiento de empresas se ha producido entre aquéllas que tienen un tamaño pequeño, pero con asalariados. En concreto, las empresas que tienen entre 1 y 9 asalariados han crecido casi un 25%, siendo el crecimiento más intenso en el estrato de 6 a 9 asalariados.

Parece que los posibles trasvases de unos estratos a otros se han hecho de forma ascendente, ya que el número de empresas sin asalariados es el que menos ha crecido, con un 1,8%, muy alejado del 11,1% de media. Los estratos superiores, sin embargo, han crecido ligeramente por encima de este promedio, con un 14,5% en el caso del grupo de 10 a 19 y un 11,9% en los estratos de más de 20 asalariados, conjuntamente.

**Gráfico 9. Evolución del número de empresas en Asturias, según número de asalariados, 2000-2006**



Fuente: INE. Directorio Centra

El fomento del empleo autónomo y el esfuerzo individual de muchos emprendedores ha permitido que el número de autoempleados haya crecido un 9,4% en el periodo 2000-2006 (véase el gráfico 8), superando en julio de 2007 la cifra de 70.000. Esta evolución ha permitido que representen el 17,7% del total de afiliados a la Seguridad Social en Asturias, frente al 16,2% del conjunto de España.

El autoempleo, por el que un gran número de asturianos han optado, debe seguir jugando un papel destacado en la continuidad del crecimiento económico.

## 5. PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES

A este fin se desarrollará a lo largo de la actual Legislatura el marco normativo que establezca y afiance la participación institucional de los agentes económicos y sociales.

## II – PROMOCIÓN ECONÓMICA

Durante los próximos años el proceso de globalización continuará constituyendo el marco en el que deberán desenvolverse las empresas asturianas, tanto las actualmente implantadas como las de nueva instalación. Deberán pues afrontar el reto y aprovechar las oportunidades que la posibilidad de comprar productos y/o materias primas a mejores precios y encontrar nuevos y más amplios mercados, les ofrece este fenómeno. Paralelamente se enfrentarán a una mayor competencia de empresas fabricantes de sus mismos productos instaladas en países con costes salariales mucho más bajos y grandes desregulaciones en lo relativo a las jornadas de trabajo, condiciones laborales, prevención de riesgos laborales, restricciones medioambientales, etc.

La incorporación de nuevos países emergentes al mercado global produce cambios notables en los flujos de comercio y de inversiones a nivel mundial que afectan especialmente a las regiones y países con un mayor peso relativo de las industrias pesadas (siderurgia, construcción naval, bienes de equipo) y de las industrias que producen bienes de consumo, en las que el coste de la mano de obra es un importante factor de competitividad relativa.

Además, cada vez más, existe una tendencia a que los componentes de los productos industriales y los servicios directamente ligados a la industria, se localicen de forma descentralizada, por lo que la cooperación empresarial y la especialización territorial han adquirido mayor relevancia en la industria globalizada.

Por último, se ha consolidado la tendencia a que los productos industriales en general incorporen mayores contenidos tecnológicos y a que los de consumo final se diferencien por atributos asociados al diseño y a la marca.

Para su progresivo crecimiento como motor económico, la industria asturiana debe continuar su adaptación al nuevo entorno competitivo reforzando sus puntos fuertes (experiencia industrial, mano de obra formada y capacitada, entorno de apoyo a las actividades de I+D+i, localización geográfica en el Norte de España, experiencia en instrumentos de consenso socioeconómico, etc.), para combatir las amenazas (desplazamiento de las inversiones de la industria pesada hacia países emergentes, fuerte competencia mundial en la industria de bienes de consumo, incremento de los costes energéticos, tendencia europea a la eliminación de apoyos a empresas no competitivas, desplazamiento de los fondos regionales de la UE hacia los nuevos países, etc.) y aprovechar las oportunidades derivadas de un entorno macroeconómico relativamente estable.

Durante los próximos años se debe seguir favoreciendo el proceso de adaptación competitiva de las empresas industriales asturianas lo que requiere un entorno macroeconómico y social estable que favorezca las actividades industriales, estimule la localización de nuevos proyectos de inversión en Asturias y favorezca a su vez el resto de iniciativas empresariales que generan un entorno de valor al sector industrial.

Un factor favorecedor de la productividad es sin duda la capacidad de resolver las discrepancias entre empresarios y trabajadores por medio del diálogo. En este sentido el Servicio Asturiano de Resolución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) reúne todas las características necesarias para asumir un papel protagonista en la resolución de conflictos laborales y en la potenciación de una visión moderna de las mismas.

La potenciación del mismo, como foro para la mejora de las relaciones laborales con el consiguiente protagonismo en los conflictos regionales, es un objetivo compartido por la Administración Autonómica y los agentes sociales y económicos.

Este entorno, que debe ser construido con la participación de todos, exige espacios e instrumentos permanentes de análisis, reflexión, diálogo, debate y acuerdo entre el Gobierno del Principado de Asturias y los agentes sociales y



económicos firmantes del Acuerdo; como tal seguirá funcionando el Foro por la Industria como espacio de análisis permanente de la evolución de la política industrial de la región así como de aquellos aspectos más significativos que afecten a empresas o sectores de la industria asturiana, lo cual se efectuará mediante reuniones trimestrales de carácter general y otras bimensuales para profundizar en el análisis de situaciones concretas. Por otro lado funcionarán las siguientes Mesas anteriormente existentes o de nueva creación que serán convocadas con una antelación mínima de quince días y se celebrarán coincidiendo con las comisiones de seguimiento del presente Acuerdo:

- Mesa de Turismo.
- Mesa de Comercio.
- Mesa Forestal.
- Mesa de Transporte.
- Mesa de Agroalimentación.
- Foro por la Industria.

Igualmente se requieren actuaciones destinadas al apoyo a las empresas y a promover el entorno favorable capaz de facilitar y ayudar al desarrollo empresarial.

## **1. OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Siguiendo los principios de gobernanza, las Administraciones Públicas deben explicar y facilitar al conjunto de la sociedad el conocimiento de la acción pública de manera transparente y participativa, estimulándola a involucrarse y posicionarse sobre lo que mejor conviene al logro de más altas cotas de sostenibilidad.

Haciéndose eco de esta premisa y con la intención de facilitar su plasmación en la acción pública regional, dentro de las funciones propias de la Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno Regional, se plantea la creación de un Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias (OSA).

El Observatorio se concibe como una plataforma de reflexión y participación en la que se expresen las distintas voluntades de los agentes económicos, sociales e instituciones con la finalidad de orientar la toma de decisiones en el

ámbito regional en aquellas cuestiones que tienen una incidencia directa sobre la sostenibilidad ambiental. Pretende asimismo ser un foro de análisis de la situación ambiental de Asturias, con el compromiso de completar y enriquecer el conocimiento en materia de desarrollo sostenible y de contribuir a asesorar en la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la situación ambiental de la comunidad.

De modo orientativo, la acción del Observatorio se concretará en las siguientes funciones:

- Informar de las políticas, estrategias, acuerdos y programas medioambientales y para la sostenibilidad promovidas desde el ámbito regional y efectuar un seguimiento de las mismas.
- Diagnosticar la situación ambiental regional y realizar propuestas de acción para contribuir a su mejora.
- Realizar propuestas para el debate o discusión por los agentes implicados.
- Proponer buenas prácticas ambientales que podrán orientar las decisiones en distintos ámbitos institucionales.
- Realizar informes periódicos que tienen por objetivo ayudar a dirigir y adaptar las políticas públicas de sostenibilidad hacia la atención de las necesidades de la Comunidad Autónoma de Asturias.
- Emitir su parecer en relación con los asuntos que les someta a su consideración cualquiera de las partes integrantes del Observatorio.

Las actividades e informes del Observatorio podrán ser objeto de una Memoria Anual, llamada a convertirse en una herramienta valiosa para la elaboración de las políticas de las administraciones y sectores de actividad productiva, así como una referencia básica para cualquier profesional o persona interesada en estos ámbitos de responsabilidad pública y social.

En el Observatorio estarán representadas las distintas administraciones, local, asturiana y estatal, los principales actores sociales y económicos de la comunidad y la Universidad.

En el ámbito de la Concertación regional, el Observatorio podrá asimismo desarrollar funciones de seguimiento de las actuaciones concertadas, evaluando su contribución al progreso medioambiental de Asturias; lo que se llevará a cabo por la representación en el Observatorio concernida por los Acuerdos (representantes del Principado, patronal asturiana y sindicatos mayoritarios).

El Observatorio de la Sostenibilidad se constituirá en el primer trimestre de 2008 y se consultará con los firmantes del Acuerdo la normativa que lo cree y regule.

## 2. ACTUACIONES DE APOYO A LAS EMPRESAS

### 2.1. AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS EMPRESARIALES

La entrada en vigor del nuevo *Mapa de Ayudas para el periodo 2007-2013*, así como la normativa tanto europea como nacional sobre ayudas a la inversión y el nuevo *Plan de Apoyo a la Minería del Carbón 2006-2012*, van a requerir nuevos métodos y formas de trabajo.

Como punto de partida, es necesario evaluar el efecto que este nuevo *Mapa de Ayudas* define para regiones phasing-out o de “efecto estadístico” como Asturias, ya que en principio, se registrarán recortes del 10, 15 y 5% según sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en los porcentajes de subvención a otorgar y hasta el 2011, en que se revisará a la baja. Esto limita la capacidad de incentivar inversiones, empleo y desarrollo económico en nuestra región.

Por tanto, es imprescindible realizar un análisis riguroso sobre las consecuencias de la nueva programación y los recortes que se están ya experimentando en los fondos europeos, a fin de evaluar posibles cambios en los porcentajes de subvención recibidos por las empresas, priorización de determinados sectores, etc.

En consecuencia, en este periodo se deberán adecuar los instrumentos financieros a las necesidades de cada momento, para tratar de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los fondos disponibles favoreciendo la modernización y diversificación del tejido empresarial asturiano, así como la creación de empleo estable.

Por otra parte se deberán seguir gestionando las siguientes líneas de apoyo a la creación o ampliación de empresas:

- Incentivos económicos regionales
- Ayudas del *Programa de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras*
- Ayudas a proyectos de inversión empresarial

- Ayudas a proyectos de especial interés
- Ayudas para la consolidación de la empresa familiar

Se seguirá caminando hacia una mejora y simplificación en la tramitación de las ayudas tanto en el proceso de solicitud como en el proceso de justificación mediante la utilización de herramientas informáticas y prácticas on-line. Así mismo, se deberá mantener el uso de los créditos puente o los anticipos de ayuda en los distintos proyectos que se tramitan.

## **2.2. ACCESO A LA FINANCIACIÓN**

La financiación es uno de los condicionantes para el crecimiento y la mejora de la competitividad de las empresas, en especial, de las pymes.

Aunque en la actualidad, existen varios instrumentos de financiación a disposición de las empresas, tanto por parte de la administración como de entidades financieras (Microcréditos, bonificación de intereses, fondos Capital Riesgo, préstamos participativos), se deberá profundizar en el desarrollo y aplicación de alguno de estos instrumentos.

### **2.2.1. Capital Riesgo**

El Capital Riesgo es uno de los sectores con mayor proyección y con posibilidades de desarrollo de cara a mejorar el acceso a financiación de las empresas asturianas. A través de éste, las empresas receptoras no sólo consiguen más fondos y asesoramiento profesional, sino que también les permite mejorar su imagen financiera, consiguiendo una mayor capacidad y mejores condiciones de endeudamiento.

Durante los próximos años y con el objeto de estar preparados para la posible limitación a la capacidad de incentivar inversiones en nuestra región por condicionantes de la Unión Europea deben analizarse los modelos europeos existentes de Capital Riesgo, buscando la implicación de entidades financieras, los capitales riesgos privados, así como las vías que ofrecen las instituciones europeas (FEI, BEI) todavía escasamente utilizadas.

La Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP) es una sociedad mercantil participada mayoritariamente por el Gobierno del Principado de Asturias que opera en el mercado del capital riesgo y que también actúa como organismo de promoción económica a través de la Promoción de Inversiones.

El Capital Riesgo se desarrolla como un instrumento financiero cuyo objetivo fundamental es proporcionar una vía alternativa de financiación a los emprendedores y empresarios asturianos o a aquellos que quieran implantar su

proyecto en Asturias, para llevar a cabo nuevas iniciativas empresariales y/o ampliar las ya existentes. Su actividad consiste fundamentalmente en la participación minoritaria y temporal en el capital social de las empresas, como un accionista más y en la concesión de préstamos, preferentemente participativos, ofreciendo de esta manera una fuente alternativa de financiación a la vez que una colaboración profesional en la implantación, desarrollo y consolidación del proyecto.

La SRP se plantea para este nuevo periodo legislativo continuar con el nuevo marco de actuación iniciado hace un par de años, aprovechando la buena marcha del Capital Riesgo en España y las oportunidades del mercado actual con los siguientes objetivos:

- Ser un organismo referente de promoción económica en materia de financiación de las empresas en la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales en la comunidad autónoma del Principado de Asturias.
- Continuar dando prioridad a las siguientes líneas de inversión:
  - Proyectos de especial interés para la región que contengan algún elemento diferenciador de los que ya existen y están implantados en el ámbito de la comunidad autónoma, ya sea por sector, ubicación, empleo, volumen de inversión, producto, servicio, proceso, etc.
  - Proyectos innovadores no tecnológicos, es decir, aquellos que presenten un importante componente innovador con respecto al tejido empresarial actual de la región no asociados a las nuevas tecnologías (producto, proceso, marca, etc.).
  - Proyectos desarrollados en sectores de gran contenido tecnológico.
- Orientar las actividades de Capital Riesgo hacia la satisfacción de la demanda de los emprendedores.
- Incrementar el volumen de recursos públicos y privados del capital de la sociedad, que provengan tanto del sector industrial como del financiero.
- Impulsar la puesta en marcha del Fondo “Iberia Noroeste”, promovido por SODERCAN (Cantabria), IGAPE (Galicia), ADE (Castilla y León) e IDEPA (Asturias), que tiene como finalidad poner en marcha “un fondo de fondos” o fondo de Capital Riesgo común, que, gestionado por la iniciativa privada, consiga favorecer la captación de Capital Riesgo de toda Europa, y que sirva para atraer inversiones en el noroeste español y financiar proyectos innovadores llevados a cabo por pymes.
- Avanzar en la atención a las pymes en fases iniciales y tempranas de su vida.



- Ampliar las líneas de colaboración con otras entidades y fondos de Capital Riesgo, tanto regionales como nacionales.
- Mantener contacto estrecho con las entidades y organizaciones vinculadas a las actividades económicas y empresariales para la puesta en marcha de nuevos proyectos.
- Potenciar, colaborando estrechamente con el IDEPA, el desarrollo de acciones de captación de iniciativas empresariales que provengan de fuera de Asturias.
- Fomentar el conocimiento en Asturias de los instrumentos y las herramientas financieras, que existen en la región en materia de Capital Riesgo para el desarrollo y ejecución de proyectos empresariales, a través de campañas de difusión en medios de comunicación; acercamiento a las empresas y a los emprendedores; jornadas divulgativas y publicaciones de manuales que desarrollen una política de comunicación sobre estos instrumentos de manera clara y cercana a la empresa.

Al objeto de que los firmantes de este Acuerdo de Concertación tengan información y conocimiento de las actividades y participaciones en empresas de la Sociedad Regional de Promoción, se entregará trimestralmente, en el seno del Consejo Rector del IDEPA, un informe relativo a las sociedades participadas por el mismo dentro de los límites marcados en la Ley de Sociedades Anónimas.

### **2.2.2. ASTURGAR (Avales de Garantía Reciproca)**

La Sociedad de Garantía Reciproca (ASTURGAR), de capital mayoritariamente privado a través fundamentalmente de sus asociados-clientes, tiene por misión emitir avales que ayuden a la financiación de empresas pymes que de otro modo no la encontrarían en las entidades bancarias. Forma parte de la red de garantías nacional y ciertas operaciones están reavaladas por el Ministerio de Industria a través de CERSA y ésta a su vez por la Unión Europea a través del FEI.

La emisión de avales se destina fundamentalmente para:

- Proyectos de nuevas inversiones
- Refinanciación de pasivos
- Avales Técnicos ante proveedores, clientes o administraciones
- Necesidades de circulante

ASTURGAR ha sido especialmente activo en programas de promoción como:

- *Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora.* Proporciona líneas de avales (hasta 30.000€) a los emprendedores, incluso a los que tienen problemas de desigualdad (EQUAL)
- Apoyo a la Promoción Internacional. Líneas de avales hasta 150.000 € para apoyar el despliegue internacional de nuestras pymes.

Se está haciendo un importante esfuerzo para que la empresa pyme asturiana conozca cada vez más la utilidad de este instrumento y valore su capacidad de solucionar problemas derivados de operaciones de riesgo superior a las usuales con la banca. Por ello, en el marco de esta Concertación, ASTURGAR deberá:

- Aumentar considerablemente el número de empresas que usa sus avales, continuando la labor de difusión entre colectivos empresariales (Cámaras, Asociaciones Empresariales sectoriales (CAC, etc)), bajando las comisiones, profundizando en la promoción de nuevos productos para emprendedores (dos líneas de 25.000€ y de 100.000€ para consolidación) y de Internacionalización (Avales para el pago de la póliza de riesgo de cobro en CESDE), etc.
- Línea de capital semilla para empresas de nueva creación destinada a las inversiones que rondan entre los 30.000 y los 300.000 euros en compañías que o bien acaban de nacer o en las que el producto o servicio está en fase de definición. La aportación de recursos será anterior al inicio de la producción y distribución masiva del producto o servicio y podrá dedicarse, entre otros fines, a la propia definición del producto o servicio, a la prueba de un prototipo o a la elaboración de un estudio de mercado y (haciendo extensible a toda Asturias la fórmula llevada a cabo desde SODECO).
- Instrumentar, a través del Principado, un convenio para dotar a la Sociedad de Garantía Reciproca de un Fondo de Provisiones Técnicas (FPT) necesario para poder realizar operaciones de promoción y programas especiales de riesgo por encima de lo técnicamente admisible. Se separarían, de este modo, en dos grupos de operaciones las realizadas por ASTURGAR, por un lado las dotadas por el Principado y por otro las que ASTURGAR debe realizar a su riesgo.
- El convenio-marco contemplaría asimismo otros apoyos a la pyme para rebajar comisiones, costes de hipoteca o tipos de interés de préstamos para hacer más atractivo el uso de avales como alternativa a la subvención a fondo perdido en programas que determine el Gobierno del Principado de Asturias.
- Se negociará un convenio con ICO para establecer una línea de préstamos avalados.
- Se ampliará el número de instituciones financieras con convenio con ASTURGAR, buscando que sean las propias entidades financieras las

que sean agentes difusores de los avales entre sus clientes empresarios.

### 2.2.3. Prestamos Participativos

Los Préstamos Participativos son uno de los recursos que empiezan a despuntar más en el panorama financiero, especialmente como mecanismo de apoyo en las primeras fases de crecimiento de la empresa por su agilidad y flexibilidad. La regulación de estos préstamos se recoge en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio (modificado por la disposición adicional segunda de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre). A pesar de que el Préstamo Participativo se regula como una operación de préstamo, sus singulares características legales y financieras lo convierten en una figura híbrida entre los recursos propios y los recursos ajenos.

Características principales de los Préstamos Participativos:

- El tipo de interés anual varía en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria.
- Rango de exigibilidad subordinado a cualquier otro crédito u obligación de la prestataria, situándose después de los acreedores comunes en el orden de prelación de los créditos.
- Los intereses son gasto deducible a efectos fiscales.
- Se considera patrimonio contable a efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.
- En el supuesto de amortización anticipada, se deben ampliar los fondos propios en dicho importe.

Actualmente, los Préstamos Participativos son concedidos por entidades vinculadas a la Administración (de capital público o mixto) y por sociedades de Capital Riesgo. Varias son las sociedades de capital público, o semipúblico, que actúan a nivel operativo en este ámbito (SEPIDEX, COFIDES, ENISA, SADIM, SODECO, SRP).

En consecuencia en estos próximos años deberemos:

- Profundizar en los convenios ya firmados con SEPIDEX y ENISA a fin de lograr una mayor participación de estas sociedades en la financiación de las empresas asturianas.
- Publicitar los préstamos participativos entre las empresas asturianas para que todas puedan conocer como operan este tipo de servicios y en consecuencia puedan solicitar los mismos si lo estiman necesario.



- Continuar cooperando con las otras entidades públicas tanto de ámbito regional (SADIM, SODECO), como de ámbito nacional (SEPIDEX, COFIDES), así como con el Capital Riesgo privado a fin de incrementar su participación en este tipo de préstamos a empresas permitiendo, al mismo tiempo, un mayor alcance participativo de la Sociedad Regional de Promoción.

#### 2.2.4. Microcréditos

Se llevará a cabo la promoción de un aumento significativo de la cuantía destinada a Microcréditos para emprendedores y se propiciarán mejoras en aspectos operativos del funcionamiento de las diferentes medidas microfinancieras promovidas en nuestra región.

Así mismo, se considera imprescindible situar los Microcréditos no sólo en el momento del inicio de la actividad empresarial, sino también en la posterior fase de consolidación y adaptarlos a las necesidades financieras reales de las empresas, ofreciendo una gama de productos de microfinanciación oportunos a dichas necesidades, es decir, productos concretos como el microleasing, Microcréditos progresivos y Microcréditos específicos para cubrir necesidades de circulante.

#### 2.3. RED DE BUSINESS ANGELS

A lo largo del periodo 2007-2011 además de seguir manteniendo la actividad en las anteriores líneas se deberá consolidar ASBAN, red asturiana de Business Angels, donde el CEEI es el promotor junto con FADE y AJE.

De este modo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Apoyo de la Administración regional a la definitiva puesta en marcha de la Red de Business Angels (ASBAN), su consolidación y su expansión en la etapa inicial.
- Promoción y difusión del concepto *Business Angels*. En cualquier mercado, y el financiero no es ninguna excepción, un nuevo servicio ofrecido debe ser entendido y conocido por los potenciales beneficiarios o usuarios. Es necesario, por lo tanto, organizar campañas de promoción y difusión del concepto y la figura de los *Business Angels* como nueva herramienta de financiación al alcance de las micro, pequeñas y medianas empresas. Los emprendedores o empresarios de las pymes deben ser conscientes de los beneficios que pueden aportar los *Business Angels* y el establecimiento de sus redes. Esta concienciación, tanto de los inversores potenciales como de los empresarios y emprendedores, es responsabilidad de las redes de *Business Angels*. Para que la concienciación y la difusión de los

beneficios que aporta la inversión privada en el conjunto de la pyme sea efectiva, es necesario que tanto las entidades públicas como las privadas realicen un esfuerzo considerable, tal y como está sucediendo en algunos países europeos. Estas campañas de promoción tendrían que estar coordinadas por agentes o entidades privadas que son, en definitiva, las que están en contacto directo con ambas partes: emprendedores o empresarios e inversores. A su vez, estas campañas de promoción y difusión también deberían incluir el concepto red de *Business Angels* así como sus modelos de gestión.

- Organizar programas de formación específica. Todo el proceso de capitalización en una empresa que no cotiza en un mercado de valores es complejo dada su falta de normalización y estandarización. En el caso de la inversión en microempresas o pequeñas empresas en proceso todavía es más informal. Así pues, para crear un mercado organizado, con unos procesos y una metodología aceptada, es muy importante poner a disposición de inversores y emprendedores unos programas de formación específicos en lo referente a todo el proceso de capitalización. Además, también es necesario formar gestores de redes de *Business Angels*, entendiendo que éstas son la parte física y visible del nuevo mercado.

#### **2.4. FOMENTO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS**

En los próximos años debemos favorecer la creación y consolidación de empresas innovadoras y especialmente las de base tecnológica, con el fin de que todas las personas emprendedoras reciban los servicios de apoyo necesarios para poner en marcha su iniciativa empresarial.

Para ello las líneas de actuación serán:

- Captación de Iniciativas Empresariales, es decir, búsqueda de personas emprendedoras con iniciativas empresariales innovadoras en:
  - Universidad: alumnos y personal investigador
  - Centros Tecnológicos
  - Colegios Profesionales
  - Otras Entidades

a través de la organización de reuniones y jornadas, la impartición de cursos, talleres y seminarios, así como la participación en foros, ferias y eventos, todo ello relacionado con la creación de empresas (Día del Emprendedor, Foro del Empleo, etc.)

Con dicho objetivo adicionalmente se realizarán acciones de difusión y se convocarán los Premios a los mejores proyectos empresariales

universitarios, mejores proyectos empresariales de base tecnológica y mejor solicitud de patente.

- Creación de empresas innovadoras ofreciendo los siguientes servicios:
  - Asesoramiento técnico personalizado para madurar una idea empresarial a través del desarrollo de un Plan de Empresa.
  - Formación grupal para la creación y gestión de empresas.
  - Asesoramiento jurídico en los trámites de constitución y tramitación telemática de sociedades (punto PAIT).
  - Participación en programas regionales, nacionales y europeos relacionados con la creación de empresas.
  
- Consolidación de empresas innovadoras a través de la oferta a las empresas alojadas en los Centros de Empresas, a las financiadas y a empresas innovadoras “noveles”, de los siguientes servicios:
  - Seguimiento periódico con el fin de detectar posibles necesidades.
  - Asesoramiento para actualizar o rehacer su Plan de Negocio, con especialistas en Finanzas, Marketing y Ventas.
  - Facilitar la cooperación entre empresas.
  - Formación grupal en comunicación, habilidades directivas, ventas, etc.
  - Participación en programas regionales, nacionales y europeos relacionados con la consolidación de empresas.
  
- Facilitar el acceso a las diferentes líneas de financiación existentes: Microcréditos, Préstamos Participativos, Capital Riesgo, Ayudas para la creación de Empresas de Base Tecnológica y Business Angels; así como a las líneas específicas que se están articulando desde la Administración central y europea para las empresas ubicadas en Parques Tecnológicos.

## **2.5. EMPRESA FAMILIAR Y RELEVO GENERACIONAL**

La empresa familiar es el modelo empresarial fundamental en Asturias, por ello consideramos que debe desarrollarse una política activa favoreciendo dichas empresas familiares.

El apoyo a estas empresas no puede quedar reducido únicamente a incentivar el desarrollo de protocolos familiares. Los objetivos de dichas políticas deberán orientarse para lograr que se garantice una continuidad fortalecida de los

negocios familiares y convertir los procesos de cambio en oportunidades de futuro.

Las acciones que se proponen son las siguientes:

- Sensibilizar y formar a los miembros de la familia empresaria (de las diferentes generaciones, grupos de poder y propiedad) en relación a la conveniencia y oportunidad de desarrollar Protocolos Familiares.
- Programa de apoyo a la continuidad generando una estructura de asesoramiento profesional basada en las organizaciones empresariales.
- Apoyar los procesos de continuidad y futuro de las empresas familiares mediante las líneas de garantía y Capital Riesgo.
- Establecer líneas de apoyo para facilitar la elaboración de protocolos familiares.

## 2.6. COOPERACIÓN EMPRESARIAL Y CLUSTERS

Uno de los rasgos característicos de la estructura empresarial asturiana es el alto porcentaje de empresas de pequeña dimensión que dificulta en unas ocasiones el poder abordar individualmente la solución de problemas estructurales o posibilidades de mejora, y en otras limita el aprovechamiento de su potencial competitivo. Por otra parte, la economía global en la que se desarrolla el mundo actual exige unos umbrales básicos, en lo que a dimensión se refiere, para optar con ciertas garantías a los mercados internacionales.

La cooperación se configura así como una estrategia capaz de incrementar la competitividad de las pymes asturianas, basándose en las ventajas que proporciona el acceso a entornos más amplios a los que las empresas no pueden acceder de forma individual.

Esta cooperación debe plantearse en sentido amplio en todos los ámbitos que afectan al desarrollo de la empresa con carácter transversal (investigación, comercialización, capacitación profesional, etc.) y en el fomento de las relaciones de colaboración intersectorial, a través de la constitución, impulso y apoyo de los conocidos como clústers o Agrupaciones de Empresas.

Diversos estudios realizados entre empresas ubicadas en el Principado en los últimos quince años han señalado la existencia de algunos obstáculos que frenan el desarrollo y la consolidación de los procesos de cooperación empresarial, principalmente entre pymes y también entre éstas y las grandes empresas.

Desde el punto de vista de impulso de la cooperación sectorial habrá que:



- Identificar áreas de actividad con implantación en Asturias que sean susceptibles, por su potencial y capacidad de arrastre, de servir de punto de partida para la constitución de clústers sectoriales o Agrupaciones Empresariales Innovadoras. Esta identificación debe considerar las ventajas e inconvenientes en cada caso y señalar la adecuación de las mismas al objetivo planteado en función de las cadenas de valor implicadas, las empresas y grupos empresariales activos en la región y el entorno asociativo, institucional y de infraestructuras. Asimismo, la dinámica existente y los mecanismos de interacción entre los actores constituyen un elemento clave para la priorización de las opciones. Los objetivos parciales serían los siguientes:
  - Definir y priorizar los objetivos principales para la creación de un cluster o Agrupación Empresarial Innovadora, los factores críticos que deben ser considerados para favorecer el éxito del mismo y la tipología de cluster que mejor se adapta a las características socioeconómicas de Asturias.
  - Determinar las cadenas empresariales que, siguiendo criterios tanto cuantitativos como cualitativos, constituirían aparentemente las actividades con mayor potencial de desarrollo, tanto desde la perspectiva del Gobierno regional como desde los propios agentes económicos de Asturias.
  - Delimitar el conjunto de actividades y agentes comprendidos dentro de las fronteras de la cadena empresarial.
  - Analizar la competitividad para cada una de las cadenas empresariales seleccionadas, así como de las ventajas e inconvenientes de conseguirlo a través de uno de los anteriores modelos.
- Identificar sectores concretos en los que las técnicas de cooperación empresarial pudieran suponer una mejora de su capacidad competitiva o el acceso a nuevos mercados o segmentos en los que ahora no se hallan presentes. Una vez realizada esta identificación, sería necesario desarrollar un plan de actuación específico que tuviera como base criterios de cooperación sectorial.
- Poner en marcha acciones que contribuyan al fomento de estrategias de cooperación entre pequeña y gran empresa que contemplen actividades dirigidas al aprovechamiento de mercados, homologación de proveedores, transferencias de tecnología, proyectos conjuntos de I+D y desarrollo de nuevos proyectos.
- Poner en marcha acciones de apoyo a la comercialización de los productos y servicios asturianos fuera de la región, consiguiendo aprovechar el potencial de comercialización del producto asturiano fuera de nuestras fronteras. Para ello, se integrarán un conjunto de iniciativas públicas cuyo objetivo será facilitar el crecimiento de la cifra de negocio en los mercados foráneos.

Desde la Administración se han puesto en marcha programas con financiación nacional y europea para identificar áreas de actividad que sean susceptibles, por su potencial implantación en Asturias y capacidad de arrastre, de servir de punto de partida para la constitución de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).

A través de estos estudios se han identificado ocho posibles Agrupaciones Empresariales Innovadoras en cuyo desarrollo pudiera trabajarse en estos años:

- AEI de la Energía
- AEI de la Industria Auxiliar del Automóvil
- AEI Marítimo
- AEI del Conocimiento
- AEI de la Industria Agroalimentaria
- AEI de la Industria Química y Medioambiente
- AEI de la Madera y el Mueble
- AEI de la Industria Manufacturera (Manuf@cturias)

## **2.7. APOYO A LA INSTALACIÓN DE GUARDERÍAS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES**

Con el objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral como factor facilitador de la incorporación de los trabajadores y las trabajadoras a las empresas se apoyará mediante esta línea la creación de guarderías infantiles en los polígonos industriales de Asturias subvencionando un porcentaje del coste de la infraestructura.

## **2.8. REDUCCIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN**

Con el fin de agilizar y simplificar los trámites burocráticos de carácter administrativo legalmente exigibles, al tiempo que facilitar a las empresas su tramitación, se impulsará la gestión electrónica en la Administración que permita a través de este medio tanto la presentación de solicitudes como el conocimiento de resoluciones y situación del trámite administrativo en todo momento.

Así mismo se tenderá a la reducción de los trámites administrativos en consonancia con las recomendaciones de la Unión Europea y el Gobierno de España.

### 3. SUELO INDUSTRIAL

La etapa de crecimiento que vive la economía desde hace unos años tiene como consecuencia la proliferación del número de empresas y el incremento de tamaño de muchas de las existentes. Este proceso tiene una repercusión inmediata en la demanda de suelo industrial, que se convierte en condición indispensable para el desarrollo empresarial. De este modo, los procesos de planificación y desarrollo de suelo industrial son de vital importancia para el crecimiento económico de las regiones.

A pesar de los avances logrados por los dos *Programas de Desarrollo de Suelo Industrial* puestos en marcha en estos últimos años, en estos momentos la dotación de suelo industrial en Asturias continúa siendo escasa. Por ello, como infraestructura imprescindible que es para conseguir tanto la implantación de nuevas empresas como la ampliación de las existentes que lo necesiten, el desarrollo de nuevo suelo industrial en toda la Comunidad Autónoma, y especialmente en el área central de Asturias, ha de continuar siendo una de las prioridades a desarrollar a lo largo de los próximos cuatro años.

A fin de conseguir este objetivo se elaborará un nuevo *Programa de Suelo Industrial* que se acordará en el seno del IDEPA, para su posterior gestión por dicho instituto, el cual prestará apoyo logístico para el desarrollo de los trabajos de elaboración del mismo, encargándose a su vez de su futuro desarrollo. A tal efecto, antes del 15 de febrero de 2008 se constituirá una comisión con los representantes de las partes firmantes de este Acuerdo encargada de orientar, seguir y supervisar los trabajos necesarios para su redacción, la cual deberá estar concluida antes del 31 de octubre de 2008.

Teniendo en cuenta que durante el año 2008 estará aún vigente el actual *Programa de Suelo Industrial* las actuaciones a acometer en los próximos cuatro años 2008-2011 conllevarán parte de las actuaciones ya previstas y parte nuevas, teniéndose las previsiones de actuación sobre las siguientes:

## ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EN 2008-2011

Parque empresarial	Municipio	Superficie bruta (m2)	Superficie neta (m2)
Lloreda A	Gijón	984.519	578.771
La Granda II	Carreño	315.901	191.246
Bobes - San Miguel	Siero	1.110.534	665.131
La Cardosa	Grado	84.778	48.000
Guadamía ampliación	Ribadesella	133.100	56.954
Barres III	Castropol	167.000	95.139
Llaviada	Boal	44.011	26.015
El Couso	Grandas de Salime	20.099	12.936
Trevías	Valdés	57.478	33.138
Parque Artesanal de Taramundi	Taramundi	51.675	36.061
Ampliación Parque Tecnológico de Asturias	Llanera	74.401	44.641
Ampliación Silvota	Llanera	315.133	166.632
Ampliación Asipo	Llanera	385.775	270.042
Recta de Lledo III	Piloña	27.311	17.333
Parque de la Sidra	Nava	82.475	40.438
Santianes	Sariego	132.100	90.706
Piñeres	Llanes	88.965	48.338
Río Pinto III	Coaña	89.885	52.093
Novales	El Franco	49.860	28.185
Puente de Bobia	Somiedo	15.200	9.120
Lloreda B	Gijón	117.127	59.719
Valliniello - Retumés	Avilés	550.000	260.800
La Rasa	El Franco	164.034	11.375
Pilande	El Franco	72.610	52.230
Almuña III	Valdés	44.015	34.075
Aeropuerto	Castrillón	688.656	497.868
Santianes III	Sariego	118.876	70.048
Santianes Lamasanti	Sariego	165.730	127.002
La Gasolinera	Somiedo	9.326	5.873
Guadamía 2	Ribadesella	226.816	165.288
Sevares	Piloña	61.259	39.918
El Taquín	Colunga	78.098	52.539
Piñeres 2	Llanes	263.553	147.326
Posada 3	Llanes	49.672	27.500
San Roque 2	Llanes	125.037	75.093
Parque industrial de la madera	Valdés	202.108	151.581
La Garganta	Villanueva de Oscos	34.994	9.408
La Rasa Luces - Selorio	Colunga - Villaviciosa	550.000	255.000
La Junquera - San Esteban	Muros de Nalón	56.641	38.233
Oviñana	Cudillero	54.371	32.623
La Cobertoria	Lena	70.211	31.133
Río Pinto IV	Coaña	300.000	180.000



Grado Este	Grado	900.000	585.000
Ampliación Asipo	Llanera	805.341	483.204
Ampliación Silvota	Llanera	515.987	309.592
TOTAL		10.454.662	6.213.347

Además de los agentes que han participado en la elaboración de los anteriores *Programas de Suelo Industrial* (IDEPA, SOGEPSA, Ayuntamientos) se demandará la participación de los colectivos empresariales como principales usuarios y demandantes de este suelo, ya que son elementos indicadores de las prioridades de localización.

El nuevo *Programa de Suelo Industrial* deberá partir de un estudio ambicioso sobre la situación de dicho suelo en la actualidad y de una previsión de necesidades de cara a los próximos 10 años, que marque a su vez la estrategia a seguir para cubrir las y sirva de punto de partida para la definición de los futuros Programas en el medio y largo plazo. Teniendo especialmente en cuenta, por la demanda existente en la zona central de Asturias, los desarrollos de nuevos suelos industriales en las zonas inmediatas a los actuales polígonos de Asipo, Silvota y Parque Tecnológico.

En el nuevo Programa no solamente se deben concretar los suelos sobre los que desarrollar las actuaciones sino que se deberá detallar la situación administrativa de los mismos que permita tener una mayor aproximación en los plazos de su desarrollo total.

Por otra parte los suelos resultantes y puestos a disposición de las empresas no sólo deberán resultar competitivos en cuanto al precio sino que deberán gozar de las mejores dotaciones posibles en lo relativo a accesos, suministros energéticos, dotaciones de infraestructuras para el acceso a la banda ancha, adecuadas condiciones medioambientales, etc.

Asimismo se hace necesario prestar atención al suelo industrial dirigido a los emprendedores, que permita que éste sea atractivo para las pequeñas empresas y los jóvenes empresarios, y que mejore la competitividad de nuestra región como posible área de atracción de emprendedores.

Un aspecto sin duda importante para el desarrollo empresarial ligado a los emprendedores es la puesta en marcha de nuevos modelos de techo industrial para fomentar el acceso a los mismos, más allá de los centros de empresa y/o incubadoras que ofertan "oficinas". Fomentando estos nuevos modelos de suelo industrial se busca favorecer la implantación y consolidación de pequeñas industrias, fijando precios competitivos y estableciendo opciones flexibles de financiación.

Por ello el nuevo Programa debe definir unos mínimos de techo industrial, así como el tipo del mismo (oficinas, naves-nido, etc.), que faciliten el acceso al techo industrial de nuevas empresas atendiendo las necesidades especialmente de las de pequeño tamaño o de empresas en expansión y utilizando formulas de financiación flexible como alquiler con opción de compra.

Por otro lado se pretende la extensión de proyectos ya exitosos, como la promoción de naves industriales, al resto de Asturias, especialmente en zonas de mayor demanda y con especial atención a los emprendedores.

Igualmente el Programa debe contemplar el desarrollo de techo industrial competitivo del m<sup>2</sup>, tanto en régimen de venta como de alquiler, destinado a empresas de servicios avanzados a otras empresas, especialmente a las ligadas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que tienen una favorable perspectiva de futuro.

Conjuntamente se llevarán a cabo actuaciones de mejora sobre los polígonos y espacios industriales existentes en colaboración con la Asociación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA), las asociaciones de cada polígono y los Ayuntamientos.

Por último, disponer de una información completa que sea rápida y fácilmente asequible es otro de los aspectos a contemplar manteniendo y actualizando el SIG que está desarrollando el IDEPA.

### **3.1. ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS E INDUSTRIALES DE ASTURIAS (ZALIA)**

El 8 de julio de 2.005 se constituyó la sociedad ZALIA, S.A. con el fin de promover, una gran plataforma logística e industrial en el área central de Asturias, siendo su estructura de capital la siguiente:

Principado de Asturias	40%	2.400.000 €
Ayuntamiento de Gijón	10%	600.000 €
Ayuntamiento de Avilés	5%	300.000 €
Puerto de Gijón	30%	1.800.000 €
Puerto de Avilés	15%	900.000 €

En la actualidad se superan las 70 hectáreas en propiedad y se está a punto de contar con la aprobación inicial del Plan Especial que definirá física y normativamente el ámbito de ZALIA; por otro lado señalar que hay una firme demanda para las cerca de 420 hectáreas de suelo que se pretenden desarrollar.

Las actividades de la Sociedad Promotora se han desarrollado entorno a tres grandes ejes de trabajo.

### **3.1.1 Definición y Desarrollo del Proyecto**

Tras la formalización de un Convenio Urbanístico entre el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y ZALIA para el desarrollo de todo el ámbito como actuación concertada, se ha llevado a cabo la licitación y adjudicación de la Asistencia Técnica para el desarrollo de los documentos y proyectos que conformarán el referido planeamiento urbanístico, incluyendo también, y entre otros trabajos, el proyecto de urbanización de la primera fase.

En el mes de septiembre de 2007 ha tenido lugar la aprobación inicial por parte de la Ejecutiva de la CUOTA del Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias.

Por otro lado, en el documento de aprobación inicial del Plan Especial de ZALIA, se presentó un estudio de los costes urbanización de la ordenación allí presentada que asciende a la cantidad de 141 millones de euros (IVA incluido).

Por tanto, considerando la urbanización interior de la parcela, hablamos de un coste medio de unos 59€ el metro cuadrado de parcela bruta comercializable frente a los 40€ del sistema de macroparcels recogido en el Plan Especial.

Según los compromisos adquiridos entre la administración general del Estado, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón, los accesos al Puerto de Gijón y a la ZALIA deberán acometerse siguiendo el protocolo firmado el 19 de diciembre de 2005. Según dicho protocolo le corresponde al Principado de Asturias la definición de la conexión de ZALIA con el Puerto de Gijón a través de una vía de alta capacidad que unirá ambas infraestructuras desde el desdoblamiento de la AS-19 (a asumir por el Estado) en el nudo de Tremañes-La Peñona hasta ZALIA y continuando hacia el eje "El Montico"-Tabaza-Avilés.

### **3.1.2. Adquisición de Suelo y Pre-existencias**

La gestión del suelo ha sido el segundo eje de trabajo de esta etapa. La sociedad cuenta con más de 90 hectáreas compradas de mutuo acuerdo, a las que hay que añadir numerosas preexistencias vinculadas a las fincas afectadas. Si bien, la mayor parte del suelo adquirido se concentra en lo que será la primera fase, se está comprando suelo en todo el ámbito, negociando una bolsa de suelo superior a las 150 hectáreas.

### **3.1.3. Comercialización y Promoción**

Dentro de este eje de trabajo, nos proponemos como objetivo para los próximos meses iniciar el proceso de precomercialización de ZALIA a la vista de la alta demanda y de la urgencia transmitida por alguno de los potenciales clientes. Esta precomercialización impulsará definitivamente el proyecto y podrá servir también de reclamo.

En cuanto a las empresas y agentes ya contactados podemos reseñar los siguientes grupos de interés:

- Operadores Logísticos Regionales, Nacionales e Internacionales
- Empresas de distribución
- Empresas de sectores industriales fundamentales para Asturias

#### 4. INTERNACIONALIZACIÓN

El comercio exterior en nuestra región muestra una clara tendencia de crecimiento sostenido durante los últimos años, con cifras similares o superiores a la media nacional. Así mismo también se puede observar que, por parte de algunas de las principales empresas ubicadas en nuestra región, existe una evolución en sus actividades de comercio exterior, pasando de ser exportadoras a tomar posiciones directamente en los mercados internacionales, con fuertes inversiones en el exterior y el establecimiento de filiales, "joint ventures" o asociaciones estratégicas que les están permitiendo acceder a una mayor cuota internacional en sus sectores productivos.

La evolución de las exportaciones de las empresas asturianas durante los últimos tres años ha sido muy significativa, con un crecimiento cercano al 6% anual entre los años 2003 y 2005 y superando por primera vez en 2006 la cifra de los 3 mil millones de euros (3.134 millones), lo cual supuso un incremento, respecto a las cifras del año anterior, del 29% frente al 9'6% del total nacional. Durante el presente año 2007, la tendencia continúa siendo positiva, superando los 1.800 millones de euros durante los primeros seis meses del año, lo cual supone un incremento del 16% con respecto a las cifras para el mismo periodo del año 2006.

Si bien este hecho es por sí solo una buena noticia, también es cierto que persisten una serie de limitaciones que, aun siendo comunes con el resto de regiones españolas, no dejan de ser uno de nuestros principales retos en cuanto a lo que se refiere al crecimiento exportador del Principado de Asturias. Estas limitaciones son bien conocidas por todos: concentración del volumen principal de exportaciones en un reducido número de empresas y sectores productivos, escasa participación de las pymes en el volumen total de las exportaciones y concentración del destino de nuestras exportaciones a un reducido número de países.

Son sin duda varias las causas que obligan a fortalecer la internacionalización de la empresa asturiana:



- El proceso de globalización de los mercados, los avances tecnológicos y los cambios en la gestión empresarial sitúan la internacionalización de la empresa como factor clave de competitividad empresarial.
- La fuerte interdependencia de los mercados provoca que los tamaños mínimos para que exista eficiencia no se alcancen dentro del mercado doméstico.
- La economía asturiana presenta una apertura al exterior inferior a la media nacional así como una escasa propensión exportadora, lo que se traduce en reducida presencia de nuestros productos en mercados internacionales y una muy limitada experiencia en este terreno.
- La tipología de las empresas asturianas ha provocado que, en general, no se haya sido consciente de la importancia que la presencia en mercados internacionales tiene para la continuidad de la actividad.
- Los principales condicionantes empresariales de carácter interno que dificultan la internacionalización de la empresa asturiana son:
  - Reducida dimensión
  - Escasa cooperación empresarial
  - Necesidad de fomentar una mayor cultura internacional en el colectivo empresarial
- La presencia en los mercados internacionales debe superar el puro acto de exportación y transformarlo en internacionalización, exigiendo nuevas inversiones en medios productivos y en otras regiones del mundo que nos acerquen a potenciales clientes.
- Protagonismo creciente de la pequeña y mediana empresa en el comercio exterior, que obliga a prestarles una especial atención.

Por tanto, la empresa asturiana, en especial la pyme, debe contemplar la internacionalización como un factor estratégico y clave para su sostenimiento en el mercado, por lo que es necesario contribuir a la conformación de una nueva cultura en la que el empresario contemple la salida a nuevos mercados como una actividad más de su negocio, de tal forma que no llegue a esta conclusión cuando experimente que el mercado doméstico se le queda pequeño.

Para solventar esta debilidad en un mercado cada vez más global es necesario contar con una política de apoyo firme y coordinada y es imprescindible articular medidas conjuntas entre los empresarios y los organismos públicos creados para tal fin.



Con esta finalidad, se establecen los siguientes objetivos y líneas de trabajo:

- Potenciar ASTUREX como el principal agente encargado e implicado en la promoción exterior directa de nuestras empresas y en la gestión de las actuaciones de apoyo a la empresa asturiana en materia de internacionalización.
- Incorporar nuevos sectores y nuevos mercados al proceso de internacionalización empresarial.
- Aumentar y consolidar la presencia e implantación de las empresas asturianas en el exterior.
- Incorporar a más pymes al proceso de internacionalización y a la exportación para incrementar la oferta exportadora de Asturias.
- Apoyar la acción de la empresa en todas las fases del proceso de internacionalización.
- Incrementar las infraestructuras de apoyo en el exterior y su eficacia (apoyo sectorializado).
- Difundir la cultura de la internacionalización.

#### 4.1. ASTUREX

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (ASTUREX), creada en diciembre de 2005, nace desde el consenso de todos los agentes sociales asturianos involucrados en la internacionalización empresarial. La sociedad, de mayoría pública, está participada por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (55%), la Federación Asturiana de Empresarios (25%), las Cámaras de Comercio de Avilés (5%), Gijón (5%) y Oviedo (5%) y Cajastur (5%).

ASTUREX tiene como objetivo centralizar recursos y acciones a favor de la promoción exterior directa en Asturias, convirtiéndose en el principal instrumento que los empresarios identifiquen claramente como catalizador de las acciones en materia de comercio exterior, coordinando y dirigiendo las acciones de promoción exterior en colaboración con las Cámaras de Comercio de Asturias y el IDEPA. Coordinados por ASTUREX, todos los agentes sociales asturianos con dedicación a la promoción exterior de las empresas asturianas definen un único *Programa de Promoción Exterior*, con el objetivo de aunar los esfuerzos individuales que se venían realizando, de tal manera que se optimicen recursos y se consiga una mayor eficacia a la hora de poner a disposición de los empresarios del Principado todas las herramientas de promoción exterior a nuestro alcance.

Al margen de las actuaciones que ya viene desarrollando, el marco de actuación de ASTUREX para los próximos cuatro años pretende consolidar, ampliar y mejorar las líneas de actuación definidas en el *Programa de Promoción Exterior del Principado de Asturias 2005-2008*, y en especial:

- Consolidar y, sobre todo, incrementar el número de empresas exportadoras, con especial énfasis en el apoyo a las pymes.
- Consolidar e incrementar programas específicos de apoyo a nuevas pymes que quieran comenzar su actividad exportadora.
- Fomentar la colaboración empresarial para la internacionalización, creando sinergias entre empresas con productos y servicios complementarios.
- Consolidar e incrementar las exportaciones de empresas de los sectores tradicionales (agroalimentario, metalmecánica, químico, etc.) así como promover las exportaciones en nuevos sectores especialmente vinculados a las nuevas tecnologías (medio ambiente, energías renovables, TIC).
- Diversificar el destino de las exportaciones hacia zonas que en el seno del consejo de administración de la sociedad se definan como prioritarias en cada momento, como es el caso del Magreb, Oriente Medio, los mercados emergentes de América Latina, así como los definidos por el Estado Español como prioritarios: EEUU, India, China, Rusia, México y Brasil.

#### **4.1.1 Análisis y diagnóstico de posición estratégica internacional del tejido empresarial asturiano**

Se determinará la situación actual de las empresas asturianas en los mercados internacionales, su posición competitiva, identificando igualmente sectores y subsectores internacionalizables dándole carácter dinámico y continuidad en el tiempo.

Así mismo se seleccionarán los mercados prioritarios o emergentes donde la economía asturiana en su conjunto pueda encontrar y desarrollar oportunidades de negocio, debiendo acotarse los conocimientos técnicos y sectoriales de aquellas actividades empresariales y productivas asturianas que puedan comercializarse en nuevos polos de concentración industrial en el mundo. Todo ello estructurado en base a sectores de actividad.

Las fuentes de información a utilizar serán la documentación existente hasta el momento, las estadísticas internacionales, nacionales y regionales; aunando la información disponible de los organismos participantes del Sistema de Promoción Exterior del Principado; realizando encuestas y entrevistas con empresas en cada sector y subsector; llevando a cabo análisis comparativos

con otras regiones españolas o similares de la UE, análisis de resultados y análisis dafo.

Todo ello permitirá poner a disposición de las empresas asturianas toda la información, que se considere relevante, relacionada con el Comercio Exterior: actividades, noticias de interés, oportunidades de negocio, estudios de mercado, subvenciones disponibles, etc. Para ello ASTUREX seguirá utilizando, entre otras herramientas, el Portal de Internet, [www.asturex.org](http://www.asturex.org), en el que se proporciona información actualizada tanto propia como del resto de los socios de la empresa, contando también con enlaces directos a las páginas web más relevantes, tales como las del ICEX, Consejo Superior de Cámaras, CDTI y otros. Así mismo, ASTUREX organizará Jornadas y Seminarios sobre Comercio Internacional, Foros de Negocio y Puntos de Encuentro Internacionales con la Red de Promotores. Adicionalmente, ASTUREX confeccionará una Base de Datos de empresas asturianas exportadoras o con potencial exportador. Esta Base de Datos será uno de los pilares fundamentales para la creación de “nuestra cantera” de nuevas pymes a los que se deberán dirigir los programas de apoyo específico para dar los primeros pasos en Comercio Exterior.

#### 4.1.2. Política comercial en nuevos mercados

En los mercados actuales, buena parte del valor de un producto la ocupa su valor intangible, especialmente el valor que le otorga el propio cliente en base a múltiples factores independientes de su propio valor objetivo. En el caso de algunos productos industriales, para los que sí puede mantener su peso el valor tangible, la estrategia comercial antes, durante y después de la venta, puede ser una baza decisiva para la consecución de un contrato. Por todo ello, una buena estrategia comercial es fundamental para mantener e incrementar la presencia en unos mercados cada más competitivos.

Con el objetivo de potenciar la vertiente comercial de las empresas industriales asturianas se implantarán actuaciones orientadas a la mejora de este aspecto, como:

- Facilitar la captación de capital humano que permita el desarrollo de los procesos de internacionalización de las empresas.
- Apoyar la venta de la imagen de Asturias como una región con una industria moderna y competitiva, capaz de desarrollar servicios y productos punteros a escala internacional, aprovechando para ello las empresas y productos de prestigio de la región.
- Potenciar la utilización de herramientas informáticas para promover y facilitar el comercio internacional.
- Apoyar el uso de instrumentos de cobertura para acceder a mercados emergentes.

- Ejecutar acciones para desarrollar la presencia internacional del sector de actividades de apoyo a la industria, con un componente de valor añadido creciente, y para las cuales se abren oportunidades en los mercados emergentes: mantenimientos industriales, seguridad, reciclaje y recuperación de residuos, medioambiente, transporte, instalaciones complejas, etc.
- Facilitar la implantación de empresas asturianas en los mercados internacionales, facilitando la creación de infraestructuras comerciales, técnicas y productivas en los mercados de mayor crecimiento.

#### **4.1.3. Fomento de la vocación internacional (sensibilización, difusión y formación en internacionalización)**

Los objetivos de este eje de actuación serán los de sensibilizar a las empresas sobre la conveniencia de internacionalizarse como factor de crecimiento y mejora de la competitividad empresarial, así como el de fortalecer el conocimiento de aspectos básicos y críticos de la gestión internacional. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Organización de encuentros entre empresas asturianas, tanto en Asturias como en los mercados de mayor implantación de empresas asturianas en el exterior, para poner en común experiencias y difundir casos de éxito.
- Difusión de “casos de éxito” mediante publicaciones, jornadas, etc.
- Acciones de sensibilización a través de los medios de comunicación (radio, prensa, programa tpa, documentales, artículos, revistas, etc.)
- Organización de foros de internacionalización.
- Capacitación y apoyo a empresas para participar en proyectos internacionales de licitación.
- Becarios y programas especiales.

#### **4.1.4. Nuevo Programa de Internacionalización de las empresas asturianas**

Con la finalidad de elaborar un nuevo *Programa de Internacionalización de las Empresas del Principado de Asturias* que sustituya al actual *Programa de Promoción Exterior 2005-2008*, la Consejería de Industria y Empleo constituirá una comisión de trabajo, antes del 15 de febrero de 2008, que contará con la presencia de todas las partes y que redactará el nuevo Programa, que deberá estar concluido antes del 30 de septiembre del mismo año.

El nuevo Programa definirá todas las líneas en materia de internacionalización de la región, incluyendo el apoyo institucional a las empresas (ayudas, asesoramiento, información, etc.), infraestructuras de apoyo en el exterior, formación, investigación e innovación y otros aspectos de tipo financiero.

Se estructurará sectorialmente y en base a dos líneas:

- Gran empresa—grandes proyectos (suelen conllevar inversión en el exterior, apertura de filiales, creación de empresas mixtas, etc.)

Empresas que no  
hayan exportado

- Pyme: diferenciando y definiendo actuaciones en dos vías

Empresas que ya  
exportan

Para empresas no exportadoras y que inician el proceso de apertura al exterior se plantea:

- Plan de iniciación e implantación en mercados exteriores.
- Dicex y Pipe.
- Impulso decidido a la puesta en marcha de fórmulas de colaboración entre empresas y alianzas para la internacionalización, en su vertiente comercial y a través de la fórmula de consorcios de exportación, especialmente atractiva para empresas de menor tamaño

Para empresas que ya exportan, es decir, buscando la consolidación "internacional":

- Apoyo a la consolidación en mercados: servicios de búsqueda de canales de distribución, viajes de seguimiento, gestión cartera de clientes, establecimiento permanente, etc.
- Asesoramiento para implantación exterior: información y asesoramiento de todo tipo para la inversión exterior, localización y gestión externa de proyectos (con apoyo de la red de promotores en el exterior)
- Apoyo a inversiones para implantación exterior



Para todas las empresas:

- Ayudas a la internacionalización.
- Apoyos a la financiación a través de instrumentos propios y ajenos a la administración regional.
- Potenciación de los servicios individuales de asesoría internacional dirigidos especialmente a pymes: financiación, contratación, transporte, marketing, comercialización, inversiones, etc., con personal cualificado y apoyo de becarios.
- Programa de Promoción de Comercio Exterior, más diversificado, incluyendo la promoción de encuentros empresariales en origen y destino:
  - Misiones comerciales menos rígidas que hasta el momento, ya que se centran en mercados muy concretos que no responden en muchas ocasiones a la necesidades empresariales.
  - Participación y asistencia a ferias internacionales con una mayor coordinación.
  - Misiones de cooperación.
  - Oferta integral atractiva que permita atraer inversiones hacia Asturias.

y el fomento de la participación empresarial en licitaciones de organismos multilaterales, a través de licitaciones de obra, suministros y servicios.

#### **4.2. PROMOCIÓN EXTERIOR (IDEPA)**

A la hora de atraer nuevos proyectos de inversión nos encontramos con la dificultad de que, en el caso de empresas extranjeras, en la mayoría de las ocasiones, desconocen Asturias y, en el caso de empresas nacionales, tienen a menudo una imagen distorsionada de la región, como un territorio ligado a sectores industriales en declive. El primer objetivo va a ser promover la imagen de una Asturias moderna, con servicios avanzados, vertebrada en todo lo que se refiere a infraestructuras, de enorme potencial por la calidad de sus recursos humanos, e integrada en los mercados internacionales.

Este objetivo se concretará en la realización de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo y mantenimiento de contactos con organismos e instituciones nacionales e internacionales de contenido económico y empresarial, y especialmente los dedicados a inversiones, tanto en España como en el extranjero, para dar a conocer la imagen de la Asturias empresarial.

- Realización y mantenimiento de contactos con prescriptores de inversiones, tales como consultores internacionales especializados o con departamentos especializados en localización de inversiones, bancos nacionales y extranjeros y fondos de inversión para posicionar Asturias como lugar de inversión.
- Contacto con escuelas de negocios, Universidades y organismos que impartan formación, especializada y de alto nivel, en dirección de empresas, para hacer presentaciones de Asturias y promocionar la región entre las personas que serán los directivos del futuro.
- Participación en seminarios, foros, encuentros empresariales y conferencias especializados, tanto en España como en el extranjero, para realizar presentaciones de la región.

#### **4.2.1. Captación de nuevos proyectos de inversión en Asturias**

La captación de nuevos proyectos se centrará en inversiones de alto valor añadido, con un enfoque sectorial y por países prioritarios, realizando una identificación previa de empresas potencialmente inversoras. Este objetivo se concretará en actuaciones como las siguientes:

- Realización de visitas de captación de inversiones, para presentar Asturias como lugar de inversión, en España y en el extranjero, en colaboración con organismos e instituciones tanto nacionales como extranjeros, con la Red de Promotores Internacionales del Principado de Asturias y con consultores especializados. Realizándose estas visitas individualmente o en el marco de determinados eventos como viajes institucionales del Principado de Asturias, misiones comerciales, ferias, foros, etc.
- Desarrollo de contactos especialmente con las empresas de capital extranjero, para conocer sus redes de clientes, proveedores, filiales, etc., y detectar posibles proyectos de inversión que se puedan realizar en Asturias.
- Aprovechamiento de la asistencia a eventos sectoriales como foros especializados, seminarios, presentaciones para identificar empresas con proyectos de inversión o potencialmente inversoras y contactarlas individualmente para presentar la opción de Asturias.

#### **4.2.2. Seguimiento de las inversiones de empresas de fuera de Asturias realizados en la región**

No solo nos interesa atraer inversiones, sino que es fundamental mantener y reforzar las inversiones actualmente existentes en la región. En este punto las actuaciones concretas que se realizarán son las siguientes:

- Identificar con antelación dificultades o problemas que podrían llevar a una deslocalización y tratar de encontrar soluciones, defendiendo la opción de Asturias frente a una deslocalización, incluso ante sus sedes de decisión en el caso de no encontrarse en Asturias (especialmente en el caso de empresas de capital extranjero).
- Identificar nuevos proyectos de inversión de las empresas y ayudarles a que los pongan en marcha.
- Identificar las dificultades que han encontrado las empresas que han invertido en Asturias en la puesta en marcha de su proyecto, para evitar estos problemas en futuras inversiones, transmitiendo estas dificultades ante las instancias competentes.

## 5. FOMENTO Y APOYO A EMPRENDEDORES

La mejora del emprendimiento en Asturias es el objetivo final de esta línea de acción, para ello se pondrán en práctica una serie de líneas de actuación dirigidas en general a la sociedad en su conjunto y en particular a los emprendedores de la región y de este modo seguir contribuyendo a crear un marco de oportunidades ilusionantes.

### 5.1. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

#### 5.1.1. Formación de emprendedores

A través del Fomento de la Cultura Emprendedora se pretende divulgar y motivar al conjunto de la sociedad, sensibilizar a la comunidad educativa, dotar de los medios necesarios para incorporar en el plan de estudios la cultura emprendedora y facilitar y apoyar a los emprendedores en la formación adecuada y necesaria. Para ello, las líneas básicas de actuación abarcan todas las etapas educativas:

- Enseñanza Primaria: *Una Empresa en mi Escuela*
- Enseñanza Secundaria Obligatoria: *Empresa Joven Europea*

- Bachiller, Formación Profesional y Formación para el empleo: *Taller de Empresarios y Microempresas Educativas*
- Universidad: *Programa Universidad*. Fortalecer la implicación de la Universidad en el fomento de la cultura emprendedora; como posibles propuestas:
  - Workshops para alumnos universitarios impartidos por empresarios y emprendedores ya consolidados, en materias similares a las de cada carrera.
  - Jornadas de puertas abiertas en las empresas: visitas de grupos de estudiantes a empresas.
  - Mejorar las infraestructuras de apoyo a la emprendeduría en la Universidad (CITE's), con personal cualificado y mediante su coordinación con el resto de la red de apoyo a emprendedores de la región, para que sean capaces de atender a los alumnos con inquietudes empresariales, y facilitarles su acceso a los organismos de apoyo, una vez se encuentren decididos a emprender.
- Apoyo al **Proyecto CLINIC**, iniciativa que pretende desarrollar programas de seguimiento y continuidad para jóvenes en una etapa intermedia, es decir, entre 18 y 28 años aproximadamente, creando una "cantera" de joven capital humano emprendedor.
- En 2008, con la participación de los representantes de las entidades firmantes del Acuerdo, se elaborará un nuevo *Plan de Fomento de la Cultura Emprendedora* que dé continuidad al actual Plan 2005-2008. Este nuevo Plan deberá estar elaborado con antelación suficiente para su entrada en vigor el 1 de enero de 2009.

### 5.1.2. Instrumentos de apoyo

- Centros de Empresa
- Centros SAT. Se desarrollará un intenso plan de difusión de actividad que desarrollan estos centros centrado en las pymes de la región
- Semillero de Empresas

## 5.2. PROGRAMA DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL AUTOEMPLEO

Desde el Gobierno Regional, y en el marco de la Concertación Social, se ha venido haciendo una apuesta fuerte y decidida para impulsar y fomentar el

autoempleo en sus dos vertientes, es decir, la individual, autónomo, y la colectiva, cooperativas, sociedades civiles, en definitiva, la economía social. Se ha trabajado y se continuará trabajando para desarrollar proyectos de trabajo autónomo viables, con perspectivas de futuro, y que sean instrumentos generadores de empleo por cuenta ajena.

### 5.2.1. Autoempleo individual: Autónomos

Tomando en consideración la importancia que este colectivo representa en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias como fuente de generación no sólo de empleo sino de riqueza y bienestar social, por el alto valor añadido que supone para nuestro tejido social y nuestra actividad económica, el Gobierno Regional, en el marco de los acuerdos de Concertación Social, se compromete aún más en esta apuesta que desde hace tiempo asumió, regulando un marco normativo que fomente el trabajo autónomo, en el que se recojan de forma homogénea e integral todas las medidas y actuaciones que desde la Administración de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se están desarrollando y todas aquellas nuevas medidas que, a favor de los trabajadores y las trabajadoras autónomas, contribuyan a seguir fomentando el trabajo autónomo.

La recién aprobada *Ley reguladora del Estatuto del Trabajo Autónomo* pone a nuestra disposición una definición de autónomo correcta y equilibrada que el Gobierno del Principado de Asturias apoya e impulsa, pues ofrece las distintas opciones jurídicas que el autónomo, como persona física, puede adoptar para el ejercicio de la actividad económica, todas ellas dignas de protección y fomento.

Para ello fomentaremos el empleo a través del autoempleo individual mediante el inicio de una actividad económica, consolidaremos a quienes ya ejercen una actividad económica mediante su trabajo por cuenta propia y potenciaremos el conocimiento del trabajo autónomo por parte de la sociedad asturiana, fomentando el asociacionismo entre las trabajadoras y los trabajadores autónomos y apoyando a las organizaciones que los representan.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han articulado los siguientes programas:

- **Programa para fomentar el empleo a través del autoempleo individual mediante el inicio de actividad.** Este programa tiene por objeto el establecimiento de un marco de medidas y otros instrumentos de colaboración destinados a fomentar, impulsar y apoyar el trabajo autónomo.

Medidas:

- Ticket del autónomo para el inicio de la actividad, en función de las características del autónomo que inicie la actividad y del sector en el que se inicie.



- Financiación para inicio de actividad de trabajadores autónomos y empresas de nueva creación bajo la fórmula de Sociedades Limitadas con menos de cinco trabajadores.
- Medida para el apoyo y gestión necesarios en el ejercicio de la actividad económica.

En todas las medidas se atenderá especialmente aquellos proyectos que gocen de una mayor presunción de viabilidad, aprovechando las sinergias de todo el sistema de apoyo a emprendedores, de tal manera que se impulsaran de modo preferente y diferenciado los proyectos que hayan obtenido un apoyo en su fase de gestación por los recursos disponibles de apoyo a emprendedores.

- **Programa de asesoramiento y acompañamiento al trabajo autónomo.** Este programa está destinado a proporcionar información básica y orientación personalizada para promover la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados demandantes de empleo a través del trabajo autónomo, así como asesoramiento técnico y acompañamiento de los mismos en la puesta en marcha de su actividad económica. Asimismo se acompañará a los trabajadores autónomos ya constituidos y empresas constituidas bajo la fórmula de Sociedades Limitadas con menos de cinco trabajadores para la consolidación de su negocio.

Medidas:

- Apoyo a entidades que colaboren con el Gobierno Regional en materia de asesoramiento y autorización en proyectos de trabajo autónomo.
- Estudios de viabilidad, organización y comercialización.
- Informes económicos y auditorías.
- Asesoramiento en las distintas áreas de asesoramiento empresarial.

- **Programa para la consolidación y apoyo de la actividad económica del trabajador y trabajadora autónomos.** Programa destinado a favorecer la consolidación de las iniciativas económicas procuradas por autónomos y empresas de nueva creación bajo la fórmula de Sociedades Limitadas con menos de cinco trabajadores.

Medidas:

- Medida de apoyo a la primera contratación de carácter indefinido o transformación de contratos de duración determinada en indefinidos que realicen los autónomos.
- Medida de apoyo a la financiación para consolidación o ampliación de negocio.

- **Programa de formación para los trabajadores y las trabajadoras autónomas.** Programa destinado al fomento del autoempleo mediante la formación de personas desempleadas cuya inserción laboral vaya dirigida al autoempleo así como la mejora de la cualificación profesional de los autónomos.

Medidas:

- Medida de apoyo a la formación específica para el autoempleo.
- Medida de apoyo a la formación continua para el trabajo autónomo.

- **Programa para el fomento de la cultura preventiva en materia de riesgos laborales.** Programa que tiene por finalidad implantar, en el ámbito del trabajo autónomo, una cultura preventiva que permita mayor seguridad y salud laboral y unas óptimas condiciones de trabajo.

Medidas:

- Acciones formativas sobre el marco normativo.
- Actividades de sensibilización y concienciación.
- Programas formativos en prevención de riesgos laborales, generales y específicos.
- Asesoramiento y asistencia técnica en materia preventiva laboral a través del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
- Establecimiento de ayudas económicas en materia preventiva a los autónomos.
- Diseño y mantenimiento de un portal informático específico en la materia.

- **Programa de apoyo a la trabajadora autónoma y a proyectos destinados a la conciliación familiar y laboral de los autónomos.** Programa destinado a favorecer una mayor presencia de la mujer en el trabajo autónomo.

Medidas:

- Medida de apoyo a la trabajadora autónoma.
- Medida de apoyo a proyectos destinados a la conciliación familiar y laboral de los autónomos.

- **Programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo, fomentando el asociacionismo.** Programa destinado a fomentar el asociacionismo entre el colectivo de autónomos, potenciando, a la vez, el conocimiento del trabajo autónomo por parte de la sociedad.

Medidas:

- Medida de apoyo a las organizaciones que representan a los trabajadores autónomos.
  - Medida de apoyo para el análisis, conocimiento y difusión del autoempleo.
  - Premio anual del trabajador o trabajadora autónomo de Asturias.
- **Programa de Innovación del Autónomo en Tecnologías de la Información y la Comunicación.** Programa destinado a incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de gestión de los autónomos y las empresas de nueva creación bajo la fórmula de sociedades limitadas con menos de cinco trabajadores incrementando definitivamente su participación en la sociedad de la información a través de diferentes actuaciones.

Medidas:

- Estrategia de alfabetización digital.
- Portal de los autónomos del Principado de Asturias.
- Elaboración de materiales divulgativos y didácticos.
- Diagnóstico tecnológico.
- Adquisición de equipamiento y conectividad
- Impulsar la presencia de los autónomos en internet.

### 5.2.2. Autoempleo Colectivo: Economía Social

Habiendo apostado desde hace tiempo por estas fórmulas empresariales, plenamente competitivas y comprometidas con el territorio en el que se ubican, con las medidas propuestas, se pretende consolidar la economía social asturiana, dotándola de medios para su crecimiento y situándola como herramienta de referencia a tener en cuenta por todos los grupos de emprendedores que desean poner en marcha su negocio.

- **Programa para fomentar el empleo a través del autoempleo colectivo.** Este programa tiene por objeto el apoyo a la creación de empleo en las empresas de economía social, siendo beneficiarias las cooperativas y las sociedades laborales.

Medidas:

- Ayuda a las cooperativas para la incorporación de desempleados.
- Apoyo financiero, a través de bonificación de intereses de préstamos o subvención directa.

- Ayudas a perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
- **Programa de asesoramiento técnico.** Facilitando a las empresas de economía social el acceso al apoyo técnico externo necesario para paliar las carencias técnicas internas que puedan dificultar su desarrollo.

Medidas:

- Estudios de viabilidad, organización y comercialización.
- Informes económicos y auditorías.
- Asesoramiento en las distintas áreas de la gestión empresarial.
- **Programa de Formación en las Empresas de economía social.** Programa que facilitará el conocimiento de la economía social, así como el perfeccionamiento y la formación continua de los integrantes de las cooperativas.

Medidas:

- Iniciar, perfeccionar y cualificar en el conocimiento del cooperativismo.
- Medidas de apoyo a la formación continua y específica de la economía social.
- **Programa para el fomento de la cultura preventiva en materia de riesgos laborales en la economía social.** Tiene por objetivo implantar, en el ámbito de la economía social, una cultura preventiva.

Medidas (al igual que en el autoempleo individual, todas las necesarias para alcanzar el objetivo):

- Acciones formativas, sensibilizadoras y que conciencien al sector.
- Itinerarios formativos, específicos y generales.
- Asesoramiento y asistencia técnica.
- Establecimiento de ayudas económicas en esta materia.
- **Programa para potenciar el conocimiento de la economía social.** Se fomentará el asociacionismo entre el colectivo.

Medidas:

- Apoyo a las organizaciones empresariales.
- Divulgación del sector a través de la Fundación para el Fomento de la Economía Social.
- Premio anual de empresas de economía social.
- Potenciación del observatorio permanente del sector.

- Constitución del Consejo Asturiano de la Economía Social
- **Programa de acercamiento de las Empresas de Economía Social a las Tecnologías de la Información y Comunicación.** Programa que permitirá la ventaja competitiva de introducir las TICs en empresas de economía social.

Medidas:

- Estrategias de difusión y comunicación.
- Plan de Formación y Sensibilización.
- Asesoramiento tecnológico.
- Fomento del comercio electrónico.
- Ayudas para la adquisición de software de gestión.

### **5.3. PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA**

Para dar coherencia a la pluralidad de iniciativas y recursos, anualmente se llevará a cabo una campaña de sensibilización y divulgación, creando una marca e imagen común que identifiquen y articulen los mensajes y las acciones. Estando la marca presente en todas las iniciativas que tienen que ver con el Fomento de la Cultura Emprendedora y que sirva para dar visibilidad al compromiso de las partes con el conjunto de la sociedad asturiana.

## **6. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO ENTIDADES TRACTORAS**

Las Administraciones Públicas tienen una estimable capacidad de compra y pueden actuar como grupo tractor de la economía, tanto es sus políticas de infraestructuras como por medio de la cobertura de productos y servicios del sistema público de la Comunidad Autónoma del Principado.

Se trata de poner en marcha un proceso que, respetando las reglas de la libre competencia, dé como resultado el incremento de la localización de las



compras públicas, mediante instrumentos que hagan posible la adecuación de los proveedores locales a la demanda pública.

Con el fin de articular una relación estrecha entre la Administración Regional como demandante de productos y servicios y las empresas regionales, se desarrollará un programa de promoción de la calidad para proveedores a fin de garantizar la idoneidad de sus productos y servicios con relación a las necesidades de las Administraciones Públicas.

Asimismo, y con el fin de facilitar la elaboración de las ofertas de las empresas regionales a la contratación pública, la Administración Regional tratará de elaborar con suficiente antelación, un catálogo de necesidades y previsiones de compras tanto de productos como de servicios.

### **III. SOCIEDAD Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

#### **1. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I)**

El panorama inicial del siglo XXI viene determinado por un proceso de cambio económico permanente y de aceleración de la innovación, así como por un proceso de globalización, provocando un aumento de la competencia a todos los niveles y en todos los mercados. Las empresas de todos los países y regiones se enfrentan a una situación con mayor número de competidores, basados en bajos costes laborales o en el valor añadido y el conocimiento incorporado a sus productos. Esto plantea la necesidad de ser cada día más eficaces y producir, en un contexto de calidad, productos y desarrollar procesos cada vez más innovadores.

Dicha situación explica que las políticas públicas hayan evolucionado hacia políticas orientadas a crear entornos competitivos y en las que cada vez tiene más importancia el impulso de la innovación y de la tecnología, siendo en consecuencia la empresa el eje central de la política de la innovación.

Es necesario desarrollar el conocimiento científico, captando recursos humanos y centros tecnológicos (públicos y privados) que nos permitan reducir la dependencia tecnológica frente al exterior y ser creadores y dueños de tecnología propia y de conocimiento. Son cruciales las inversiones públicas en I+D, conjuntamente con un mayor compromiso empresarial.

En consecuencia, las nuevas políticas plantean:

- Generar la oferta de los elementos que favorecen la competitividad (personal cualificado, flujos de conocimiento desde la investigación).
- Promover las infraestructuras que permiten la generación de esa oferta, así como la generación de un espacio en el que puedan desarrollarse las empresas del conocimiento.
- Crear las condiciones para la incorporación, por parte de la población en general y los emprendedores en particular, a la Sociedad del Conocimiento.

En este contexto se deben tener en cuenta las especificidades de cada economía; los diferentes sectores en la política de apoyo a la innovación, incluyendo los de la industria tradicional cuando existe; prestar un interés particular a la transferencia de tecnología desde los centros universitarios y de investigación localizados en cada zona, de manera que se cree una corriente beneficiosa de colaboración entre los centros de generación de conocimiento y tecnología y las empresas usuarias de los diferentes sectores, por lo que se deben poner en marcha procesos que faciliten que cada empresa pueda recibir una asistencia y una solución personalizadas.

La experiencia nos ha enseñando que debemos de tener en cuenta algunos hechos relevantes en la elaboración de políticas tecnológicas, como son:

- La evidencia de la necesidad de las pequeñas empresas de un apoyo institucional para abordar de forma eficiente las necesidades del mercado global en el que la innovación es sistemática.
- La insuficiencia del sector privado, por sí solo, de proceder a una articulación operativa de las diferentes fases que permiten mejorar la competitividad de los diferentes sectores (investigación, producción, utilización, demanda, comprobación y evaluación del impacto de los nuevos productos y visibilidad internacional).
- La importancia de la capacidad de financiar el lanzamiento de nuevas formas de actuación para poder consolidar en el tiempo los nuevos canales de cooperación privada y público-privada.

En consecuencia, se deben apoyar las nuevas formas de desarrollo sistemático y organizado de la innovación, mediante la generación de un entorno favorable a la misma y a la aparición de nuevas formas de explotación de las nuevas

tecnologías en todas las actividades económicas (incluyendo por tanto las tradicionales y no limitándose solamente a las de alta tecnología).

Como consecuencia de los cambios producidos en los últimos años las políticas de Investigación y Desarrollo Tecnológicos han experimentado transformaciones, no sólo en el tipo de instrumentos y estrategias adoptadas sino también en su propio enfoque y objetivos. En primer lugar, las políticas de Investigación y Desarrollo actuales integran en su planteamiento el ámbito de la innovación, entendiendo que la Investigación y Desarrollo forman parte de un sistema complejo de generación de conocimiento, que para ser eficaz debe acabar incidiendo en una mejora de la capacidad competitiva del sistema productivo. En segundo lugar, las autoridades regionales se están convirtiendo durante los últimos años en protagonistas de la concepción e instrumentación de dichas políticas. Pero aparte de las autoridades públicas regionales, los agentes privados también están llamados a desempeñar un papel clave.

La Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (I+D+i) son elementos esenciales para la eficacia de las políticas territoriales de desarrollo económico, que no se puede concebir actualmente sin tener en cuenta la capacidad de innovación de las empresas por lo que debe facilitarse la transferencia de conocimientos desde los centros de investigación hacia el mundo productivo.

Además las ventajas competitivas ya no descansan fundamentalmente en la obtención de bajos costos de la mano de obra, en la disponibilidad de recursos naturales o de diferenciales favorables de tipos de interés o de tipos de cambio. Estos factores “materiales” de ventajas comparativas están siendo progresivamente sustituidos por otros factores que presentan ventajas más dinámicas, basadas en la constante introducción de innovaciones tanto en el ámbito tecnológico como organizativo y de gestión, que se fundamentan en factores de naturaleza intangible sustentados en la incorporación de información y conocimiento, así como en la calidad de los recursos humanos.

La nueva visión del cambio tecnológico ha supuesto una nueva orientación de las políticas de promoción de la innovación, en el sentido de considerar el conjunto de procesos que configuran la secuencia de la innovación tecnológica y no sólo priorizar la intervención sobre el subsector científico, otorgando importancia creciente a otros aspectos como la transferencia de tecnología o los recursos humanos y la formación.

Tradicionalmente se había optado por el modelo lineal del proceso de innovación, basado en la convicción de que se generaría mecánicamente una aplicación productiva del conocimiento derivado de la actividad de I+D. Desde la perspectiva del modelo lineal de la innovación, una baja capacidad de innovación se explicaría por una baja actividad de I+D. Bajo esta perspectiva, la instrumentación de políticas de fomento de la innovación iba fundamentalmente dirigida hacia el incremento del nivel de la investigación básica y se consideraba que la inyección de recursos en el subsector científico se traduciría necesariamente en mejoras de la competitividad y del bienestar social. Por ello, en el pasado, la política tecnológica en la mayoría de los países

occidentales se dirigió esencialmente hacia el aumento de la investigación básica.

Actualmente se considera el carácter complejo del proceso innovador con una fuerte interacción entre sus diferentes etapas. La innovación es vista en la actualidad como un proceso social además de puramente técnico, que no solamente incluye actividades de investigación básica sino también otras muchas actividades relacionadas (de ahí la necesidad de considerar todas las etapas de la secuencia de la innovación), y como un proceso de aprendizaje interactivo entre las empresas y su entorno. Así, la inyección de recursos en las primeras etapas del proceso de innovación (investigación básica), en muchos casos no tiene porque traducirse en aumentos del potencial innovador que contribuyan al desarrollo económico. Ha sido necesario por lo tanto prestar atención a los procesos de transferencia de tecnología desde la investigación hacia la innovación, que aseguren la asimilación e integración de los cambios tecnológicos por parte de las empresas.

Un entorno favorable al desarrollo de la innovación y la tecnología que busque, como es el caso, cumplir en 2011 el objetivo de que el conjunto de la inversión público-privada se sitúe entorno al 2%, precisa de una serie de factores y elementos como son entre otros:

- La existencia de una serie de estructuras de formación que permitan la continúa adaptación de los trabajadores a los cambios demandados en sus conocimientos.
- Un nivel adecuado de **calificación** de los recursos humanos.
- Movilidad de **personal investigador** de la Universidad a la empresa y viceversa.
- Capacidad de **investigación y Estructuras de I+D.**
- **Infraestructuras física y de telecomunicaciones.**
- **Infraestructuras de transferencia de tecnología.**

### **1.1. INSTRUMENTOS DE APOYO AL I+D+I (PCTI)**

- Programas de apoyo al desarrollo del conocimiento e infraestructuras de investigación. Ayudas orientadas a la realización de proyectos de investigación en centros de investigación, mantenimiento de los grupos de investigación y desarrollo de infraestructuras científico-tecnológicas en instituciones sin ánimo de lucro. Y programas directos e indirectos de apoyo a los recursos humanos en investigación y desarrollo: *Programa Severo Ochoa, Programa Clarín, Programa I3* (en colaboración con el MEC), *Programa de investigación concertada.*



- Programas de apoyo al I+D+i en empresas. Ayudas orientadas a la realización de proyectos de investigación en empresas o agrupaciones de empresas de forma individualizada o en colaboración, y a la incorporación de recursos humanos para investigación y desarrollo en empresas: *Programa Jovellanos*.
- Ayudas a la Innovación Empresarial: *Innova* e *Innoempresa*. Este programa pretende favorecer la competitividad de las empresas basadas en el conocimiento y el alto valor añadido de productos y servicios.
- Proyectos estratégicos de investigación, desarrollo e innovación. Ayudas orientadas a la realización de proyectos de investigación estratégicos en las áreas definidas por el PCTI sobre materiales, energía y biociencias. Nueva área estratégica, en colaboración con la Administración General del Estado, sobre I+D+i y Medio ambiente.
- Programa de apoyo a proyectos singulares estratégicos del MEC. En Asturias se están impulsando proyectos singulares estratégicos en relación con la Dirección General de Política Tecnológica del MEC: *Proyecto científico-tecnológico singular de carácter estratégico sobre Arquitectura Bioclimática y Frío Solar "PSE-ARFRISOL"*, Fundación Barredo (Asturias), *Proyecto científico-tecnológico singular estratégico sobre "Desarrollo tecnológico integral de la cadena de valor de la biomasa destinada a la valorización energética a través de co-combustión" Limpieza del Bosque*, Fundación Asturiana de la Energía (FAEN (Asturias)). Y otras colaboraciones en subproyectos de grupos de investigación ubicados en Asturias.
- Programas de fomento de la transferencia de tecnología, participación en plataformas tecnológicas e incentivos al I+D+i. Promover la participación de empresas, centros tecnológicos y de investigación en la formación de consorcios para su participación en el VII Programa Marco, consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (*Programa Cenit*) que fomentan de forma estable la cooperación público-privada en investigación, desarrollo e innovación en áreas de importancia estratégica para la economía de Asturias. Este programa dinamiza la I+D+i entre grandes empresas, pymes, centros tecnológicos y grupos de investigación de Universidades con un fuerte impacto en la competitividad de las empresas e influencia de la I+D empresarial.
- Programa de fomento de la financiación público-privada en I+D+i para desarrollar un tejido empresarial competitivo (Convenios). Instrumentos que permitan afrontar la demanda de I+D mediante la realización de convenios específicos con empresas en materia de I+D+i que permitan impulsar las actividades de I+D en empresas, incrementar los recursos privados dedicados a I+D+i por las empresas, y planificar y orientar los recursos de I+D en función de la demanda.



- Red de apoyo de los Centros Tecnológicos del Principado de Asturias. Asturias pone a disposición de las empresas un sistema de ciencia y tecnología dinámico y activo mediante los centros tecnológicos desarrollados: Centro Tecnológico del Acero, PRODINTEC, CTIC, BARREDO, European Center for Soft Computing. Y nuevos centros mixtos: Nanotecnología, Competencia de la leche, Biodiversidad. Y la mejora de las instalaciones científicas, físicas y humanas, de centros de investigación del Principado de Asturias fundamentales para la actividad agrícola y agroalimentaria, como el SERIDA.
- Análisis y estudio de la conveniencia de implantar una acción similar al Programa GESTA (Generación de Soluciones Tecnológicas Avanzadas).
- Medidas para el fomento de la incorporación de nuevas empresas a la innovación, entre las que se incluirán campañas de sensibilización sobre la importancia de la misma.
- Creación de la Red Empresarial de Innovación en Asturias soportada por una herramienta de gestión del conocimiento que permita al mismo tiempo compartir y personalizar la información, y que facilite de manera eficaz la llegada a las empresas individuales. Las características y coordinación de la misma se definirán entre las partes firmantes de este Acuerdo durante el primer trimestre de 2008.

## **1.2. INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

Para reforzar la conexión entre el mundo de la I+D+i y las empresas se deben crear programas que impulsen las actuaciones destinadas a transformar los resultados obtenidos en las actividades de I+D+i en proyectos empresariales que generen crecimiento económico.

Los parques científicos y tecnológicos españoles se han ido configurando en los últimos años como plataformas idóneas para la generación de nuevas iniciativas empresariales por la importante oferta de recursos e infraestructuras técnicas y de servicios que presentan en un entorno físico reducido, tales como centros tecnológicos o de investigación, Universidades y unidades de incubación de empresas.

El desarrollo de viveros e incubadoras de empresas en el recinto de los parques responde a una demanda de estructuras que proporcionen un soporte material básico a quienes deseen convertir sus ideas en productos y servicios innovadores con proyección comercial. Los objetivos del parque son atraer empresas y entidades innovadoras para instalarse en él, favorecer la innovación y la transferencia de tecnología entre todas las empresas y entidades ya implantadas, fomentar la creación de empresas innovadoras de base tecnológica y proyectar el parque hacia el exterior.

Entre tales actuaciones, ocupan un lugar destacado las destinadas a fomentar la creación y el desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica (entendiendo por tal aquella empresa no financiera que lleve a cabo proyectos que conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos productos, procesos o servicios aptos para su introducción en el mercado, considerándose de nueva creación si lleva menos de tres años constituida). Los parques científicos y tecnológicos constituyen un entorno especialmente favorable para la aparición de empresas innovadoras de base tecnológica, al coexistir en un mismo recinto, junto con empresas, otras entidades, como centros tecnológicos, centros de I+D o Universidades, que favorecen la transferencia de tecnología.

La creación, impulso y desarrollo de redes tecnológicas que se formen con objeto de estimular la investigación técnica y el desarrollo tecnológico deben orientarse a favorecer la interacción, colaboración, asociación e intercambio de conocimiento entre empresas, centros públicos y privados de investigación. Desde el punto de vista empresarial en España se están fomentando las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) definidas como “la combinación en un espacio geográfico o sector industrial concreto de empresas, centros de formación y unidades de investigación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo, dirigidos a obtener ventajas o beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador. Esta actividad se organizará en torno a un mercado o segmento de mercado objetivo o a una rama o sector científico-tecnológico de referencia. El objeto de la AEI así estructurada será alcanzar una masa crítica tal, que permita asegurar su competitividad y visibilidad internacional”. Llevándose a cabo las siguientes actuaciones:

- Parques científicos y tecnológicos a desarrollar en Asturias: Parque Tecnológico de Mieres.
- Programa de creación, consolidación y financiación de empresas: convocatoria de EBTs
- Desarrollo de nuevos centros tecnológicos y de investigación: Centro Tecnológico de la madera con ubicación en Carbayín (Siero) y Centro de Tecnologías Limpias en Langreo.
- Grandes instalaciones singulares científico-tecnológicas (ICTs): Observatorio oceanográfico del Cantábrico en Asturias.

### **1.3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- Presentación telemática de proyectos, adaptación al Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de proyectos (SISE) de la administración General del Estado. Desarrollo del programa de trabajo de cada año con convocatorias y ayudas.

- Coordinación con el *Plan Nacional de I+D+i 2008-11*. Estudiar la posibilidad de realizar convocatorias conjuntas e instrumentos de colaboración que aporten sinergias a la investigación y desarrollo tecnológico en Asturias, reducción de convocatorias, etc. Integración de un portal único de ayudas a I+D+i del Principado de Asturias con conexión a ayudas del Estado.
- Desarrollo del Observatorio de I+D+i, que nos permita la recogida de datos reales y de forma anticipada a los proporcionados por el Instituto Nacional de Industria, para hacer un seguimiento del PCTI y de las potenciales demandas en Asturias.
- Constitución del Consejo Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación como desarrollo y aplicación del PCTI.
- Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, definiendo las instituciones y centros de investigación que constituyen el sistema así como la creación de la Red de centros tecnológicos.
- Cumplimiento del PCTI: evaluación del Plan y elaboración de un nuevo *Plan de I+D+i 2010-2013* durante el año 2009.
- Puesta en marcha de un programa de difusión y comunicación de la I+D+i.

## 2. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La innovación es un concepto amplio, pero en el mismo las tecnologías de la información y comunicación (TICs) adquieren un papel de transversalidad muy relevante ya que están en la base de la mayor parte de los procesos de innovación empresarial y social, y por supuesto también en las administraciones.

El nuevo periodo de Fondos Estructurales de la UE 2007/2013 (*Marco Estratégico Nacional de Referencia (Comisión Europea): Prioridades Estratégicas para la mejora de la Competitividad Española*) establece como prioridad estratégica la sociedad de la información con una provisión de fondos muy superior al de periodos precedentes.

Esta oportunidad estratégica debe ser aprovechada por la Comunidad Autónoma asturiana como una oportunidad en pro del desarrollo económico y social. En este sentido se hacen necesarias Políticas de Desarrollo Tecnológico orientadas a hacer del uso masivo de la tecnología un factor de competitividad

y desarrollo económico, social y territorial. En este contexto la administración regional plantea diversos retos.

## **2.1. EXTENSIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL TERRITORIO ASTURIANO**

Se incluyen en este apartado los proyectos de despliegue de infraestructuras que permitan la generalización de servicios de Internet en banda ancha a lo largo del territorio asturiano con el fin de evitar la consolidación de una brecha digital entre territorios en lo que se refiere a la disponibilidad de este tipo de servicios por parte de ciudadanos y empresas.

En este sentido, durante la pasada legislatura se dieron pasos importantes en esta dirección que ahora es conveniente extender y afianzar. La extensión de una red de FTTH en las Comarcas Mineras y en el centro de Llanes, la ejecución de la primera fase del PEBA (*Plan de Extensión de la Banda Ancha en el medio rural*) o la creación del GIT (Gestor de Infraestructuras de Telecomunicaciones) son un ejemplo de ello.

También se incluye la extensión de la cobertura en TDT, habida cuenta de que el apagón analógico se producirá en el marco de la presente legislatura.

### **2.1.1. Extensión de la red de FTTH del Principado**

En la actualidad el Principado gestiona una red de fibra hasta el hogar en las comarcas mineras y en el centro de Llanes. Esta red es pública y neutra, por lo que cualquier operador puede prestar servicios a través de ella. La red, al llegar con fibra hasta cada cliente, permite velocidades que en la actualidad alcanzan los 100Mb/s simétricos. Se trata ahora de extender esta red a localidades, en principio de más de mil habitantes, a las que no llegue la competencia entre operadores privados para ofrecer servicios avanzados en materia de Internet, telefonía y televisión; además de su extensión a polígonos industriales.

Las actuaciones se destinarán a promover una red en competencia con la del operador incumbente en aquellos núcleos para los que no existan iniciativas similares de proyectos de operadores privados en el ámbito temporal del presente Acuerdo de Concertación.

Se promoverá, así mismo, la difusión de los servicios que ofrece la red FTTH, del Principado de Asturias de una manera activa para que puedan disfrutar por dichos servicios todos los ciudadanos y empresas que cuenten con su cobertura.



### **2.1.2. Extensión de la Banda Ancha en el medio rural**

La cobertura en Banda Ancha en Asturias se sitúa entorno al 90% de la población. Es un porcentaje importante si tenemos en cuenta las peculiaridades orográficas y de dispersión de hábitat que caracterizan a Asturias. No obstante, es un objetivo para esta legislatura el situar la cobertura en un porcentaje cercano al 100%. Para ello se está ejecutando un Plan que financia el Ministerio de Industria, con fecha de finalización en diciembre de 2008, y que subvenciona a los operadores para extender sus servicios a zonas rurales y aisladas. La posibilidad de acceder a Internet es igualmente relevante en lo que se refiere a la actividad económica y empresarial. Se persigue que la falta de conectividad no se constituya en argumento para la deslocalización, sino que por el contrario sirva al desarrollo endógeno del medio rural y especialmente a la actividad turística.

Complementariamente, el Principado deberá completar las actuaciones de este Plan para alcanzar la cobertura deseada.

### **2.1.3. Extensión de una red WI-FI en centros educativos y espacios de atención al público**

Se trata de ofrecer una conexión gratuita a través de WI-FI a centros educativos no universitarios y en diferentes espacios de la administración autonómica destinados a la atención al público.

### **2.1.4. Extensión de la cobertura en TDT**

La TDT es una tecnología que permite abrir canales de interacción con el ciudadano. Esto supone un valor añadido que tanto administraciones como empresas pueden aprovechar por medio de los canales de datos. Se trata, por tanto, de una nueva infraestructura de comunicaciones complementaria a las existentes y en especial a Internet.

Con fecha 3 de abril de 2010 se producirá el denominado “apagón analógico” que implicará la eliminación total de difusión de la televisión en tecnología analógica. En el caso de Asturias este proceso encierra mayor complejidad como consecuencia de la orografía que exige la sustitución de los aproximadamente 300 centros emisores de televisión localizados en Asturias (181 del Principado de Asturias y 177 de la empresa Abertis-Retevisión).

Además, de acuerdo con las previsiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es necesario que en el primer trimestre de 2009, en todas las Comunidades Autónomas se produzca un apagón de centros emisores en núcleos importantes de población. Este adelanto deberá acompañarse de medidas específicas de adaptación a la TDT.



## 2.2. EQUIPAMIENTO TIC EN HOGARES

En los países más desarrollados, el uso intensivo de las herramientas de la Sociedad de la Información está vinculado a la disponibilidad de equipamiento TIC con fines formativos y laborales, no sólo en el ámbito de los centros de formación y de trabajo, sino también y complementariamente en el ámbito de los hogares.

Se pretende fomentar ese uso intensivo de las TICs facilitando el acceso al equipamiento y las conexiones necesarias para su uso en los hogares.

### 2.2.1. Hogar conectado a Internet

Esta iniciativa permite a los empleados ahorrarse hasta un 43% en el IRPF con la adquisición de equipos informáticos y a las empresas obtener deducciones de entre un 4 y 8% en el Impuesto de Sociedades (IS).

Aunque los programas HCI existen desde el año 2000, ha sido fundamentalmente en 2007 cuando han experimentado un impulso importante, con la entrada en vigor, el pasado 1 de enero de 2007, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de reforma del IRPF, que refuerza estos beneficios fiscales, que ya contemplaba la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pyme.

El Gobierno del Principado pretende facilitar la difusión de información sobre Hogares Conectados a Internet entre los empleados y empresas asturianas. Además se estudiarán medidas concretas de apoyo a su implantación y uso como la deducción fiscal complementaria en el tramo autonómico. También se estudiará la posible extensión de medidas concretas a los empleados públicos.

La iniciativa cubre todos los gastos e inversiones necesarios para acceder a Internet: ordenador (de mesa o portátil), sistema operativo, cursos de formación, antivirus, conexión a Internet, y periféricos (impresoras, PDA, etc.), entre otros.

Esta iniciativa ha funcionado con mucho éxito en los Países Nórdicos y en Alemania.

### 2.2.2. Brecha digital—E-INCLUSIÓN

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han adquirido una importancia vital en la sociedad actual. Por ello, la imposibilidad de acceder a ellas o utilizarlas supone, cada vez más, una forma grave de exclusión social.

A través de lo que se denomina como e-inclusión (inclusión electrónica), se pretende hacer posible que todas las personas, a pesar de las desventajas individuales o sociales, puedan participar plenamente en la Sociedad de la Información.

En este sentido, la “*Declaración de Riga*”, aborda las “TICs para una Sociedad Inclusiva” y establece para 2010 una serie de objetivos concretos con relación al uso y disponibilidad de Internet, a la alfabetización digital y a la accesibilidad de las TICs. De seguir las tendencias actuales, será muy difícil el cumplimiento de la mayoría de esos objetivos a nivel comunitario. De hecho, las diferencias sociales en el uso de las TICs se mantienen y, en algunas ocasiones, se agravan más aún.

Esta situación requiere el desarrollo de medidas encaminadas a garantizar una Sociedad de la Información sin barreras, sin distancias y con plena disponibilidad de e-inclusión; una Sociedad de la Información para todos y todas.

Estas medidas han de establecer las condiciones necesarias para que todas las personas puedan tomar parte de la Sociedad de la Información, y han de suponer un impulso a la participación social real y efectiva de todos aquellos grupos en riesgo de exclusión.

Primeramente, se continuará familiarizando a los asturianos con las TICs mediante redes de Telecentros y otros puntos públicos de acceso a internet, potenciando su uso por las familias en riesgo de exclusión, mujeres, personas mayores y en los entornos rurales.

Además de estas acciones más generalistas, es necesario diseñar y ejecutar programas adaptados a colectivos específicos que se encuentran en mayor situación de riesgo: población de zonas rurales, mayores, discapacitados, niños e inmigrantes fundamentalmente, y que deben estar orientados no sólo a adquirir las destrezas básicas sino a utilizar los servicios electrónicos en la vida cotidiana.

### **2.3. LAS TIC EN LAS EMPRESAS ASTURIANAS**

Aquí se incluyen tanto los proyectos destinados a la promoción de las TICs entre las pymes, como el desarrollo y fortalecimiento del sector TIC asturiano, en colaboración con el mismo.

#### **2.3.1. Asociación Empresarial Digital**

La puesta en marcha de mecanismos de intervención en las microempresas asturianas, actuando a través de las asociaciones empresariales, con el objeto de que éstas, como entidades tractoras, se relacionen con las empresas asociadas a través de canales electrónicos, modificando el *modus operandi* de relación y de prestación de servicios, y al mismo tiempo provoquen la incorporación de las empresas asociadas al negocio electrónico mediante actuaciones de sensibilización, información, asesoramiento e implantación de servicios electrónicos.

Objetivos:

- Identificar sectores económicos relevantes para la economía del Principado de Asturias y que sus asociaciones empresariales presenten un interés “firme” y comprometido en participar en *Pyme Digital*.
- Diagnosticar a través de la elaboración de un Plan Estratégico de Digitalización de cada Asociación empresarial participante en *Pyme Digital*.
- Realizar un estudio por cada sector participante sobre la utilización de las TICs actualizado periódicamente.
- Definir el plan de acción e implantación de los servicios electrónicos necesarios para la asociación empresarial.
- Realizar acciones de sensibilización con enfoque sectorial, con especial énfasis a los gerentes.
- Prestación de servicios de consultoría tecnológica a las microempresas, para orientar a éstas en los procesos de implantación de servicios.
- Certificar a las empresas mediante la metodología de empresa digital: e-empresa.
- Implicar al sector TIC mediante el desarrollo de soluciones sectoriales. Punto de encuentro: oferta-demanda.
- Promover en cada sector, la utilización de la factura electrónica, así como los procedimientos telemáticos en relación a las pymes con las Administraciones Electrónicas.
- Subvencionar soluciones específicas de equipamiento y conectividad.

### **2.3.2. Formación con compromiso de contratación y mejora profesional**

Consiste en establecer planes de formación específicos en colaboración con el Cluster TIC del Principado de Asturias y complementarios a los ya existentes. Esta medida pretende incentivar tanto el empleo en términos cuantitativos como el desarrollo de cualidades profesionales.

## **2.4. FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Desde la Administración se impulsará una Administración Electrónica de calidad para que los ciudadanos se habitúen a su uso con la consecuente convergencia perseguida con la sociedad del conocimiento, y al mismo tiempo

con el consiguiente ahorro de costes administrativos por parte las entidades públicas.

Así mismo el proceso de modernización de la Administración Electrónica se contratará, en la medida de lo posible, con empresas regionales TIC, a fin de contribuir al crecimiento y la cualificación de los profesionales que conforman un sector estratégico como es el del TIC regional.

#### **2.4.1. Contratación de Tecnología Innovadora en TIC**

Del mismo modo y de acuerdo con las normativas europeas de contratación innovadora que facultan a las administraciones a explorar soluciones innovadoras, esta medida permitirá avanzar en la competitividad de los excelentes productos/soluciones que están siendo realizados por los departamentos de I+D+i de las empresas TIC regionales, así como supondrá una menor inversión para las administraciones.

#### **2.4.2. Desarrollos en Software Libre**

Consiste en avanzar en desarrollos tecnológicos en Software Libre en colaboración con el Sector TIC asturiano. Avanzando en el fortalecimiento del entorno de desarrollo del Principado de Asturias (FWPA) y contribuyendo a la competitividad del sector TIC en Asturias mediante su uso por parte del mismo.

### **3. SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA SOCIEDAD Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

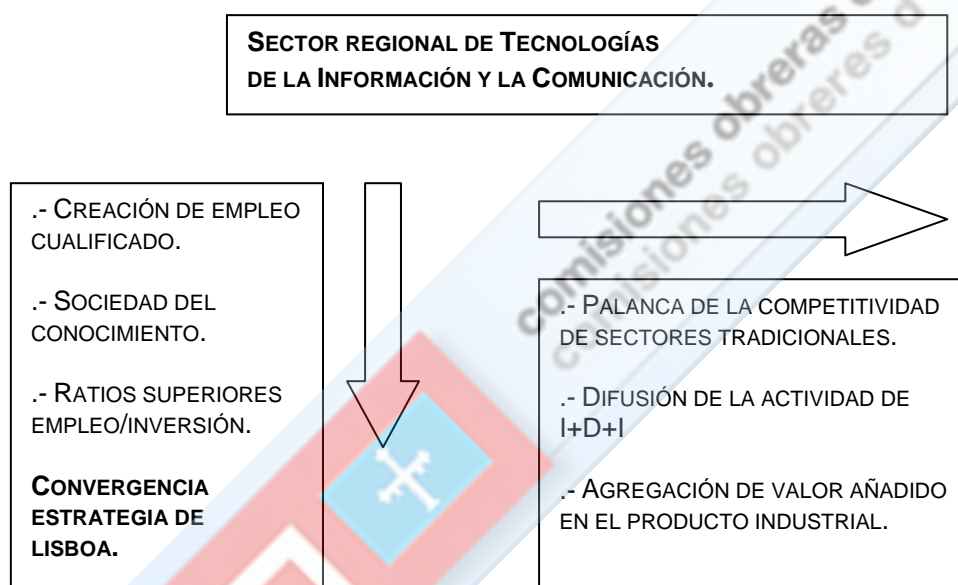
#### **3.1. HACIA LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

En un entorno cada vez más competitivo y global, el futuro de nuestra sociedad pasa por una apuesta decidida por la mejora de la competitividad de nuestra industria tradicional y el fortalecimiento de sectores de alto valor añadido: Asturias debe y puede avanzar en la economía del Conocimiento.

En las estructuras económicas actuales de los países desarrollados ya no es tan decisivo el poseer el capital físico como controlar y dominar el saber. La sociedad actual crece, se desarrolla y se transforma gracias a su capital humano.

Por ello, las economías que crecen más deprisa son aquellas que consiguen incrementos significativos de valor añadido a base de incorporar conocimiento en todos los sectores productivos y, de manera particular, a aquellos con un fuerte potencial de crecimiento.

Dentro de estos sectores, las Tecnologías de la información y las comunicaciones se están posicionando como el sector llamado a cumplir los objetivos anteriormente expuestos, tanto de forma vertical (creación y consolidación de un sector estratégico para la región que, por su peculiaridad, crea y fomenta el empleo cualificado), como de forma transversal (entendiendo el sector de Tecnologías de la Información como un sector que actúa de palanca de la mejora de la competitividad y del empleo en sectores tradicionales).



Por tanto, es ineludible que en Asturias se apueste, de forma decidida y estratégica, por un sector que ha demostrado que está en capacidad de generar sostenidos crecimientos en términos de PIB, así como para crear empleo cualificado, siguiendo la tendencia y los casos de éxito que ya se han puesto en marcha en otros países y/o regiones europeas.

### **3.2. ESTRATEGIA DEL SECTOR TIC EN ASTURIAS. ESTRATEGIA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TIC (EACTIC- ASTURIAS)**

Durante la anterior legislatura y desde el compromiso, el riesgo y la inversión, se ha conseguido consolidar una senda de crecimiento sostenible que, en cuatro años, se ha traducido en la generación de más de 2.500 empleos de alta calificación y en un importante crecimiento porcentual del sector.



Asimismo, no podemos olvidar que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones constituyen un elemento esencial de cambio y mejora de la competitividad de las empresas, particularmente cuando se implementan en sectores tradicionales y en pymes. Por lo tanto, es previsible que el sector TIC juegue un papel fundamental en ámbitos como incorporación de nuevos equipamientos y tecnologías, cambio de la manera de interactuar con clientes y proveedores, en las forma de trabajar y organizar internamente los recursos, etc.

Actualmente, en Asturias se localizan algo más de 200 empresas TIC, configurando un tejido empresarial constituido en su mayoría por pymes, creadas a partir del esfuerzo emprendedor asturiano.

La mayoría de estas pequeñas empresas se enfrentan cada día a importantes problemas que ralentizan significativamente su capacidad de competir y, por tanto de crecer, por lo tanto, es necesario plantear desde este marco el impulso definitivo de las TICs en Asturias. Y esta apuesta decidida por este sector de la economía pasa, ineludiblemente, por la puesta en marcha de estrategias orientadas a potenciar la diferenciación del producto, a generar, atraer y retener recursos humanos cualificados dentro del sector y por el impulso de la cooperación y colaboración entre empresas, así como por iniciar un proceso de internacionalización de las mismas.

Para lograr estos objetivos se propone la definición de una *Estrategia de Apoyo a la Competitividad del Sector TIC en Asturias-EACTIC Asturias*, mediante la articulación de medidas e iniciativas ad hoc para el sector TIC regional. Con este Plan Estratégico se pretende:

- Potenciar el crecimiento de las empresas tecnológicas de la región.
- Fomentar e impulsar los productos/servicios asturianos del sector TIC.
- Adecuar las políticas de formación de la región y las demandas del sector TIC previstas en los próximos años.
- Coordinar al sector empresarial con el resto de agentes públicos y privados (administración, centros tecnológicos, Universidad, empresas grandes, pymes, etc.) para la puesta en marcha de iniciativas de fomento de la Sociedad de la Información.
- Actuar como elemento dinamizador de la política de apoyo a los emprendedores y la creación de empresas de base tecnológica del sector.

## IV- EMPLEO Y FORMACIÓN

### 1. ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

El crecimiento continuado de la actividad económica regional tiene consecuencias en el mercado de trabajo tanto en términos de creación de empleo y de disminución del paro, como en la aparición de cambios importantes en su funcionamiento.

Por parte de la demanda de empleo se pueden destacar los siguientes cambios: la reducción de la mano de obra disponible, el descenso de profesionales con alto dominio de las competencias profesionales en situación prolongada de paro, la alta rotación que experimentan muchas personas entre la situación de paro y trabajo y el aumento de las personas que se animan a buscar trabajo, al incrementarse la probabilidad de encontrarlo, y que antes no lo hacían.

Las ofertas de trabajo también han cambiado en su cuantía y requisitos como resultado de las expectativas económicas positivas, las mayores exigencias de competitividad que experimentan todas las actividades productivas, de los cambios organizativos, del mayor nivel de conocimientos profesionales requeridos a las personas, así como la capacidad de actualización continua y el papel más activo que se requiere a las personas en la empresa.

La disminución del paro y el incremento de dificultades para reclutar personal en algunas ocupaciones es una situación nueva en el mercado laboral regional. Ésta convive con la existencia todavía de un importante número de personas en desempleo, cifra que cobra mayor relevancia al contrastarla con la *tasa de actividad* de la región, que nos sitúa ante un importante número de personas potencialmente activas, que están en edad de trabajar y de contribuir a la actividad económica. Por ello es necesario diseñar y establecer a través de los mecanismos disponibles medidas capaces de contribuir tanto a incorporar al mercado laboral a las personas inactivas como a recibir e integrar a trabajadores procedentes de fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

## 1.1. EJE DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

El objetivo de este eje es mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo facilitando el encuentro entre la oferta y la demanda de trabajo, y la mejora de la información disponible sobre los cambios que se están produciendo en su funcionamiento y composición.

### 1.1.1. Reforzar la intermediación laboral

El Servicio Público de Empleo debe continuar adaptándose a la evolución del entorno económico y social y a las nuevas misiones que la sociedad le encomienda, por lo que es necesario dotarlo de los recursos físicos y humanos necesarios:

- Mejora de instalaciones completando la dotación de oficinas del Servicio Público de Empleo con las infraestructuras necesarias.
- Refuerzo del Personal aumentando la dotación de personal del Servicio Público de Empleo para poder abarcar los objetivos que se le plantean en la Concertación Social.

Una de las principales misiones del Servicio Público de Empleo es facilitar el encuentro entre las ofertas y demandas de empleo. Para conseguirlo es tan necesario difundir las ofertas de empleo, con sus requisitos, como identificar las características profesionales de las personas que podrían acceder a estos puestos. La información obtenida sobre los desajustes, entre lo que se requiere y lo que se ofrece, es útil para propiciar las políticas activas que reduzcan estas diferencias. Y en este sentido se pretende:

- Incrementar el número de ofertas de empleo que gestiona el Servicio Público de Empleo con el objeto de colaborar con las empresas en la difusión y preselección.  
Se seguirán realizando campañas informativas y divulgativas a las empresas, asociaciones y asesorías empresariales sobre la función intermediadora del Servicio Público de Empleo que fomenten la utilización del servicio.  
Así mismo se continuará impulsando y facilitando la utilización de la comunicación con el Servicio Público de Empleo y la tramitación administrativa por medios informáticos, simplificando los procedimientos.
- Incrementar la difusión de las ofertas de empleo en la página web *Trabajatur*, en las oficinas de empleo y a través de todos los medios que permitan su conocimiento por el mayor número de personas.
- Colaborar especialmente con las empresas en los procesos de preselección de los perfiles que se considere sean de difícil cobertura, en la fase de identificación de las competencias profesionales requeridas, las condiciones de trabajo ofertadas, los demandantes de

empleo disponibles, las características de sus perfiles y las posibles medidas de adecuación mediante acciones formativas.

Uno de los objetivos básicos es la atención especializada para la cobertura de las ofertas de empleo, singularmente en ocupaciones de difícil cobertura. Para lograr dicho objetivo:

- Se potenciará un sistema específico y coordinado de unidades de empresa dentro de las oficinas de empleo, que permita una atención personalizada a las empresas y la máxima difusión de las ofertas entre los demandantes disponibles.
  - Se realizará un seguimiento personalizado de las ofertas de empleo, singularmente en ocupaciones de difícil cobertura, registrando las incidencias y datos significativos de la gestión, tiempo de respuesta y resultados.
  - El Servicio Público de Empleo transmitirá de forma ágil a la empresa solicitante información sobre el número y características de sus ofertas de trabajo cuya cobertura no ha sido posible, al objeto de facilitar la organización de la respuesta.
- Informar y sensibilizar a todos los demandantes de empleo acerca de la importancia de mantener actualizada la información de su demanda de empleo.
  - Facilitar a los ciudadanos el acceso a sus datos para que puedan realizar la actualización de su historia profesional y formativa y la demanda ocupacional de búsqueda de empleo.
  - Contrastar las ocupaciones de referencia y el nivel de disponibilidad de todos los demandantes de empleo para acceder a las distintas ofertas de empleo relacionadas con las ocupaciones en las que busca trabajo. Es imprescindible analizar las listas de desempleados mediante entrevistas personalizadas que permitan conocer la realidad de los datos académicos y profesionales de los demandantes y en consecuencia la adecuación entre las profesiones en las que figuran inscritos como demandantes y su cualificación. Es igualmente necesario identificar el grado de empleabilidad del demandante y sobre todo su auténtica disposición para trabajar y el tipo de trabajo buscado, a fin de conocer con exactitud la composición de las listas de desempleo.
  - Reforzar la información sobre el empleo, especialmente las ofertas. Tradicionalmente los Servicios Públicos de Empleo se especializaron en la difusión de información relativa a las demandas y los demandantes de empleo. Hoy en día, la nueva situación del mercado de trabajo exige un especial esfuerzo en dotarse de información suficiente acerca de las principales características de las ofertas de empleo registradas en el Servicio Público de Empleo, sus vacantes y la evolución en el tiempo.



- Se implantarán sistemas de medición de la calidad de los servicios públicos prestados, directamente y a través de entidades colaboradoras, y de la percepción de servicios recibidos por los ciudadanos y las empresas.
- Se establecerán sistemas de seguimiento de la actividad del Servicio Público de Empleo, diseñando indicadores de gestión adecuados que permitan la introducción de sistemas de medición por objetivos de las acciones realizadas directamente y a través de las entidades colaboradoras.

### 1.1.2. Reforzar el sistema de orientación profesional

Las decisiones sobre los itinerarios laborales y formativos se producen en diferentes momentos durante toda la vida laboral, por lo que se requiere de un sistema que proporcione información actualizada a los ciudadanos que la requieran y a los profesionales que le puedan asesorar en algún momento. La orientación profesional debe ser un servicio profesionalizado que apoye a las personas que la requieran en los momentos de toma de decisiones y que promueva la capacidad de las personas para gestionar su propia trayectoria profesional. De este modo se buscará:

- Reforzar la difusión y el uso de la página Web *Trabajastur* entre los trabajadores, los orientadores y los formadores, como referencia de acceso a la información sobre las ofertas de empleo y el contenido de las ocupaciones, estableciendo mecanismos de seguimiento de entradas en la página web. Realizando un esfuerzo especial para que la página web sea conocida por los asturianos residentes en otras regiones y países, así como estableciendo medidas tendentes a facilitar su acceso al mercado de trabajo regional.
- Revisar el sistema de orientación laboral actualizando los procesos de atención y los materiales utilizados en las sesiones individuales y grupales de orientación laboral para favorecer el acceso a los recursos existentes y el incremento de su autonomía en la búsqueda de empleo, estableciendo un sistema de colaboración más directa entre las entidades que realizan la orientación y las oficinas de empleo, y que al mismo tiempo permita la utilización por el Servicio Público de Empleo de la información obtenida por los orientadores.
- Actualizar la formación de los orientadores, a través de la confección de un perfil del orientador laboral y un plan de formación continua como referencia para la formación de los orientadores laborales, que preste especial atención a la perspectiva de género.
- Poner en marcha un sistema de seguimiento de las acciones de orientación, de la valoración de las sesiones de trabajo con los orientadores y de los resultados en los itinerarios formativos y laborales, encaminado especialmente al funcionamiento por resultados, con



especial atención al cumplimiento de objetivos en materia de inserción, y otros indicadores contrastables.

### **1.1.3. Ampliar el ámbito de trabajo del Observatorio de las Ocupaciones**

La información acerca del funcionamiento del mercado de trabajo, las tendencias de las actividades económicas y las previsiones sobre la evolución de las ocupaciones son útiles para todos los agentes e instituciones que participan en las decisiones y gestión de las políticas activas de empleo. En esta línea el trabajo del Observatorio se ampliará con las actuaciones siguientes:

- Analizar las características laborales de los grupos de demandantes con más dificultades de acceso al mercado de trabajo, de los inscritos en las ocupaciones con mayor demanda de trabajadores y de las ofertas de empleo con mayor índice de vacantes.
- Actualización de los estudios sectoriales, realizados para mantener la vigencia de su información y la identificación de nuevas necesidades de actuación.
- Mayor diversificación de los estudios del Observatorio de las Ocupaciones abarcando otros ámbitos y materias relacionadas con el mercado laboral asturiano. El Consejo Rector del Servicio Público de Empleo elaborará cada uno de los años de la vigencia del Acuerdo un plan de trabajo anual en el que se establecerán los estudios a realizar.
- Elaboración de estudios transversales que permitan identificar a medio y largo plazo los principales retos y oportunidades del mercado laboral en Asturias, con especial atención a las variables económicas, productivas y demográficas.
- Difusión de los resultados obtenidos de sus trabajos entre los actores implicados y el público en general para una mayor comprensión de los cambios que ocurren en el mercado laboral.

Por otro lado se intensificará la coordinación y comunicación directa entre el Observatorio de las Ocupaciones y la Consejería de Educación y Ciencia, de la que dependen tanto la Universidad como la Formación Profesional, para facilitar la adecuación de las cualificaciones profesionales a las necesidades del sistema productivo.

## 1.2. EJE DE FOMENTO DE LA CALIDAD DEL EMPLEO

A través del fomento de la innovación en la gestión de los recursos humanos, las políticas de igualdad y la conciliación de la vida personal y profesional y la contratación indefinida se busca la mejora de la calidad del empleo y su atraktividad.

### 1.2.1. Promover la atraktividad del empleo en los sectores con dificultades de encontrar mano de obra adecuada

Los ciudadanos toman decisiones sobre la orientación de sus itinerarios formativos o laborales en distintos momentos de su vida: en la etapa escolar, cuando buscan los primeros empleos y durante toda la vida laboral, tanto cuando están trabajando como cuando se encuentran en desempleo. Las decisiones las pueden tomar de manera individual o con apoyo profesional, y siempre será necesario basarse más en información actualizada y menos en estereotipos. Para mejorar la imagen de las ocupaciones con menor capacidad de atracción pero con expectativas favorables de creación de empleo se propone:

- Realizar campañas de información sobre las oportunidades laborales en los sectores que encuentran especiales dificultades para reclutar personal: metal, construcción, hostelería, transporte, informática, forestal, u otros en los que se aprecie dicha necesidad.
- Realizar entrevistas personales con los demandantes de empleo para informarles de las posibilidades de empleabilidad en determinados trabajos y ofertarles un programa de reciclaje profesional.
- Completar la descripción de las ocupaciones que se realizan en Trabajastur, con la elaboración de videos por ocupación donde se visualice el trabajo que se realiza actualmente en cada una.

Los cambios que han ocurrido en el mercado de trabajo y los que pueden acontecer a medio plazo (principalmente en un escenario de crecimiento del empleo y descenso demográfico) obligan a adaptar la forma de gestionar los recursos humanos a estas nuevas circunstancias. La información sobre estos cambios, sus consecuencias y las posibilidades de reacción deben ser perseverantes para llegar especialmente a los responsables de las pequeñas empresas, donde trabaja el 50% de la población ocupada. Para este fin se realizarán las siguientes actuaciones:

- Campaña de información de las ventajas del empleo estable como garantía de la inversión en los recursos humanos de una empresa, dirigida a los responsables de las empresas.
- Sesiones de información con responsables de empresas, prioritariamente de los sectores con mayores dificultades de

reclutamiento, para sensibilizar sobre la innovación en la gestión del personal, en lo que tiene que ver con las fórmulas contractuales y retributivas como en las demás condiciones laborales que tienen que ver con las formas de gestión de los recursos humanos.

- Premio anual de buenas prácticas en la gestión de los recursos humanos con el objeto de reconocer las prácticas destacables que se realicen en las empresas asturianas y difundir como modelo a destacar.

### **1.2.2. Fomento de la igualdad**

El incremento de la tasa de empleo femenino es una exigencia de la sociedad y una gran oportunidad para responder al aumento de la demanda de personal. Para conseguirlo es preciso eliminar todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y reducir todos los obstáculos que impiden la igualdad real en todos los niveles de las empresas. Especial atención merece la promoción de las medidas que facilitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres y los hombres. En este sentido se propone realizar las siguientes acciones:

- Apoyo a las empresas que elaboren estudios preliminares para la puesta en marcha de Planes de Igualdad que promuevan la igualdad de trato y de oportunidades adoptando medidas para evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres.
- Creación de una Unidad de Igualdad en el Servicio Público de Empleo para favorecer la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo, especialmente de las mujeres que presenten una mayor dificultad, siendo grupo prioritario de las políticas activas de empleo.

Para fomentar la contratación de las mujeres que se encuentren en situación de desempleo, todas las subvenciones para el fomento de la contratación realizadas por las empresas tendrán un refuerzo económico si contratan a mujeres pertenecientes a los colectivos subvencionables y siempre que sea para trabajar en una profesión en la que tradicionalmente las mujeres han estado subrepresentadas.

### **1.2.3. Acompañamiento a la recolocación de los trabajadores de empresas en reestructuración**

El mercado de trabajo previsiblemente sufrirá tensiones debido a procesos de cierre de actividades que, por diversas razones, no se adaptan a las condiciones de competitividad de sus mercados. Se considera necesario facilitar una respuesta a procesos que por su dimensión o intensidad pueden resultar perturbadores no sólo para los trabajadores y la empresa, sino también para la comunidad en la que están insertos.

Con el objetivo de favorecer la recolocación de sus trabajadores y evitarles transitar por situaciones de desempleo, especialmente en un escenario de crecimiento de oferta de empleo, se adoptarán sistemas de acompañamiento hacia el empleo dirigidos a trabajadores afectados por la extinción de los contratos de trabajo en el marco de Expedientes de Regulación de Empleo Colectivo, motivados por el cierre definitivo del centro de trabajo o de la totalidad de una actividad o área de negocio de la empresa, siempre que afecte a un mínimo de 25 trabajadores. Las medidas de acompañamiento serán complementarias de las incluidas en el Plan de Acompañamiento Social que han de presentar las empresas de cincuenta o más trabajadores previstas en el Real Decreto 43/1996 y serán acordadas en el Consejo Rector del Servicio Público de Empleo.

#### **1.2.4. Fomento de la contratación indefinida de colectivos específicos**

Las subvenciones a la contratación tienen como objetivo facilitar la incorporación al empleo estable de las personas que pertenecen a los colectivos con más dificultades de inserción laboral.

La subvención de la contratación indefinida, a tiempo completo o parcial, de personas desempleadas, que no hayan tenido un contrato indefinido en los últimos seis meses, pertenecientes a los colectivos siguientes:

- Los parados de larga duración (plus contratación de una mujer)
- Los parados de más de 45 años (plus contratación de una mujer)
- Las mujeres en oficios subrepresentados. -- --
- Las personas con discapacidad (plus contratación de una mujer)
- Los responsables familia monoparental. -- --
- Las personas en riesgo exclusión social (plus contratación una mujer)

Las subvenciones serán compatibles con las bonificaciones de las cuotas a la Seguridad Social que estipule la Administración estatal.

Las subvenciones de la contratación de personas pertenecientes a estos grupos serán reforzadas en el caso de que sean mujeres, demandantes de primer empleo y/o parados de larga duración.

Las empresas que soliciten estas subvenciones deberán acreditar el incremento del empleo estable de la empresa y tener en vigor el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

#### **1.2.5. Plan extraordinario de fomento de la contratación indefinida a tiempo parcial y de fijos discontinuos**

El objetivo de estas medidas es mejorar la calidad del empleo de aquellos trabajadores que vienen estando contratados a tiempo parcial y, por otro lado, facilitar que las empresas puedan conocer y utilizar estas fórmulas de



contratación, que les permitirán mejorar su capacidad de atracción y retención de personal.

Esta medida se dirige a la contratación indefinida de los trabajadores que lo sean en la modalidad de fijo discontinuo o indefinido a tiempo parcial (entre el 40% y el 80% de la jornada) y que hubieran tenido una relación temporal anterior con la misma empresa.

Esta línea de subvenciones estará abierta durante un periodo de doce meses tras la realización de una campaña informativa.

### **1.2.6. Fomento del empleo indefinido en la Administración**

Establecer el objetivo de reducción de la temporalidad en la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y ente públicos, a través de las ofertas de empleo público en las que se incluyan las plazas vacantes existentes en las plantillas aprobadas por las leyes de presupuestos, las plazas de nueva creación previstas para cubrir necesidades estructurales ahora cubiertas por medio de contrataciones temporales y las que fueran creadas para atender a la prestación de nuevos servicios públicos. En una primera etapa, que concluirá con el tercer trimestre de 2009, la tasa de temporalidad se situará en el tope del 8% del total del empleo. En una segunda etapa, que finalizará en el año 2011, la tasa de temporalidad no sobrepasará el tope del 6%. A efectos de definir la tasa de temporalidad, se entenderán como contratos temporales todos aquellos que cubran puestos de las plantillas aprobadas presupuestariamente.

Se creará un grupo de trabajo, compuesto por representantes de la Administración del Principado de Asturias y de los sindicatos firmantes de este Acuerdo, para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en el punto anterior. Los componentes del grupo de trabajo tendrán acceso a toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

## **1.3. EJE DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Cada vez es más necesario adecuar las políticas activas de empleo a las características específicas de colectivos concretos, con el objeto de diseñar acciones desde la problemática específica de cada grupo.

Con este propósito se identifican programas concretos para jóvenes, personas con discapacidades y parados de larga duración.

### **1.3.1. Programa de empleo para jóvenes**

A través de dicho programa se pretende:

- Reorientar profesionalmente a los demandantes menores de 30 años más de seis meses parados y a los que tienen baja cualificación o una



formación alejada de las requeridas en el mercado laboral, incentivando la continuación de formación y la cualificación profesional.

- Realizar Planes de Formación sectoriales con acciones formativas que contengan prácticas laborales en la empresa, organizadas por la Consejería de Educación, y destinadas prioritariamente a jóvenes menores de 30 años, en aquellas ocupaciones que presenten necesidad de cobertura. Las acciones de formación serán de una duración igual o superior a las mil horas, se realizarán a demanda de los sectores productivos, se retribuirá a los participantes con una beca equivalente al Salario Mínimo Interprofesional y se expedirá un certificado al finalizar las prácticas de la acción formativa. La presencia de los alumnos en prácticas nunca podrá suponer una merma de la plantilla de la empresa en la que se realicen las prácticas laborales. Las prácticas laborales en las empresas deben tener un seguimiento a través del Consejo Rector del Servicio Público de Empleo (y en las empresas mediante los representantes de los trabajadores) en coordinación con la Consejería de Educación y Ciencia. El Consejo Rector del Servicio Público de Empleo decidirá los sectores prioritarios a los que van a estar dirigidos. Las empresas que puedan acceder a estas prácticas han de cumplir la normativa vigente y en particular la referida a Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Es imprescindible la figura del tutor de acuerdo con la normativa vigente. Es necesaria la información previa a los representantes de los trabajadores en cada empresa. Los alumnos en prácticas deberán recibir un seguro contra accidente laboral, ser formados e informados sobre la prevención de riesgos laborales en relación a las tareas que van a desarrollar. Su actividad no podrá sustituir ningún puesto de trabajo de la plantilla de la empresa. Las empresas participantes en este Programa podrán albergar en prácticas formativas como mínimo un alumno y en el caso de que el número de éstos supere el 20% de la plantilla deberá ser expresamente aprobado por el Consejo Rector del Servicio Público de Empleo.
- Fomentar los contratos en formación mediante la subvención de los contratos formativos para los jóvenes menores de 21 años y que carezcan de la titulación requerida para realizar un contrato en prácticas.
- Fomentar los contratos en prácticas mediante la subvención del coste de la Seguridad Social de los contratos en prácticas durante un año.
- Fomentar los contratos indefinidos mediante la subvención del salario de los contratos realizados a los jóvenes menores de 30 años.
- Fomentar los contratos relevo mediante la subvención del salario de los contratos de relevo realizados con jóvenes menores de 30 años.
- Subvencionar la conversión en contratos indefinidos de los contratos formativos y de relevo que no hayan tenido una subvención del Principado de Asturias.

La subvención será durante doce meses y se abonará tras la comprobación del mantenimiento del empleo de la persona sujeto de la subvención.

Las subvenciones serán compatibles con las bonificaciones de las cuotas a la Seguridad Social que estipule la administración estatal.

Las empresas que soliciten estas subvenciones deberán acreditar el incremento del empleo estable de la empresa y tener en vigor el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

### **1.3.2. Fomento del empleo de las personas con discapacidad y especiales dificultades de inserción laboral**

Las transformaciones que está experimentando la economía y la sociedad en general, están produciendo cambios en los hábitos laborales y en las redes sociales y familiares que aumentan las posibles causas de exclusión social. En este entorno, el empleo aumenta su papel clave como elemento de integración social, tanto como fuente de ingresos económicos como origen de toda una red de relaciones sociales que facilitan la integración. Las dificultades que encuentran estas personas para participar en los mecanismos habituales de formación e inserción requieren una importante implicación de las Administraciones Públicas, que se concretan en las acciones siguientes:

- Apoyar a los Centros Especiales de Empleo para la inversión, la creación y el mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad, y la contratación de personal de apoyo.
- Lanzar los Programas de Empleo con apoyo para la integración de las personas con discapacidad severa en el mercado de trabajo ordinario mediante la subvención de los costes laborales derivados de la contratación de preparadores laborales.
- Apoyar la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias mediante la subvención de los contratos y la financiación de la eliminación de posibles barreras de acceso.
- Apoyar el autoempleo de las personas con discapacidad desempleadas mediante programas de subvenciones específicas.
- Acciones de información a las empresas para recordar las obligaciones legales de contratación de personas con minusvalías y las posibilidades de utilizar las medidas alternativas.

### **1.3.3. Prevenir y reducir el paro de larga duración**

A pesar de las mejoras del mercado de trabajo, persistirán colectivos con especiales dificultades para incorporarse en el mercado de trabajo y que pueden verse cada vez más desfasados ante los rápidos cambios de los requisitos de acceso a muchos empleos. Ante esta situación es preciso

identificar las circunstancias laborales y personales que dificultan la inserción y responder de manera adecuada para incrementar la empleabilidad.

Para prevenir el paro de larga duración se propone:

- Atender de forma personalizada a todos los demandantes de empleo menores de 25 años, antes de los 6 meses en el desempleo, y ofrecerles participar en una acción formativa, prioritariamente relacionada con alguno de los sectores con mayores dificultades para reclutar personal.
- Atender de forma personalizada a todos los demandantes de empleo mayores de 25 años, antes de los 12 meses en el desempleo, y ofrecerles participar en una acción formativa, prioritariamente relacionada con alguno de los sectores con mayores dificultades para reclutar personal.

Para luchar contra el paro de larga duración se propone:

- Realizar Planes de acompañamiento en la búsqueda del empleo para personas pertenecientes a grupos de demandantes de empleo que lleven en esta situación más de un año, con los que se realizará un trabajo de apoyo individual que combine acciones de diferente naturaleza, tales como: información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica, con la finalidad de conseguir la inserción laboral.
- Con carácter general el objetivo será conseguir que a cada demandante de empleo se le ofrezca un itinerario personalizado de inserción que incluya las medidas que el Servicio Público de Empleo, en colaboración con el Sistema de FP, pone a disposición de los desempleados para ayudar en la búsqueda de empleo. El Consejo Rector del Servicio Público de Empleo establecerá planes anuales en los que se priorizarán los colectivos a atender en función de la evolución del mercado laboral.

#### **1.3.4. Las mujeres víctimas de violencia de género**

Este colectivo presenta en muchas ocasiones especiales dificultades para acceder a un empleo debido a las circunstancias derivadas de la situación de violencia sufrida, tales como el consiguiente aislamiento del mundo laboral y social, el deterioro de la propia autoestima personal o el hecho de tener que hacerse cargo en exclusiva de los familiares dependientes. Por estas razones se propone el apoyo especial para las mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el Servicio Público de Empleo, mediante la atención personal, la información y orientación sobre las medidas de aumento de la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo.

## 1.4. EJE DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL

El desarrollo de la región debe buscar un equilibrio entre sus territorios, de manera que se aprovechen las características y oportunidades de cada uno y se eviten desequilibrios internos. Toda estrategia de desarrollo sostenible requiere una atención especial a las personas que la harán posible, tanto en lo que se refiere a la participación, la cualificación y la retención de población, e incluso, la atracción de ciudadanos procedentes de otras poblaciones.

La perspectiva local es de gran interés para abordar estrategias de desarrollo económico y de promoción del empleo. Para ganar más eficacia en el logro de los objetivos y una mayor eficiencia de los recursos utilizados es preciso trabajar con territorios y poblaciones con un tamaño crítico suficiente. La perspectiva local no debe quedar reducida a los límites de los territorios de cada municipio, especialmente en los de menor tamaño. La agrupación de municipios para establecer estrategias y planes de desarrollo común permite mejores resultados y en esta dirección se viene trabajado desde las directrices de desarrollo de la Unión Europea, el Estado Español y el Principado de Asturias. En esta línea se considera fundamental seguir reforzando las formulas de cooperación local que contemplen entre sus objetivos incrementar la empleabilidad de la población, especialmente la de las personas con más dificultades de acceso al trabajo.

Los agentes sociales que suscriben este Acuerdo participarán a través del Servicio Público de Empleo en la determinación de las bases y convocatorias que regulen las líneas de financiación establecidas en este eje.

### 1.4.1. Para todas las entidades locales

Para apoyar las políticas locales de desarrollo de todos los municipios de la región, se financiarán las siguientes actuaciones:

- Realización de estudios de prospectiva de desarrollo económico y territorial para definir planes de actuación y diseñar actuaciones.
- Contratación de Agentes de Desarrollo Local para que cuenten con personal cualificado de apoyo a la definición y puesta en marcha de las políticas y acciones destinadas al desarrollo de la actividad económica y del empleo.
- Contratación de personas desempleadas por las entidades locales, con el fin de que puedan aumentar su empleabilidad tras la experiencia laboral.



#### 1.4.2. Financiación de proyectos territoriales de empleo

Las principales ciudades de la región y muchas comarcas asturianas vienen realizando un importante trabajo de desarrollo local desde los años ochenta y noventa, con actuaciones definidas en momentos de fuertes procesos de reconversión con importantes pérdidas de empleo. Actualmente la situación económica ha cambiado sustancialmente: la actividad económica se ha diversificado, el empleo ha crecido y el mercado laboral tienen un funcionamiento regional.

Ante los cambios del mercado laboral y la necesidad de aumentar la capacitación laboral de la población desempleada, especialmente de los que tienen más dificultades de acceso a los puestos de trabajo, la perspectiva local sigue teniendo un especial interés. Desde cada territorio se trabaja con estas personas utilizando los recursos cercanos (públicos y privados), se pueden poner en sinergia actuaciones procedentes de distintas vías de financiación (europea, estatal, regional) e intentar innovaciones para adaptarse a las nuevas circunstancias económica y sociales.

En esta línea, para los municipios de más de 12.000 habitantes y agrupaciones de entidades locales con personalidad jurídica propia que presenten un Programa Territorial de Empleo, se realizará un contrato-programa con el Servicio Público de Empleo en el que primará la inserción laboral de personas con discapacidad, mujeres desempleadas, especialmente mujeres víctimas de violencia de género, y parados de larga duración. Las personas contratadas en el marco de los proyectos territoriales de empleo, salvo los peones, deberán acreditar haber concluido satisfactoriamente, en los tres años anteriores a su contratación, un proceso formativo reglado u ocupacional directamente relacionado con la ocupación objeto del contrato. El Ayuntamiento o la agrupación de entidades locales que los contrate deberá dedicarlos exclusivamente a realizar tareas propias de la ocupación para la que recibieron la formación.

El Programa Territorial deberá establecer la coordinación e integración de las medidas financiadas a través de esta línea de actuación (1.4.2.) con las dirigidas a todas las entidades locales (1.4.1.) y con el resto de los instrumentos del sistema formativo y de inserción profesional vigentes en el Principado de Asturias y prestará especial atención al aumento de la empleabilidad de las personas con un perfil laboral más alejado de los requisitos del mercado laboral. El contrato-programa suscrito irá vinculado a los objetivos de inserción laboral posterior a la participación en las acciones diseñadas. Con carácter previo a la aprobación del proyecto se abrirá en el ámbito de los municipios o agrupación de los mismos un proceso de información y consulta con los agentes sociales firmantes del Acuerdo. Así mismo, éstos participarán en la confección de los criterios y proceso de selección de las personas a contratar por las entidades locales, así como en el seguimiento posterior de la ejecución del proyecto y en la evaluación final del mismo.



## 2. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

La Formación Profesional es el instrumento más importante para la acumulación de capital humano que refuerza la productividad y competitividad de las empresas en el actual escenario global y propicia más y mejores empleos, pero es también el instrumento con el que se potencia la empleabilidad de los trabajadores y la cohesión social.

El aprendizaje permanente es una estrategia básica en la política de empleo en una economía basada en el conocimiento. Además, será uno de los indicadores estructurales de la *Estrategia de Lisboa* para los objetivos en educación y formación en el año 2010.

Para orientar las actuaciones en este campo, el *Plan Regional de Formación Profesional 2007-2010* contiene una serie de recomendaciones y medidas estructuradas en torno a cuatro ejes (avanzar hacia la apuesta en marcha de un Sistema Integrado de Cualificaciones y Formación Profesional, puesta en marcha de Procesos de Calidad y Mejora Continua, Formación Profesional e Innovación y Aprendizaje Permanente), cuyo desarrollo permitirá atender los intereses de los ciudadanos, mejorar la cohesión social y atender las necesidades de recursos humanos del sistema productivo. En este sentido el Gobierno se compromete a aprobar y ejecutar el *Plan Regional de Formación Profesional 2007-2010* del Consejo de Asturias de la Formación Profesional, en los plazos previstos y con la financiación suficiente.

### 2.1. FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Para quien carezca de formación inicial o ésta sea insuficiente o inadecuada, se elaborará un Programa de Formación que les permitirá adquirir las cualificaciones profesionales que se demandan en el sistema productivo bien a través de cursos de formación o bien de especialización.

Estos cursos tendrán una duración y contenidos ajustados a las características de los colectivos y las necesidades del sistema productivo, potenciando las estancias formativas en empresas.

En este sentido se potenciarán diferentes modalidades formativas:

- Poner en marcha un Plan de formación para demandantes de empleo.
- Incremento de la oferta de formación profesional a distancia.
- Potenciación de las Prácticas Formativas en Centros de Trabajo.

- Potenciar la formación para colectivos desfavorecidos.
- Apoyo a los Programas de empleo-formación.
- Programa de Formación a la carta con compromiso de contratación.

## 2.2. FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Asimismo en un escenario de cambio permanente y de globalización de la economía, es necesario facilitar la adaptación de las cualificaciones de los trabajadores ocupados a los cambios tecnológicos y organizativos de los distintos procesos productivos de forma que se garantice la competitividad de las empresas y la actualización de la empleabilidad de los trabajadores. España necesita mejorar la cobertura de la formación a los trabajadores ocupados, ya que países como Suecia, Dinamarca y Reino Unido, alcanzan o superan el 30%, mientras España apenas llega al 10%.

## 2.3. ACCIONES PARA LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Atender estos requerimientos y desarrollar el *Plan Regional de Formación Profesional*, exige la puesta en marcha de acciones orientadas a mejorar la cualificación de los activos y definir herramientas orientadas a este fin, entre las que destacamos las siguientes:

- Desarrollar una herramienta informática adecuada para la gestión del subsistema de Formación Profesional para el empleo en el horizonte 2009, cuando previsiblemente este plenamente desarrollado el subsistema.
- Poner en marcha mecanismos que favorezcan el desarrollo de las prácticas formativas no laborales tanto del subsistema de Formación Profesional para el empleo, como del *Plan de Formación Ocupacional y Continua*, simplificando los procedimientos de gestión y homogeneizándolos.
- Colaborar con el Servicio Público de Empleo en el desarrollo de un programa experimental para la formación de algunos perfiles profesionales en los sectores productivos que se determine, en los que se ampliará significativamente la fase de prácticas formativas en los Centros de Trabajo contemplando la alternancia entre formación y trabajo.
- Diseñar mecanismos de evaluación de los resultados de la formación.

- Implantar la homogenización en los sistemas de información y gestión de las Áreas de Formación ubicadas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo.
- Tener en cuenta a la hora de planificar las acciones de formación para el empleo el Repertorio de Certificados Profesionales y sus unidades de competencia.
- Potenciar la modalidad de “Formación a la carta con compromiso de contratación”, difundiéndolo entre el tejido empresarial.
- Potenciar los programas de inmersión lingüística de los inmigrantes parados y ocupados.
- Mejorar la coordinación efectiva de los sistemas de Orientación Académica y Profesional de las redes dependientes de la Consejería de Educación y de la de Industria y Empleo procurando la mayor coordinación posible de recursos, materiales, físicos y humanos.
- Potenciar la formación para colectivos desfavorecidos
- Atender necesidades específicas para trabajadores de micropymes, pymes y autónomos.
- Incrementar la oferta de formación profesional no presencial y mixta.

#### **2.4. PROGRAMAS EUROPEOS DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL.**

Desarrollo de proyectos, en el marco del *Programa Operativo 2007/2013*, relativos a cooperación transnacional e interregional que impliquen trabajar coordinadamente con otros Estados miembros y otras regiones españolas con la finalidad de promover un intercambio de experiencias.

# V- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

## 1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En lógica consonancia con lo establecido tanto en la *“Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012”* como en el *“Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral del Principado de Asturias 2007-2010”*, documentos ambos que establecen el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto y medio plazo, la acción del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales se dirigirá, en términos generales, a la consecución de las estrategias, objetivos y líneas de actuación allí recogidos. Ambos documentos son el resultado del diálogo social e institucional que los han precedido.

### 1.1. MEJORA DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN EN LAS EMPRESAS

Con este objetivo genérico, que ha de perseguir fomentar un sistema preventivo centrado en la incentivación y el máximo aprovechamiento de los recursos preventivos propios de las empresas y en el que se perfeccione la complementariedad de los recursos ajenos, se pueden establecer las siguientes actuaciones concretas:

- Plan de Subvenciones dirigido a fomentar y favorecer la implantación de sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales de eficacia contrastada en la práctica preventiva y de reconocimiento general por el sector y que además exijan auditoría de seguimiento para el mantenimiento de certificación (Ej.: sistema OSHAS 18001).
- Promover la integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, tanto al conjunto de actividades como en todos sus niveles jerárquicos, a través de:

- Campañas de difusión de la cultura preventiva. Es preciso seguir trabajando sobre aquellos colectivos de trabajadores, empresarios y directivos con una insuficiente percepción sobre la aportación de la seguridad y salud laboral al bienestar social y a la competitividad y sostenibilidad de la empresa.
  - Campañas de difusión de buenas prácticas en el trabajo. La concienciación de cómo realizar los trabajos de forma segura y de cómo evitar y reducir los riesgos en el trabajo se traducirían tanto en una demanda de mayor y más eficaz prevención de riesgos laborales como en una disponibilidad al trabajo conjunto en la materia.
- Delegados Territoriales de Prevención, como instrumento válido y eficaz para fomentar el mejor cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y la integración de la Prevención en el sistema de gestión de la empresa, duplicándose el número actual hasta alcanzar la cifra total de 16.

## 1.2. PLAN RENOVE

Será necesario continuar con este tipo de actuación, puesto que un moderno y competitivo sector industrial es el motor de la economía. La propia normativa en prevención de riesgos laborales indica la obligación de tener en cuenta la evolución de la técnica, sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro y adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, objetivos todos ellos que se consiguen por medio de la adquisición, sustitución y adaptación necesaria de los equipos de trabajo.

Partiendo de la experiencia de planes anteriores podemos llegar a la conclusión de que es necesario mantener los incentivos para este tipo de programas y hacer un esfuerzo en la labor de divulgación e incentivación del empresariado para llevar a cabo esta inversión que aumente su competitividad y productividad, fuente generadora de empleo y riqueza para la sociedad. En este sentido el porcentaje de subvención al total de la inversión podrá alcanzar hasta el 33% de la misma con un máximo de 40.000€ en aquellos sectores que serán establecidos por la Junta Rectora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

## 1.3. PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Sigue siendo necesario desarrollar la formación en conceptos básicos de prevención de riesgos laborales para los directivos y empresarios con el



objetivo de facilitar la integración de la seguridad y salud laboral en la gestión de las empresas de forma que se aumenten los conocimientos básicos en la materia, de gestores y directivos.

Los agentes sociales resaltan la necesidad de que los Delegados de Prevención de Riesgos Laborales asuman un papel relevante dentro de las empresas, realizando labores de información y concienciación hacia el resto de trabajadores. Hay que adaptar esta formación a los riesgos y problemas actuales, como las drogodependencias o los riesgos psicosociales, logrando así una mayor especialización hacia sectores de actividad y problemáticas concretas en desarrollo de las obligaciones formativas que se derivan de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La vital importancia que en la lucha contra la siniestralidad tienen los mandos intermedios, los cuales directamente han de velar por el cumplimiento de los principios y normas preventivas, hace necesario dedicar un esfuerzo a la formación de este colectivo.

Dicha formación, para todos los colectivos, se estima en unas 60 horas/año sin perjuicio de lo dispuesto en la negociación colectiva de referencia.

La formación de los trabajadores por medio de un aula móvil desplazada a los centros de trabajo, ha de ser específica (sobre los riesgos reales que hay en el trabajo tal y como se dan), operativa (que permita a quien recibe la formación e información manipular adecuadamente su medio o modo de trabajo de tal forma que consiga la eliminación, atenuación o control del riesgo), adaptada, actualizada y reiterada periódicamente. Ha de proveer las habilidades necesarias, no sólo los conocimientos, ser evaluada de modo concreto, riguroso y eficaz y, por último, incentivar la participación de los trabajadores en la prevención.

#### **1.4. COLECTIVO AUTÓNOMOS**

Desde el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales se han de impulsar y realizar actividades de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por los trabajadores autónomos de la normativa de prevención de riesgos laborales; con tal finalidad, en las visitas realizadas por los Técnicos del Instituto, se vigilará el cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales por parte de los trabajadores autónomos y quienes los contraten en relación a los mismos.

Se promoverán acciones formativas e informativas en prevención de riesgos laborales dirigidas a este colectivo.

Por último, es necesario acompañar a este colectivo en la organización de su gestión preventiva, en el supuesto de pasar a tener trabajadores por cuenta ajena.

### **1.5. COLECTIVO INMIGRANTE Y OTROS COLECTIVOS ESPECIALMENTE SENSIBLES**

Una vez analizado el contingente de inmigrantes que existe en el Principado de Asturias, en cuanto a sus nacionalidades y sectores productivos, se diseñarán actuaciones específicas de sensibilización, información y formación dirigidas a estos trabajadores:

- Se promoverán acciones formativas e informativas en prevención de riesgos laborales dirigidas al colectivo de trabajadores inmigrantes, previas a su contratación.
- Se elaborará y difundirá una Guía de Prevención de Riesgos Laborales dirigida a inmigrantes que se traducirá, si procediera, a distintos idiomas.
- Las medidas anteriormente citadas han de ir acompañadas por la organización de cursos monográficos dirigidos a sectores de actividad donde la presencia de inmigrantes es mayor, con elaboración para los mismos de un soporte didáctico sencillo.
- Se promoverán Convenios con entidades y asociaciones de personas con discapacidad del Principado de Asturias, en materia de prevención de riesgos laborales.

### **1.6. “PROYECTO EDUCAPREVEN”**

Este proyecto se desarrollará con el objetivo de difundir los conocimientos básicos sobre Seguridad, Salud e Higiene Laboral y sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la Prevención de Riesgos Laborales.

Como material de apoyo para introducir la actividad y para darle una continuidad en las aulas se propone la elaboración de guías para profesores y formación teórica y práctica de los docentes; así como la realización de las siguientes campañas:

- Campaña destinada a los alumnos de tercer ciclo de Enseñanza Primaria. Desarrollada mediante charlas informativas durante unos 30 minutos de duración y con una presentación audiovisual, impartidas ad hoc por los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto.
- Campaña destinada a fomentar la cultura preventiva en el ámbito escolar y dirigida a los alumnos de 1º y 2º ciclo de secundaria y bachillerato. Desarrollada mediante charlas informativas de unos 45-50 minutos de duración y con una presentación audiovisual; diseñadas e impartidas ad hoc por los Técnicos de Prevención de Riesgos

Laborales del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales versando su contenido sobre riesgos laborales extendidos en el mundo laboral que pueden ser compartidos por los escolares.

- Campaña destinada a los alumnos de Grado Medio, Grado Superior y Garantía Social de los ciclos formativos de Formación Profesional Reglada, desarrollada mediante charlas informativas de unos 90-100 minutos de duración y con una presentación audiovisual, diseñadas e impartidas ad hoc por los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto, adecuando el contenido y las medidas preventivas existentes en relación con la rama profesional a la que se dirigen.
- Campaña destinada a sensibilizar a alumnos universitarios sobre la necesidad de adquirir hábitos de comportamiento seguros en el entorno profesional, desarrollada mediante charlas informativas de unos 90-100 minutos de duración y con una presentación audiovisual, diseñadas e impartidas ad hoc por los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, adecuando el contenido y las medidas preventivas existentes en relación con la rama profesional a la que se dirigen.

A estos efectos se podrán articular las colaboraciones que el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales considere oportunas.

### **1.7. DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSITARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La demanda por parte del mercado de profesionales de prevención cualificados, pone de relieve la necesidad de emprender medidas que impulsen la formación reglada de grado superior en esta materia.

Por un lado se establecerán mecanismos de coordinación y colaboración con los Centros Integrados de Formación Profesional, impulsando y fomentando desde el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales los estudios de Formación Profesional relativos a la titulación de “Prevencionista de Riesgos Profesionales”.

Por otro lado se trabajará para lograr que la Universidad de Oviedo defina y establezca la formación de postgrado universitario “Master en Prevención de Riesgos Laborales” en colaboración con el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, buscando una formación universitaria de calidad que aúne el conocimiento y experiencia del trabajo preventivo de campo con el académico-científico de la Universidad.

Con el fin de prevenir los riesgos en los propios Centros de la Formación Profesional se ofertará formación en prevención de riesgos laborales y salud

laboral a profesores y alumnos y se destinará una partida económica por parte de la Consejería de Educación y Ciencia para la renovación de la maquinaria utilizada en los talleres.

### **1.8. INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

Para poder desarrollar actuaciones realmente eficaces en materia de prevención de riesgos laborales se hace imprescindible investigar y estudiar las causas de la siniestralidad laboral en su conjunto:

- Mejorando el conocimiento de la accidentalidad laboral en Asturias, focalizando los esfuerzos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales en aquellos sectores/actividades que concentran mayores índices de siniestralidad y profundizando en aquellos factores que influyen en la ocurrencia de accidentes laborales con un exhaustivo análisis causal de los mismos. A tal efecto se creará en el seno del Instituto un “Grupo Especial de Investigación” formado por Técnicos del mismo para los accidentes graves y mortales en nuestra región.
- Realizando a través del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales proyectos de investigación en materia de Salud Laboral y con ello mejorar el conocimiento de la problemática de la vigilancia sanitaria, tanto de las enfermedades profesionales ya reconocidas como de aquellos síntomas detrás de los que se intuye que podrían esconderse causas relacionadas con el trabajo. Con tal fin se establecerán convenios de colaboración e intercambio de información así como grupos de trabajo conjuntos sobre Salud Laboral con la autoridad sanitaria del Principado de Asturias.
- Promoviendo, incentivando y promocionando desde el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales actividades dirigidas a la investigación científica aplicada e innovación en todos los aspectos de la seguridad y salud laboral que puedan contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones laborales de la comunidad trabajadora asturiana, y que redunden en una mejora de la seguridad y salud laboral.

### **1.9. ACTIVIDADES DE CONTROL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, como órgano gestor de la política de Prevención de Riesgos Laborales en el Principado de Asturias, debe conocer las actuaciones que en materia de prevención de riesgos laborales están llevando a cabo Juzgados y Tribunales, así como la Fiscalía y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. A tal fin se creará un



grupo de trabajo, en el seno del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, para el conocimiento y seguimiento de las actuaciones de los organismos anteriormente mencionados en materia de seguridad y salud laboral, con la participación de los firmantes del presente Acuerdo.

Se procederá a la habilitación del personal técnico en materia de prevención de riesgos laborales del Instituto, ampliando así sus facultades con la capacidad de requerimiento de enmienda de las deficiencias observadas, tras la visita de comprobación y control de las condiciones de seguridad que realicen. Dicha habilitación de los técnicos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales se llevará a cabo antes del 1 de marzo de 2008.

Como consecuencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas de las funciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el supuesto de que ésta se produzca en el Principado de Asturias, se garantizará la prestación de un servicio eficaz a trabajadores y empleadores, dotando a la misma de unos recursos humanos y materiales, suficientes y adecuados, a su importante misión.

#### **1.10. SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Se hace necesario dotar al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales de un Sistema de Información Integral como herramienta de gestión de la información necesaria para la realización de análisis, seguimiento y modificaciones pertinentes del *Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral*, así como para la gestión propia del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de las funciones que la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, le ha asignado.

El Sistema de Información Integral, se compondrá de todas las fuentes y bases de datos de las distintas áreas y servicios del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, e incluirá asimismo, y en la medida que ello sea posible, aquellos sistemas de información externos que por la naturaleza y relaciones del organismo sea preciso gestionar o utilizar desde el propio Instituto.

Como parte integrante del Sistema de Información Integral se sitúa la Encuesta de Salud y Condiciones de Trabajo de Asturias que procesará y analizará de forma continuada tanto general como sectorial, la información que se genere a través de los trabajos de campo cuya periodicidad se establecerá por la dirección del organismo.

Es parte integrante del Sistema de Información Integral el Cuadro de Mandos Integral del Instituto.

El Sistema de Información Integral se compondrá de un sistema central que integre toda la información generada y cuya gestión dependerá de la dirección del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, a través de la



Secretaría, y de una serie de subsistemas propios o específicos de las distintas áreas de actividad del Instituto cuya gestión concreta corresponderá al área que genere o utilice dicho subsistema.

## VI - INVERSIÓN PÚBLICA

Las infraestructuras físicas continúan manteniendo un protagonismo importante en su doble vertiente tanto de elemento vertebrador territorial como de impulso del desarrollo económico y social.

En este contexto, en el horizonte temporal marcado en este Acuerdo, se contempla un escenario que abarca cuatro grandes áreas como son: el desarrollo de actuaciones de urbanizaciones y vivienda en las que el proyecto de la ZALIA adquiere una gran relevancia, el renovado impulso a las actuaciones en materias de infraestructuras de comunicación en el ámbito de transportes, carreteras y puertos, el necesario protagonismo que el Medio Ambiente da a las obras hidráulicas y los saneamientos, y como complemento final el área de infraestructuras ligadas a la prestación de los servicios públicos básicos como son: educación, sanidad, bienestar social, justicia y cultura.

Las dotaciones presupuestarias previstas para cada una de ellas son las siguientes:

1. ZALIA, urbanizaciones y Vivienda	446.775.000€
2. Carreteras e infraestructuras de comunicación	906.500.000€
3. Saneamiento, abastecimientos e infraestructuras ligadas al medio ambiente	480.655.000€
4. Infraestructuras ligadas a la prestación de servicios públicos	485.070.000€
TOTAL	2.319.000.000€

La licitación de estas partidas económicas será equilibrada en cada uno de los años de vigencia del Acuerdo.

## 1. ZALIA, URBANIZACIONES Y VIVIENDA

El pasado 8 de julio de 2005, y siguiendo el mandato del *Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo* de Asturias, concertado por los Sindicatos más representativos, UGT Y CCOO, la FADE y el Gobierno Regional, a finales de 2003 se constituyó la sociedad ZALIA, S.A. con el fin de promover una gran plataforma logística e industrial en el área central de Asturias. El objetivo de este proyecto es el de seguir desarrollando esta sociedad, conforme a lo establecido en el Adece, e impulsando el conjunto de sus actividades y para ello las inversiones previstas a ejecutar superan los 100 millones de euros e incluyen el desarrollo del Plan de accesos a la misma que se desglosa en los siguientes proyectos: *Nudo Tremañes - La Peñona a Acceso Norte, Acceso Norte Zalia-Acceso Sur Zalia, Acceso Sur Zalia-El Montico*; así como los costes de urbanización según el diseño establecido en el Plan Especial.

En materia de vivienda y urbanizaciones hay que destacar que partiendo del contexto socioeconómico actual y del vigente *Plan de Vivienda 2006-2008*, se fomentarán políticas activas de vivienda y suelo en un nuevo *Plan de Vivienda* a concertar para el periodo 2009-2012, el cual deberá garantizar un equilibrio adecuado entre los desarrollos residenciales libres y los protegidos. Las actuaciones serán desarrolladas por la Dirección General de Vivienda, cuya licitación se recoge en el apartado de cohesión social, y por las sociedades VIPASA y SOGEPASA.

## 2. CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES

Se mantiene el compromiso en esta área recogido ya en acuerdos anteriores, con especial impulso al desarrollo de la red de transportes, que potencie una mejora de la movilidad.

En particular se pueden destacar como proyectos relevantes:

- Acceso ferroviario al aeropuerto
- Un nuevo centro de Transportes en Llanera
- Estación Intermodal de Gijón
- Elevador de Covadonga

- Red de aparcamientos disuasorios
- Soterramiento de FEVE en Langreo

En cuanto a las infraestructuras en puertos, cabe destacar algunos proyectos como:

- La II Fase de la ampliación del puerto de Luanco
- La ampliación del puerto de Llanes
- Pantalanes e instalaciones portuarias y deportivas

Por último, se continúa ejecutando el *Plan Autonómico de Carreteras 2000-2010*, con la periodificación que van marcando los Presupuestos anuales. Por otra parte, se procederá a la elaboración del *Programa de Acción Territorial* cuyo ámbito de actuación se extiende hasta el año 2013 elaborado en coordinación con los contenidos del *Plan Estratégico de Infraestructuras del Estado* (PEIT).

En este marco algunas de los proyectos a desarrollar en el período son:

- Autovía AS-III:  
Avilés-Llanera  
Desdoblamiento túneles Riaño  
Enlace San Miguel de la Barreda
- Acceso a Oviedo desde la Y
- Accesos al HUCA
- Puesta en marcha de una red de acceso al Puerto de Avilés y PEPA
- El enlace de Lieres
- Reforma de la carretera Bárcena del Monasterio-Pola de Allande
- Conexión de Lugones con la AS-II
- Grandas de Salime-Puerto de Acebo
- Accesos a Soto de Ribera
- Arcallana-Muñás
- Campo de Caso-Puerto de Tarna
- Laviana-Cabañaquinta
- Infiesto-Campo de Caso
- Cecos-Luiña

### 3. SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS LIGADAS AL MEDIO AMBIENTE

Respecto al área de saneamiento, abastecimiento e infraestructuras medioambientales, se considera que la evolución seguida por la población, los usos del suelo y la utilización de los recursos hídricos, los objetivos establecidos por la Directiva Marco del Agua y la consideración de “zonas sensibles” de nuestros ríos demandan la ejecución de nuevas actuaciones cuyo principio rector debe ser la gestión del uso del ciclo integral del agua, desde el abastecimiento o captación para el consumo hasta el vertido de la misma, superando las concepciones que dividen los servicios en abastecimiento y saneamiento. Esta concepción reforzará la coordinación y acción conjunta del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas de Asturias (CADASA), Junta de Saneamiento y la propia Administración del Principado de Asturias, posibilitando el desarrollo de las actuaciones previstas por cada una de las Administraciones en función de la mayor eficiencia y eficacia de los recursos disponibles. También se incluyen inversiones en equipamientos e infraestructuras ligadas a la gestión de residuos.

Como actuaciones específicas cabe destacar las siguientes:

- Interceptor del río Covadonga entre los núcleos de Soto de Cangas y Covadonga
- Estación depuradora de aguas residuales de Cabrales
- Estación depuradora de Panes (Peñamellera Baja)
- Colector-Interceptor Río Caudal: Tramo Lena-Campomanes
- Colector-Interceptor río Nora: Tramo Lieres-Pola de Siero
- Colector-Interceptor río Aller: Tramo Oyanco-Cabañaquinta
- Saneamiento y depuración núcleos de Candamo
- Saneamiento en Pillarno (Castrillón)
- E.D.A.R Riosa
- Reforma de E.D.A.R. de Llanes
- Reforma de E.D.A.R. de Villaviciosa
- Estación depuradora de la ría del Eo
- Emisario submarino de Cudillero (Cudillero)
- Saneamiento de Castropol-Vegadeo

Cogersa:

- Planta de aprovechamiento de residuos no reciclados
- Planta de Biometanización
- Planta de clasificación y reciclaje de basura bruta
- Construcción Área industrial de recuperación de residuos
- Puntos limpios y Estaciones de transferencia

#### **4. INFRAESTRUCTURAS LIGADAS A LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

En el conjunto de intervenciones públicas que la Administración ha de desarrollar para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos resultan imprescindibles las inversiones encaminadas a la dotación de infraestructuras que puedan recogerse en los presupuestos ordinarios o bien financiarse a través de otros procedimientos previstos en la legislación.

Las actuaciones de cada área se centrarían en:

- Educación:
  - Acondicionamiento y mejoras en Colegios Públicos.
  - Plan de Inversiones en Universidad:
    - Polideportivo y Piscina en el CAU
    - Urbanización y Accesos en el Campus de El Cristo
    - Rehabilitación del Colegio Mayor América
    - Rehabilitación de la antigua Escuela de Empresariales de Gijón
- Sanidad: consultorios locales, periféricos y equipamientos tecnológicos.
- Servicios Sociales: ampliación de la red de residencias, centros de día.
- Cultura:
  - Centro Cultural Niemeyer
  - Centro de Interpretación Tito Bustillo
  - Museo del Neardental (Piloña)
  - Ciudad del Motor de Tineo
  - Circuito Fernando Alonso (Llanera)



- Auditorio de Navia
- Justicia: Instituto de Medicina Legal (Oviedo), sedes Judiciales en Gijón, Oviedo, Villaviciosa.

## VII - COHESIÓN SOCIAL

### 1. VIVIENDA

El Gobierno del Principado de Asturias y los agentes sociales vienen trabajando en el impulso de políticas activas de vivienda y suelo que garanticen el derecho constitucional al disfrute de una vivienda adecuada.

Dichas políticas activas están basadas en la corrección del incremento de los precios de los últimos años, mediante la promoción de una suficiente oferta de vivienda protegida y en el impulso del mercado de alquiler, hoy prácticamente inexistente. Entre todos debemos garantizar que la vivienda, como bien básico, esté al alcance de toda la ciudadanía asturiana, posibilitando para ello toda una importante batería de mecanismos y suficientes recursos económicos.

Sin duda, las medidas públicas de fomento de la promoción de vivienda deben ir encaminadas a la creación de un parque específico de viviendas protegidas a precio asequible para atender las necesidades de acceso a la vivienda de la población con rentas medias y rentas más bajas, siendo a este último colectivo al que se destinarán los esfuerzos en la promoción pública de viviendas.

El objetivo de las políticas activas de vivienda y suelo es evitar la discriminación en el acceso a la vivienda, conseguir una oferta significativa de vivienda protegida territorialmente equilibrada y adecuada a las necesidades sociales, promover la cohesión y la prevención de la segregación urbana y delimitar los contenidos de la función social de la propiedad, tal y como recogen las leyes del suelo.

Un territorio ordenado y cohesionado permite avanzar en el impulso y la modernización de nuestros pueblos y ciudades, favoreciendo de esta manera

que todos los ciudadanos dispongan de adecuadas oportunidades tanto para el acceso como para el disfrute de viviendas nuevas y existentes.

Viviendas, pueblos y ciudades diseñadas para responder a las diversas demandas de la comunidad, garantizando en todo momento entornos de convivencia que contribuyan a la mejora del bienestar, de la calidad de vida y, por tanto, a la mejora de la competitividad de nuestra Región y de la generación de riqueza.

Continuando el camino de concertación en este ámbito iniciado hace largo tiempo, mantenemos en primera línea la voluntad de ordenar el desarrollo de nuestro territorio y, al mismo tiempo, la de atender las demandas de los ciudadanos que sitúan entre sus principales preocupaciones la vivienda.

En ese sentido, compartiendo los agentes sociales y el Gobierno del Principado de Asturias que la vivienda es un asunto de especial trascendencia, se determinan los siguientes acuerdos que se desarrollarán en el marco del futuro *Plan de Vivienda 2009-2012*.

Las distintas tipologías de viviendas, tanto libres como protegidas, deben favorecer una oferta flexible, dinámica, de calidad y sostenible, capaz de atender las demandas actuales y futuras de los ciudadanos, y de manera especial las que tienen que ver con las necesidades de vivienda habitual o permanente.

En el contexto socioeconómico actual y partiendo en primer lugar del vigente *Plan de Vivienda 2006-2008*, se fomentarán políticas activas de vivienda y suelo en un nuevo *Plan de Vivienda* a concertar para el periodo 2009-2012, el que deberá garantizar un equilibrio adecuado entre los desarrollos residenciales libres y los protegidos.

### **1.1. DISPONIBILIDAD DE SUELO**

La obtención del éxito de una política de vivienda realista descansa en una gestión adecuada de su materia prima, el suelo. Para ello en la legislatura pasada, y dentro del ámbito de la concertación, el Gobierno ha materializado una buena batería legislativa (Ley de Medidas Urgentes, Reglamento de la Ley del Suelo, etc.) que deberá producir sus efectos en el periodo actual de la concertación, y ello a pesar de la enorme dificultad que entraña esta materia al incidir sobre ella la actuación, no siempre coordinable, de las tres administraciones, la estatal, la autonómica y la local.

Sin duda alguna, el éxito de la política de vivienda que se pretende descansa en una gestión que permita la obtención de suelo en cantidades suficientes para soportar el volumen de viviendas protegidas que provoquen un efecto “contención” en el mercado. Para ello es preciso conciliar la iniciativa pública con la privada.

En relación con la Ley de Medidas Urgentes en materia de vivienda y suelo, ya recogida en el *Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo 2004-2007*, se promoverá una revisión de los parámetros de la vivienda protegida concertada asturiana definida en esa norma y cuya principal característica es la determinación de un precio máximo de venta y de arrendamiento de las viviendas.

Estas viviendas protegidas concertadas asturianas se consideran inicialmente sin ayudas directas y en la promoción de las mismas el suelo no podrá tener una repercusión superior al 15% del precio de venta. Las actuaciones que se desarrollen por aplicación de la citada norma tendrán como mínimo un 20% de viviendas protegidas de precio general y otro 20% de viviendas protegidas de precio concertado de acuerdo con el *Plan de Vivienda* vigente.

Por otro lado y en el marco de las políticas activas de vivienda y suelo, en los nuevos desarrollos residenciales gestionados por SOGEPSA, se propondrá a los órganos de administración de la sociedad que la propuesta de asignación del suelo se destine, como norma general, a viviendas con algún régimen de protección. No obstante, la singularidad del mercado del suelo puede obligar a que dicha asignación incluya también viviendas libres, incluso en su totalidad, en aquellas operaciones que, por complejidad, dificultad o nivel de preexistencias y/o diseño urbano, se requieran para garantizar la viabilidad económica de la operación.

La asignación de los porcentajes de viviendas protegidas tendrá en cuenta estudios de demanda y de perfil socioeconómico que posibiliten una oferta amplia y en la que se contemple de manera genérica la reserva del 10% para viviendas de promoción pública siempre que lo solicite la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Gobierno del Principado de Asturias y que promoverá VIPASA, salvo renuncia expresa.

De igual forma, para los nuevos desarrollos de suelo también se propondrá al Consejo de Administración de SOGEPSA la reserva, para su adquisición por aquellas entidades de promoción inmobiliaria social que determinen las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo, de un 8% del aprovechamiento urbanístico residencial gestionado por dicha sociedad para la promoción de viviendas, excluidas las cesiones obligatorias. Se procurará en cada actuación alcanzar una dimensión mínima de la operación de modo que se garantice su viabilidad económica. Para ello, dentro de una distribución geográfica razonable a determinar en los órganos de la sociedad, se podrán realizar agrupaciones de derechos que provengan de las distintas asignaciones con objeto de hacer la promoción rentable en una zona homogénea o similar a las originarias de los derechos citados.

La Dirección General de Vivienda mantendrá reuniones periódicas con los agentes sociales firmantes del Acuerdo para informar del desarrollo de las actuaciones relacionadas con el mismo, promovidas por SOGEPSA o VIPASA, con la participación, en su caso, de representantes de estas sociedades.

## **1.2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS LÍNEAS DE AYUDA DEL *PLAN DE VIVIENDA***

En el futuro *Plan de Vivienda 2009-2012* se contemplarán nuevas ayudas y nuevas tipologías de viviendas (como posibles promociones mixtas de viviendas protegidas en propiedad y en alquiler) para responder adecuadamente a las demandas de los ciudadanos y contribuir a la mejora de la oferta del sector inmobiliario del Principado de Asturias.

En ese sentido y entre otras cuestiones, en función de la evolución del mercado se considerará una reordenación de áreas o de asignación de municipios singulares más acordes con la realidad, garantizando una revisión anual del precio del módulo de las distintas tipologías de vivienda protegida y considerando el estudio de posibles incentivos fiscales tanto para los promotores como para adquirentes y arrendatarios en el ámbito de las competencias del Principado de Asturias o, en su caso, instando a su consideración a la Administración General del Estado, como en lo referente a la aplicación de un IVA súper reducido para todas las viviendas protegidas del 4%, así como una igual consideración en el tratamiento fiscal a arrendatarios y compradores de viviendas, sean estas libres o protegidas.

De modo particular, se reforzarán los incentivos y los programas dirigidos a propietarios de viviendas vacías, ociosas o desocupadas para su incorporación al mercado en régimen de alquiler.

## **1.3. OBSERVATORIO DE VIVIENDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Las líneas estratégicas del futuro *Plan de Vivienda* se definirán con la participación de todos los agentes implicados y entre ellos con los firmantes del presente Acuerdo, fomentando la creación del Observatorio de Vivienda del Principado de Asturias como instrumento de análisis y agente activo en materia de vivienda al servicio de los ciudadanos, las instituciones y las empresas del sector.

En el Observatorio de Vivienda del Principado de Asturias estarán representados todos los agentes del sector y los agentes sociales firmantes del Acuerdo dando continuidad de esta manera, y con carácter permanente, a este Acuerdo de concertación.

El Observatorio se concibe como una plataforma en la que tenga cabida todo cuanto tiene relación con la vivienda en Asturias y tendrá entre sus objetivos el impulso de políticas activas de vivienda tendentes a garantizar el acceso a viviendas de calidad y a precios asequibles, para lo cual fomentará la realización de estudios y análisis, las buenas prácticas dentro del sector y la puesta en marcha de un sistema de información en Internet que con una



evidente proyección comercial sirva para cruzar oferta y demanda, tanto de vivienda protegida como libre, fomentando una adecuada distribución territorial en la que se elimine toda forma de segregación urbana y se promueva un desarrollo territorial sostenible.

El Observatorio de Vivienda dependerá de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda y para su puesta en marcha y desarrollo en el marco de este acuerdo se comprometerá 1 millón de euros que podrá incrementarse mediante aportaciones públicas o privadas.

#### **1.4. VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA**

Los ciudadanos en situación o riesgo de exclusión social deben contar con el apoyo de las Administraciones y del conjunto de la sociedad en la búsqueda de soluciones adecuadas para su alojamiento y para satisfacer sus necesidades de vivienda, posibilitando la creación de hogares que contribuyan a una mayor y mejor cohesión social, eliminando de nuestra Comunidad tanto la infravivienda como el chabolismo.

Las políticas activas de vivienda deben ofrecer oportunidades y por tanto derechos a las capas más desfavorecidas de la sociedad, determinando además que junto a los derechos de estos ciudadanos surgen también deberes con la comunidad como pudiera ser el pago de la renta de alquiler, por muy limitada que ésta pueda ser.

En ese sentido, se fomentará un parque estable de viviendas de promoción pública en alquiler o en otros regímenes de protección al que tengan acceso preferente los ciudadanos con menos recursos.

Dicho parque de viviendas atenderá además situaciones excepcionales, como las de emergencia o de realojo, considerando que la variación de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de estas viviendas podrá implicar la modificación o la finalización del contrato de arrendamiento en el supuesto de viviendas de promoción pública en alquiler.

El actual parque de viviendas de promoción pública se incrementará anualmente de acuerdo con el *Plan de Vivienda* y con las necesidades que se determinen por la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda, fomentando tanto la promoción de nuevas promociones como la recuperación de viviendas o de edificios.

El Gobierno del Principado de Asturias promoverá instrumentos de cooperación con otras Administraciones y, en especial, con los concejos que cuentan con viviendas de promoción pública con el objetivo de optimizar los recursos destinados a ayudar a estos ciudadanos y de facilitar el control y el seguimiento de las viviendas.



El número de viviendas de iniciativa o promoción pública que promoverá el Principado de Asturias se determinará a través de los planes de vivienda. En ese sentido se considera positivo mantener como mínimo el ritmo de promoción en el entorno considerado en el vigente *Plan de Vivienda 2006-2008* y que se sitúa en 1.070 viviendas al año, tanto para viviendas de nueva planta como fruto de rehabilitación y por tanto más sostenibles por ser menos intensivas en la ocupación de suelos. Este número de viviendas será ampliado en función de las necesidades que se detecten.

Especialmente en las grandes ciudades de Asturias y siempre que se constaten mediante estudios e informes, importantes demandas y necesidades de viviendas de promoción pública, se fomentarán actuaciones complementarias a la reserva de suelo ya contemplada anteriormente. Esta medida permitirá ampliar el parque de viviendas de iniciativa pública destinado a los asturianos con menos recursos y deberá contar con la colaboración de las Administraciones Locales.

En este sentido, se solicitará la colaboración a todos los Ayuntamientos de Asturias y, de manera especial, a aquellos en los que se constata una mayor demanda de este tipo de viviendas para contar con suelo disponible y en condiciones de desarrollo. En este punto podrán considerarse suelos ociosos y/o dotacionales susceptibles de uso siempre y cuando así lo permita la normativa de aplicación.

Con la finalidad de reducir los esfuerzos presupuestarios encaminados a conservar o mantener el patrimonio público de viviendas, se fomentará la formalización de seguros para hacer frente a las reparaciones ordinarias. En ese sentido se revisará la carta de servicios y las reparaciones que deberán ser atendidas por la Administración.

Las políticas activas de vivienda y suelo fomentan la integración de los ciudadanos del Principado de Asturias. Comprometidos con aquellos ciudadanos que necesitan más apoyo, se procederá a revisar permanentemente el parque de viviendas y a corregir las situaciones irregulares y fraudulentas que se detecten, logrando de esta manera recuperar viviendas ocupadas irregularmente para ponerlas en valor y a disposición de otros ciudadanos.

El *Plan de Vivienda* en colaboración con otros programas podrá considerar nuevas líneas de ayuda y programas encaminados a atender a colectivos específicos de especial protección. En el futuro *Plan de Vivienda* se determinarán ayudas encaminadas tanto a viviendas para mayores como a viviendas combinadas para mayores y jóvenes con servicios compartidos y con otras prestaciones y servicios.

Se reservará un cupo de viviendas individuales o, en su caso, plantas completas para ciudadanos con algún tipo de discapacidad y para mayores que estén dotadas con tecnología domótica y con garantías de accesibilidad. Así mismo, las personas mayores dispondrán de ayudas dentro del *Plan de Vivienda* para adaptar sus viviendas.

Como otro eje de la colaboración de las políticas activas de vivienda con las de bienestar social, también se podrán reservar algunos bajos de las viviendas de promoción pública para centros sociales y asociaciones de discapacitados.

### **1.5. INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

Con el objetivo de favorecer el acceso a la vivienda y a la información de todos los asuntos vinculados a la misma, se pondrán en marcha ventanillas únicas de vivienda en las principales ciudades de Asturias y en otros puntos estratégicos. Estas ventanillas únicas se desarrollarán con la participación de otras Administraciones Públicas para lo cual podrán proveer financiación, recursos humanos o técnicos.

En las gestiones con la Administración del Principado de Asturias relacionadas con la vivienda se fomentará el que todas las tramitaciones se realicen mediante procesos y soportes digitales, eliminando la petición de toda información oficial que pueda obtenerse automáticamente.

En ese sentido, se ampliará la carta de servicios de los procesos que puedan estar disponibles en Internet o a través de administración electrónica y se proveerán sistemas de ayuda a aquellos de ciudadanos que pudieran necesitarlo por problemas de accesibilidad a los mismos o por carencias en el uso de las tecnologías de la información.

Las políticas activas de vivienda fomentarán la transparencia y la lucha contra el fraude en el sector, incrementando el control especialmente en aquellas viviendas que gocen de algún tipo de protección. Se reforzarán para ello las labores de inspección, el intercambio de información con otras Administraciones y Entidades Públicas y la colaboración con los Colegios Oficiales implicados, en especial los de Notarios y Registradores de la Propiedad.

En ese sentido, se impulsará también el derecho de tanteo y retracto por parte de la Dirección General de Vivienda, pudiendo ampliarse dicho derecho a la sociedad pública Viviendas del Principado de Asturias S.A.U.

De manera preferente, VIPASA destinará esas viviendas a algún tipo de arrendamiento protegido, considerando entre las protecciones posibles un precio máximo de renta. Dichas viviendas contribuirán a reforzar la posición de VIPASA como operador público de viviendas en alquiler.

## 2. SALARIO SOCIAL

El Salario Social Básico, supone el establecimiento de un sistema de garantía de ingresos mínimos selectivo, dirigido expresamente a superar las situaciones de pobreza grave y severa, en el marco de un dispositivo global que favorezca la incorporación social de personas y colectivos en riesgo de exclusión social.

Este sistema de garantía de ingresos mínimos va acompañado de medidas de incorporación social que permite a la ciudadanía hacer uso de los circuitos normalizados que posibiliten una mejor calidad de vida. Su entrada en vigor supone importantes mejoras en relación a anteriores políticas de rentas mínimas (Ley del Principado de Asturias 6/1991, de 5 de abril, de Ingreso Mínimo de Inserción, derogada por la Ley 4/2005 de Salario Social).

Junto con las prestaciones económicas, es preciso señalar la necesidad de potenciar los itinerarios de atención personalizada a las personas en riesgo o en situación de exclusión y a la realización de proyectos de integración social.

En consecuencia con este objetivo fundamental, de acciones integrales y personalizadas, se debe potenciar el concepto de itinerario en el ámbito de la intervención social. Para ayudar a este proceso es fundamental asegurar el cumplimiento del requisito de suscribir el compromiso de acordar los *Programas Personalizados de Incorporación Social* (PPIS), salvo exoneraciones que reglamentariamente se determinen, tal como recoge la Ley y con el fin de conseguir la plena inserción social personal, social y/o laboral.

La participación y seguimiento, por parte de los firmantes del Acuerdo, de los resultados de la aplicación de la Ley y/o medidas y normas que para su desarrollo se pongan en marcha, se realizarán en el seno de la mesa de evaluación y seguimiento del acuerdo.

### **Propuestas Concretas:**

- Aprobación del Reglamento del Salario Social. El Gobierno se compromete a aprobar definitivamente el Reglamento del Salario Social Básico en el primer semestre de 2008, cumplimentando el siguiente proceso: dictamen del Consejo Económico y social, dictamen del Consejo Consultivo y aprobación por parte del Consejo de Gobierno.
- Aprobación del *Plan Autonómico 2008-2011* que ordene el conjunto de medidas y programas realizados para este fin por las Administraciones Públicas, coordinando las intervenciones, mejorando los dispositivos sectoriales y adaptándolos a las necesidades de la población. Debe de contener las medidas de prevención de la exclusión social con carácter preferente y transversal en una doble vertiente:

- Intervención Social Planificada para ayudar a las personas en situación de pobreza grave o severa
- Intervención sobre los otros Sistemas del Bienestar Social (vivienda, empleo, educación y salud), haciendo un decidido esfuerzo en la formación e inserción laboral

El Gobierno se compromete a la aprobación del *Plan Autonómico de Inclusión Social* en el primer semestre de 2008.

- Elaboración, y publicación de la Guía para la Incorporación Social, como instrumento fundamental de trabajo para los agentes sociales y profesionales implicados a mejorar la implantación, planificación y puesta en marcha de los procesos de incorporación social.

El Gobierno se compromete a su publicación en el primer trimestre del 2008.

- Realización de campañas de información y sensibilización social básicas para la difusión de todos los aspectos que regula la Ley de Salario Social Básico con el objetivo que toda la ciudadanía, especialmente los colectivos potencialmente beneficiarios cuenten con la mayor y más precisa información.

El Gobierno se compromete a colaborar con las entidades sociales y a promover campañas formativas e informativas, jornadas de divulgación etc., que permitan la consecución de este objetivo.

- Realización de un nuevo análisis y estudio de la situación de la pobreza que nos permita conocer, tipificar, cuantificar, caracterizar y distribuir geográficamente las situaciones de pobreza de la región. Además de analizar las repercusiones que en estos últimos años han tenido las políticas de ingresos mínimos en Asturias.

El Gobierno se compromete a realizar el estudio y las conclusiones para su presentación durante la legislatura.

- Seguimiento de los resultados de la aplicación de la Ley, tanto de datos estadísticos como de la aplicación de Programas Personalizados de Incorporación Social y de Proyectos de integración social.

- Coordinación con el Servicio Público de Empleo y la Dirección General de Formación para asegurar la información del posible derecho a salario social en situaciones de desempleo, procurando que los perceptores del salario social participen en los Planes de Formación Ocupacional y de inserción laboral. Se elaborarán programas de empleabilidad para personas con discapacidad, dentro del Plan de Accesibilidad, y se impulsarán medidas específicas para otros colectivos con necesidades especiales, etc.



### 3. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

En la renovación del *Pacto de Toledo* en su adicional 3ª se expresa la necesidad de configurar un sistema integrado que aborde desde la perspectiva de globalidad del fenómeno de la dependencia, y la necesidad de regular su definición, la cobertura, los retos previstos y las posibles alternativas para su protección.

El objetivo fundamental de la Ley es reconocer un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía y universal en España, que garantiza el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Para este objetivo se crea el Sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia que es la Red de utilización pública que integra, de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados, bajo la coordinación de las Administraciones Públicas.

Para este fin se crea el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, (Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales)

#### **Principios Básicos de la Ley:**

- Su carácter público de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- La Universalidad de acceso de todas las personas en situación de Dependencia.
- La atención a las personas en situación de dependencia de forma integral e integrada.
- La transversalidad de las políticas de atención a las personas en situación de dependencia.
- La valoración de las necesidades de las personas con equidad e igualdad.
- La personalización en la atención.
- La promoción de las medidas que conlleven al mayor grado de dependencia.



- El mantenimiento del dependiente en su entorno más cercano.
- La participación en el proceso de las personas dependientes.
- La colaboración de los servicios sociales y sanitarios.
- La participación de la iniciativa en los servicios y prestaciones.
- La participación del tercer sector en los servicios y prestaciones.
- La cooperación Inter-administrativa.
- La integración de las prestaciones establecidas en las redes de servicios sociales de las Comunidades Autónomas
- La inclusión de la perspectiva de género.
- La gran dependencia será atendida de manera preferente.

La participación y seguimiento, por parte de los firmantes del Acuerdo, de los resultados de la aplicación de la Ley y/o las medidas y normas que para su desarrollo se pongan en marcha, se realizarán en el seno de la mesa de evaluación y seguimiento del acuerdo.

#### **Propuestas Concretas:**

- Priorizar las prestaciones de servicios frente a prestaciones económicas, de acuerdo a la Ley, con el compromiso de crear los servicios necesarios para cubrir la demanda.
- Impulsar campañas de difusión del Sistema de Atención a la Dependencia y de las prestaciones que del mismo se deriven.
- Actualización de los recursos y servicios existentes dentro del Mapa de Servicios Sociales de Asturias, en consonancia con el desarrollo de la Ley.
- Impulsar un *Plan de coordinación socio-sanitaria*, como instrumento esencial en el desarrollo y aplicación de la Ley.
- Control adecuado de los niveles de calidad de los servicios, con la articulación de sistemas eficaces de inspección que supervisen tanto las condiciones materiales y funcionales de los propios servicios como la calidad en el empleo.
- Promoción de la autonomía personal, impulsando políticas de prevención de la dependencia a través de actuaciones integrales específicas: Gerontología, Atención Infantil Temprana, Discapacidad, etc.
- Impulsar en el desarrollo de las prestaciones del Sistema, medidas de acción positiva que permitan la igualdad, con el objetivo de

compatibilizar la vida familiar, laboral y personal de las personas dependientes y de sus familias.

- Continuar desarrollando la Red de Centros Residenciales, Centros de Día, Teleasistencia y Ayuda a Domicilio, incrementando el número de plazas existentes en el sistema, de gestión pública y concertada, en un 50%.

## VII - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Acuerdo de Concertación tiene dos grandes objetivos generales: el primero, el seguimiento de los resultados de las acciones y, el segundo, la adecuación de las medidas ante la evolución de las variables socioeconómicas que afectan a la región.

En la evaluación participarán todos los firmantes de acuerdo y abarcará todas las áreas y acciones contenidas en el mismo. El proceso evaluador se articulará de la siguiente forma:

- Una *Comisión de Evaluación*, con representación de todos los firmantes, que se reunirán de forma ordinaria en los meses de marzo y octubre de cada uno de los años de vigencia del Acuerdo y de forma extraordinaria siempre que así lo solicite cualquiera de las partes, siendo convocados con una antelación de quince días. Sus competencias serán el seguimiento de la puesta en marcha de las acciones, la valoración de los resultados, así como el seguimiento global del Acuerdo, pudiendo reorientar y revisar las acciones que fuesen necesarias. Por otra parte en el seno de la misma se informará de las grandes decisiones de Gobierno que afecten de manera particular a la Ordenación del Territorio
- *Comisiones de Seguimiento* para cada uno de los grandes bloques que componen el Acuerdo: Promoción Económica, Sociedad y Economía del Conocimiento, Empleo y Formación, Prevención de Riesgos y Salud Laboral y Cohesión Social. Participaran todas las partes firmantes, que se reunirán en las primeras quincenas de febrero, mayo y septiembre de cada uno de los años de vigencia del Acuerdo, siendo convocadas con quince días de antelación. En función de las características del área a tratar establecerán su forma de trabajo pudiendo constituir grupos de trabajo para temas específicos o análisis de convocatorias, informando a la *Comisión de Análisis y Valoración* o en su caso a la *Comisión de Evaluación*.

El seguimiento y evaluación de los resultados de las acciones acordadas es fundamental para valorar la eficacia de cada elemento del Acuerdo. Para realizar este trabajo las Comisiones de Seguimiento serán informadas previamente a la puesta en marcha de las acciones, de las incidencias durante la ejecución y, al finalizar, de los resultados de las mismas. Las Comisiones utilizarán la información facilitada por la Administración y podrán encargar trabajos especializados para el seguimiento y la evaluación.

Para asegurar que las medidas son las más oportunas de cara al futuro es necesario adoptar un enfoque anticipador, que permita prever las transformaciones sociales y económicas que puedan ocurrir en la región y en sus entornos y, en consecuencia, concretar qué medidas anticipatorias habría que tener en marcha.

El sistema de evaluación del Acuerdo de Concertación debe orientarse al futuro, de manera que permita, a los firmantes del Acuerdo, la reorientación de los recursos en la dirección estratégica conveniente y, asimismo, la reprogramación de las acciones de manera permanente.

Debe dotarse, también, de un sistema de gestión que afronte el futuro de manera proactiva, que trabaje en entornos económicos de alta incertidumbre, que pueda reorientarse continuamente, que se base en la colaboración de los interlocutores y actores sociales e institucionales, es una aspiración, y cuestión de debate en todos los foros nacionales y europeos relacionados con el empleo, sin que se haya alcanzado un modelo único en la Unión Europea.

Los firmantes del Acuerdo de Concertación quieren avanzar conjuntamente en el campo. Sabiendo que este sistema de evaluación requiere introducir nuevas formas de trabajo, posicionándose conjuntamente respecto al futuro, trabajando con informaciones muy dispares (desde análisis sectoriales hasta expectativas sociales), poniendo en relación a diferentes actores sociales e institucionales para provocar nuevas ideas y proyectos que faciliten la actualización permanente de las medidas acordadas.

Esta perspectiva de la evaluación combina el seguimiento de los resultados de las acciones acordadas, con el análisis de las que será necesario poner en marcha ante los escenarios futuros que deberá abordar la sociedad asturiana.